

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VII LEGISLATURA**

AÑO XXVII

26 de Diciembre de 2009

Núm. 268

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones</b>			
P.E. 2853-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fondo para la supresión de barreras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21120	P.E. 2897-II a P.E. 2902-II, P.E. 2906-II, P.E. 2908-II a P.E. 2914-II y P.E. 2916-II	
P.E. 2855-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21121
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de mil plazas residenciales para la atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21121	P.E. 2915-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reconocimientos sanitarios a deportistas a partir de los 40 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21123
		P.E. 2947-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de ayudas y subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a la empresa Antibióticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21123	P.E. 2969-II	
P.E. 2948-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas económicas recibidas por la empresa Iberovo Egg Products desde que materializó su interés por instalarse en Guardo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21127
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando María Rodero García, relativa a relación de trabajadores de la residencia de personas mayores Virgen de las Viñas de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21124	P.E. 2970-II	
P.E. 2949-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a andamio exterior instalado en la Colegiata de Toro (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21128
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando María Rodero García, relativa a condiciones de acceso a los puestos de Director y Gobernanta de la residencia de personas mayores Virgen de las Viñas de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21124	P.E. 2972-II	
P.E. 2954-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a porcentaje de aportación para conservación del entorno del parque de ocio construido en El Amogable (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21128
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a medidas a adoptar por la Junta para evitar la muerte de buitres leonados en la zona de Becilla de Valderaduey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21124	P.E. 2975-II	
P.E. 2955-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a aportación económica prevista por la Junta de Castilla y León para colaborar con el Ayuntamiento de Palencia en la financiación del proyecto del Museo del Agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21128
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a Programa Piloto de Formación de Gestores I+D+i, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21125	P.E. 2977-II	
P.E. 2956-II a P.E. 2964-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para finalizar las obras de abastecimiento de agua de la mancomunidad de Campos Norte de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21129
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21125	P.E. 2981-II y P.E. 2982-II	
P.E. 2967-II y P.E.2968 -II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21126

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21129		
P.E. 2983-II y P.E. 2984-II			
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21130		21147
P.E. 2986-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a finalización de las obras de ampliación y mejora del centro de salud de Olmedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21130		21164
P.E. 2987-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número medio de sesiones de radioterapia recibidas por los pacientes de la provincia de Palencia durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21130		21165
P.E. 2988-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de pacientes de la provincia de Palencia que recibieron tratamiento de radioterapia durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009, en los distintos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21131		
P.E. 2991-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados convocadas a través de la Resolución de 26 de diciembre de 2007 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21131		
P.E. 2992-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados convocadas a través de la Resolución de 4 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.			
P.E. 3009-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a expedientes de reintegro de las cantidades correspondientes al IVA de las ayudas concedidas al amparo de la línea 12/2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.			
P.E. 3010-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente relativo a la declaración de BIC del Templo del Salvador en el municipio de Rágama, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.			
P.E. 3011-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Almenara margen derecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.			
P.E. 3012-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Almenara margen izquierdo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.			
P.E. 3013-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.			
P.E. 3014-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Rollán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21166	P.E. 3037-II	
P.E. 3015-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21169
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21167	P.E. 3042-II	
P.E. 3016-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tipos de plazas residenciales cuya construcción ha sido comprometida por las Diputaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21170
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Zona de Cespadosa o Alto Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21167	P.E. 3047-II	
P.E. 3017-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a protección del recinto amurallado de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21170
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Guijuelo y su entorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21167	P.E. 3048-II	
P.E. 3018-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Presidencia sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21171
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Rebollar Oeste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21168	P.E. 3049-II	
P.E. 3019-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Fomento sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21172
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Zona de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21168	P.E. 3050-II	
P.E. 3020-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Campo Charro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21169		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Economía y Empleo sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21172	P.E. 3055-II	
P.E. 3051-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Educación sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21175
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Hacienda sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21173	P.E. 3056-II	
P.E. 3052-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Cultura y Turismo sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21175
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Medio Ambiente sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21173	P.E. 3060-II	
P.E. 3053-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a solicitantes de ayuda por desempleo participantes en Itinerarios de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21175
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Sanidad sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21174	P.E. 3061-II a P.E. 3063-II	
P.E. 3054-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21176
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sin domicilio social en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21174	P.E. 3064-II a P.E. 3066-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21176
		P.E. 3067-II y P.E. 3068-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21177
		P.E. 3070-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a solicitud de subvenciones por parte de la empresa "Energías Renovables S.L." para la planta de biodiésel que pretende instalar en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.	21177	P.E. 3167-II	
P.E. 3081-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2003 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 14 de octubre de 2009.	21178
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León que han resultado beneficiarias desde 2005 de la adjudicación de contratos por la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 23 de septiembre de 2009.	21178	P.E. 3168-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2005 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 14 de octubre de 2009.	21179

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones

##### P.E. 2853-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2853-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fondo para la supresión de barreras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.2853-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Fondo para la Supresión de Barreras.

El Fondo de Accesibilidad y Supresión de Barreras ha sido creado por la Ley 3/1998, de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Las cuantías anuales que la Gerencia de Servicios Sociales ha destinado a estas ayudas en el programa de atención a personas mayores, con cargo a los créditos del Capítulo 7 del subprograma 231B04, han sido: 8.988.274,21€ en el año 2007, 6.852.041,60 € en el año 2008 y 10.351.355,00 € en el año 2009.

Las cuantías anuales que la Gerencia de Servicios Sociales ha destinado a estas ayudas en el programa de atención a personas discapacitadas, con cargo a los créditos del Capítulo 7 del subprograma 231B03 han sido: 11.937.959,28 € en el año 2007, 11.641.063,44 € en el año 2008 y 13.379.310,01 €.

Valladolid, a 26 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

**P.E. 2855-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2855-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de mil plazas residenciales para la atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2855-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de plazas residenciales para la atención a las personas en situación de dependencia

Para alcanzar la cobertura del 5% de plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años, se prevé la creación de 1.019 nuevas plazas de colaboración público-privada, en las 13 zonas de Castilla y León que se encuentran por debajo de ese índice.

Los criterios de acceso a esos centros, para las plazas concertadas, serán los establecidos en la normativa de acceso a plazas en centros propios o concertados con la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 26 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

**P.E. 2897-II a P.E. 2902-II,  
P.E. 2906-II, P.E. 2908-II a  
P.E. 2914-II y P.E. 2916-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2897-II a P.E. 2902-II, P.E. 2906-II, P.E. 2908-II a P.E. 2914-II y P.E. 2916-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2897-II	realización de una pista de atletismo cubierta en la Comunidad Autónoma.
P.E. 2898-II	Centros de Tecnificación Deportiva.
P.E. 2899-II	Plan Autonómico de Tecnificación Deportiva.
P.E. 2900-II	campañas para fomentar el juego limpio.
P.E. 2901-II	campañas para la promoción de la salud y el fomento de la actividad física.
P.E. 2902-II	espacios para la celebración de reuniones de las federaciones deportivas de Castilla y León.
P.E. 2906-II	líneas de ayuda a deportistas.
P.E. 2908-II	programas para la incorporación de ex deportistas de élite a la vida normal.
P.E. 2909-II	creación de la Feria del Deporte en Castilla y León.
P.E. 2910-II	gabinetes técnicos multiprofesionales de apoyo a deportistas.
P.E. 2911-II	puesta en marcha de una Liga Escolar de distintas modalidades deportivas.
P.E. 2912-II	creación de una liga autonómica universitaria.
P.E. 2913-II	creación de una marca para las estaciones de esquí de Castilla y León.
P.E. 2914-II	formación de padres en relación con la práctica deportiva de sus hijos.
P.E. 2916-II	potenciar el programa de detección de talentos "Siglo XXI".

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0702897, P.E./0702898, P.E./0702899, P.E./0702900, P.E./0702901, P.E./0702902, P.E./0702906, P.E./0702908, P.E./0702909, P.E./0702910, P.E./0702911, P.E./0702912, P.E./0702913, P.E./0702914 y P.E./0702916, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas, respectivamente, a la realización de una pista de atletismo cubierta en la comunidad autónoma, Centros de Tecnificación Deportiva, plan autonómico de Tecnificación Deportiva, campañas para fomentar el juego limpio, promocionar la salud y fomentar la actividad física, espacios para la celebración de reuniones de las federaciones deportivas de Castilla y León, líneas de ayuda a

deportistas, programas para la incorporación de ex-deportistas de élite a la vida normal, creación de la Feria del Deporte en Castilla y León, gabinetes técnicos multiprofesionales de apoyo a deportistas, puesta en marcha de una Liga Escolar de distintas modalidades deportivas, creación de una liga autonómica universitaria y de una marca para las estaciones de esquí de Castilla y León, formación de padres en relación con la práctica deportiva de sus hijos y potenciación del programa de detección de talentos "Siglo XXI".

En el año 2008 se ha firmado un protocolo entre la Junta de Castilla y León, el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Salamanca, para la construcción de una pista cubierta de atletismo. El Ayuntamiento salmantino dirige el proyecto, por lo que se está a la espera de las gestiones que se realicen desde el mismo.

Desde el año 2007 se han creado tres Centros de Tecnificación Deportiva. En el año 2007 se creó el Centro de Tecnificación de la Federación de Actividades Subacuáticas y el Centro de Tecnificación de la Federación Polideportiva de Discapacitados, y en el año 2008 la Federación de Tenis amplió un nuevo Centro de Tecnificación en Burgos. Así, existen treinta y seis Centros de Tecnificación de Castilla y León, con un total de setenta y cinco delegaciones.

El Plan Autonómico de Tecnificación Deportiva fue presentado por el Director General de Deportes el día 16 de septiembre del presente año, en la sede de esta Consejería.

En relación con las campañas de fomento de juego limpio desarrolladas por la Junta de Castilla y León en los últimos cuatro años, se indica que en los campeonatos de edad escolar en las categorías cadete e infantil, se reconocen expresamente a los equipos y jugadores que practican juego limpio.

Toda la actuación llevada a cabo por esta Consejería a través de la Dirección General de Deportes, tiene como objetivo el fomento de la actividad deportiva. Todas sus actividades pretenden alcanzar ese fin. En el caso de tener que precisar algunas que de forma más concreta se orientan al fomento de la actividad física y de la salud, podrían señalarse las campañas y programas que se realizan conjuntamente con las Diputaciones Provinciales a través de las líneas de subvención para el deporte social u otro tipo de iniciativas tales como los doce desfibriladores que se han incorporado en las Instalaciones Deportivas dependientes de la Dirección General de Deportes.

En cuanto al desarrollo de algún espacio para la celebración de reuniones, charlas, jornadas o asambleas de las distintas federaciones deportivas de Castilla y León, aquellas que lo soliciten pueden reunirse en las múltiples aulas y salas que dependen de la Dirección General de Deportes u otras Consejerías y Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. No obstante, la Consejería de Cultura y Turismo ha previsto la construcción de un vivero sede para las federaciones deportivas, encontrándose el proyecto en fase de redacción.

Las nuevas líneas de ayuda incorporadas para deportistas internacionales, deportistas incluidos en programas preolímpicos, deportistas paraolímpicos y deportistas de federaciones no olímpicas, son las Becas del Programa «Castilla y León Olímpica» y becas paralímpicas de la Comunidad de Castilla y León, que se convocan anualmente desde el año 2006, y los Premios por participación y resultados para los deportistas y entrenadores participantes en los juegos olímpicos y paraolímpicos Pekín 2008.

Con el fin de facilitar el paso de ex-deportistas de élite a la vida normal tras la finalización de su carrera deportiva, actualmente se encuentra en fase de creación la Fundación de Deportes de Castilla y León prevista en la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León.

Asimismo se ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad Miguel de Cervantes, en el que se prevé, entre otras cuestiones, otorgar dos becas para estudiantes que a su vez sean deportistas de élite de nuestra Comunidad. E igualmente desde esta Consejería se ha promovido la creación de tres becas dirigidas a Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para la realización de prácticas en materia de organización y gestión deportiva, en las que se valora principalmente el haber sido deportista.

La creación de la Feria del Deporte de Castilla y León en estos momentos se encuentra en fase de estudio.

En cuanto a la cuestión relativa a los gabinetes técnicos multiprofesionales de apoyo a los deportistas en los centros de perfeccionamiento, el programa está en fase de estudio y desarrollo de acuerdo con el cronograma establecido. En las instalaciones deportivas dependientes de la Dirección General de Deportes se han incorporado doce desfibriladores.

Durante el curso escolar 2008/2009 se ha estudiado la viabilidad de crear las ligas escolar y universitaria de Castilla y León, optándose por esta última debido a razones presupuestarias y técnicas de compatibilidad tanto con el curso lectivo como con los juegos escolares actuales. En consecuencia, el programa de creación de la liga autonómica universitaria de Castilla y León, que se encuentra en su última fase, se prevé que esté listo durante el curso escolar 2009/2010.

En relación con el establecimiento de una marca de todas las estaciones de esquí de la Comunidad Autónoma, desde la Dirección General de Turismo, y dentro del ámbito de sus competencias, se está trabajando en la promoción de las estaciones de esquí de la Comunidad Autónoma mediante distintas acciones, como la inclusión de dichas estaciones en publicaciones de promoción y comercialización. Asimismo, las estaciones de esquí ocupan un lugar preferente en las ferias especializadas a las que asiste la Junta de Castilla y León con stand propio, y fundamentalmente en las especializadas en turismo activo, deportivo y de naturaleza.

Acerca de la pregunta relativa a los programas desarrollados por la Junta de Castilla y León para la forma-



ción de padres en relación con la práctica deportiva de sus hijos, se indica que de momento lo que se ha iniciado es el apoyo a acciones que se dirigen a los centros escolares y a las Asociaciones de Padres de Alumnos, que contienen información de interés en relación con la práctica deportiva de los niños y jóvenes, como el folleto que informa a padres, deportistas y entrenadores sobre el protocolo de asistencia médica: "Qué hacer en caso de lesión".

También en las nueve comisiones provinciales de los juegos escolares las AMPAS no sólo están representadas, sino que desarrollan actividades formativas entre sus miembros.

El programa "Siglo XXI", creado en el año 2007, continúa desarrollándose con gran éxito y apoyo por parte de las Federaciones Deportivas. Durante el año 2009 se ha realizado un gran esfuerzo presupuestario para no disminuir su cuantía.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

#### P.E. 2915-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2915-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reconocimientos sanitarios a deportistas a partir de los 40 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0702915-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimientos médicos a personas mayores de 40 años que realizan deporte.

La atención médica al deporte en Castilla y León está organizada a través de la colaboración coordinada de entidades públicas y privadas, y es en ese mismo ámbito donde se prestan los servicios de salud a los deportistas, sean estos federados o no. Estas prácticas están reguladas en la Ley 2/2003 del Deporte en Castilla y León, el Decreto 55/91 de 21 de marzo por el que se crea el centro Regional de Medicina Deportiva, y el Decreto 51/2005 de 30 de junio sobre actividad deportiva.

La atención integral a la salud, que se presta a través de los servicios de la Gerencia Regional de Salud que in-

cluyen, además de la atención curativa, la de promoción y protección de la salud.

Valladolid, 8 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 2947-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2947-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de ayudas y subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a la empresa Antibióticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702947 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de ayudas y subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a la empresa Antibióticos.

En Contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que las ayudas concedidas a la empresa Antibióticos han sido las siguientes:

SOLICITANTE	TIPO PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	FECHA RESOLUCION
Antibióticos	Entidad receptora becarios	26.266,67 €	16/03/2006
Antibióticos	Entidad receptora becarios	Sin compensación	15/04/2008
Antibióticos	Ampliación Incentivos Territoriales	1.352.746,50 €	26/06/2007
Antibióticos		335.905,67 €	13/12/1996
Antibióticos	I+D+i	163.474,88 €	20/07/2004
Antibióticos	I+D+i	133.771,55 €	20/07/2004
Antibióticos	I+D+i	210.482,32 €	20/07/2004
Antibióticos	I+D+i	708.215,20 €	07/06/2006
Antibióticos	I+D+i	1.062.806,15 €	29/12/2006
Antibióticos	Formación	5.986,08 €	07/06/2000
Antibióticos	Formación	69.003,10 €	1999
Antibióticos	Formación	46.033,77 €	1998
Antibióticos	Entidad receptora becarios	35.700,12 €	17/12/1999

Valladolid, 16 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2948-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2948-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando María Rodero García, relativa a relación de trabajadores de la residencia de personas mayores Virgen de las Viñas de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.2948-I, formulada por D. Fernando María Rodero García y D. Ildefonso Sanz Velázquez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Residencia de Personas Mayores Virgen de las Viñas de Aranda de Duero

En la Residencia de Personas Mayores “Virgen de las Viñas” de Aranda de Duero (Burgos) el día 18 de mayo había 62 trabajadores, el día 24 de junio 77 trabajadores y 90 trabajadores, el día 10 de julio de 2009.

Valladolid, a 26 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 2949-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2949-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando María Rodero García, relativa a condiciones de acceso a los puestos de Director y Gobernanta de la residencia de personas mayores Virgen de las Viñas de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.2949-I, formulada por D. Fernando María Rodero García y D. Ildefonso

Sanz Velázquez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Residencia de Personas Mayores Virgen de las Viñas de Aranda de Duero

El personal de la Residencia “Virgen de la Viñas” forma parte de la plantilla de una empresa que ejerce su actividad en el sector de las personas dependientes y/o desarrollo de la promoción de la autonomía personal. Se rige por el Convenio Marco Estatal aplicable a este sector, suscrito el 22 de noviembre de 2007, que establece, en su Art. 14 los grupos profesionales, según el nivel de titulación, cualificación, conocimiento o experiencia exigida para su ingreso; y en su Anexo III establece la clasificación profesional y funciones.

Asimismo le es de aplicación el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y funcionamiento de los Centros de carácter social para personas mayores, que en su título IV determina el personal mínimo de estos centros, así como su clasificación y funciones.

Por consiguiente el Director y la Gobernanta de la Residencia de personas mayores “Virgen de las Viñas” han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente, anteriormente referida.

Valladolid, a 26 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 2954-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2954-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a medidas a adoptar por la Junta para evitar la muerte de buitres leonados en la zona de Becilla de Valderaduey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702954, formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas a adoptar para evitar la muerte de buitres leonados.

Con relación a las medidas adoptadas para evitar las muertes por envenenamiento se está elaborando la Estrategia Regional para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Castilla y León y el Plan de

Acción para la erradicación de venenos. Además, en este caso concreto, se están valorando las medidas técnicas más adecuadas que posibiliten la recuperación del medio afectado por el episodio de mortandad no natural.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

### P.E. 2955-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2955-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a Programa Piloto de Formación de Gestores I+D+i, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702955 formulada por los Procuradores D. José Manuel Sánchez Estévez y D. Pedro Nieto Bello, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Programa Piloto de Formación de Gestores I+D+i.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el programa Piloto de Formación de Gestores de I+D+i, han participado 25 titulados universitarios de las especialidades de Biología, CCTT Alimentos, Ciencias Ambientales, Economía, Física, Ingeniería informática, Ingeniería, Ingeniero Agrónomo Ingeniero Químico, Químico, Telecomunicaciones.

Las prácticas se han desarrollado en veintidós empresas innovadoras de los sectores de Transformación de Productos de la Pesca, Servicios Técnicos de Ingeniería, Industria (Energía), Siderometalúrgica, TIC, Piedra Natural, Automoción, Biotecnología, Construcción, Química-Farmacéutica, Alimentación.

La Fundación ADEuropa ha realizado un seguimiento integral de la evolución del Programa y, fecha 14 de octubre de 2009, de los 25 seleccionados, 20 están trabajando en empresas y centros de I+D+i de nuestra Comunidad, en el ámbito de la gestión de la innovación, fundamentalmente en el sector empresarial de los servicios técnicos de ingeniería, industria (energía), TIC, automoción, construcción y alimentación.

El programa piloto llevado a cabo en 2008, ha sido considerado un éxito, obteniendo el reconocimiento tanto a nivel nacional por el Ministerio de Ciencia e Innovación, como a nivel internacional.

Para la edición del 2009 se han planteado una serie de mejoras dirigidas a fortalecer la inserción del perfil de gestor de I+D+i en el tejido empresarial castellano leones, las más relevantes son las siguientes: ampliación de la formación práctica, aumento del número de gestores y entidades receptoras participantes en el programa y ampliación del colectivo de posibles entidades receptoras de becarios, incluyendo en esta edición a las agrupaciones empresariales innovadoras.

Valladolid, 20 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 2956-II a P.E. 2964-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2956-II a P.E. 2964-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 2956-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Jorge Félix Alonso Díez	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid.
P.E. 2957-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Mónica Lafuente Ureta	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria.
P.E. 2958-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. David Rubio Mayor	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia.
P.E. 2959-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca.
P.E. 2960-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia.
P.E. 2961-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Angel José Solares Adán	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de León.
P.E. 2962-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Fernando Benito Muñoz	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos.
P.E. 2963-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.
P.E. 2964-II	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López	existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0702956, P.E./0702957, P.E./0702958, P.E./0702959, P.E./0702960, P.E./0702961, P.E./0702962, P.E./0702963 y P.E./0702964, formuladas por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello, D. Jorge Félix Alonso Díez, D<sup>a</sup>. Mónica Lafuente Ureta, D. David Rubio Mayor, D<sup>a</sup>. María Rosario Gómez del Pulgar Núñez, D<sup>a</sup>. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel José Solares Adán, D. Fernando Benito Muñoz, D<sup>a</sup>. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Manuel Fuentes López, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a existencia de sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León en las provincias de Valladolid, Soria, Segovia, Salamanca, Palencia, León, Burgos, Ávila y Zamora.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas referenciadas adjunto se acompaña relación provincial de las instalaciones propiedad del Ente Regional de la Energía incorporados a edificios públicos de la Junta de Castilla y León. La contestación a la valoración de la relación suficiencia/abastecimiento, se ha realizado en las instalaciones solares térmicas, respecto a su uso para agua caliente sanitaria (ACS).

Valladolid, 6 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

#### ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

Nº	Provincia	INSTALACION	Superficie (m²)	Sustitución solar (%)
1	Ávila	Residencia Juvenil Arturo Duperier	63,0	61
2	Ávila	Hospital Nuestra Señora de Sonsoles	357,8	55
3	Burgos	Residencia Juvenil Gil de Siloé	126,0	70
4	Burgos	Hospital Santos Reyes	110,0	60
5	Burgos	Hospital Santiago Apóstol	198,0	52
6	Burgos	Hospital Divino Valles	176,0	46
7	Burgos	Hospital Fuente Bermeja	79,6	57
8	León	Residencia Juvenil Doña Sancha	100,8	50
9	León	Residencia Juvenil Consejo de Europa	63,0	62
10	León	Albergue Juvenil Villamanin	21,0	82
11	León	Edificio EREN	21,3	20
12	León	Hospital El Bierzo.		
13	León	Pabellón de quirófanos	477,1	54
14	León	Hospital de León. Subcentral 1	308,0	71
15	León	Hospital de León. Subcentral 5	198,0	71
16	Palencia	Hospital Río Carrión	440,0	38
17	Palencia	Residencia Juvenil Diego Torres y Villarroel	16,8	69
18	Salamanca	Hospital Virgen del Castañar	17,6	70
19	Salamanca	Hospital Los Montalvos	154,9	68
20	Segovia	Centro Nacional Formación Ocupacional (Edificio 1)	6,3	67
21	Segovia	Centro Nacional Formación Ocupacional (Edificio 2)	16,8	61
22	Segovia	Residencia la Casona del Pinar (Instalación A)	50,4	82
23	Segovia	Residencia la Casona del Pinar (Instalación B)	73,5	86
24	Segovia	Residencia la Casona del Pinar (Instalación C)	67,2	85
25	Segovia	Hospital General de Segovia	220,0	52
26	Soria	Residencia Juvenil Gaya Nuño	105,0	63
27	Soria	Hospital Santa Bárbara	176,0	37
28	Valladolid	Hospital Comarcal de Medina del Campo	158,4	67
29	Zamora	Residencia Juvenil Doña Urraca	84,0	70
30	Zamora	Hospital Virgen de la Concha	354,2	61

#### ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

Nº	Provincia	INSTALACIÓN	Potencia (Wp)
1	Ávila	IES Valle del Tiétar	2.544
2	Ávila	IES Vasco de la Zarza	2.640
3	Burgos	IES Juan Martín el Empeinado	2.544
4	Burgos	IES Simón de la Colonia	2.640
5	León	IES Virgen de la Encina	2.640
6	León	IES La Torre	2.640
7	León	Edificio EREN	6.360
8	Palencia	IES Camino de la Miranda	2.640
9	Palencia	IES Trinidad Arroyo	2.640
10	Salamanca	IES Torres Villaroel	2.640
11	Salamanca	IES Francisco Salinas	2.640
12	Segovia	IES Maria Moliner	2.640
13	Segovia	IES Duque de Alburquerque	2.640
14	Soria	IES Instituto Politécnico	2.640
15	Soria	IES Virgen del Espino	2.640
16	Valladolid	IES Gómez Pereira	2.640
17	Valladolid	IES Galileo	2.544
18	Valladolid	Área de Presidencia	2.880
19	Valladolid	C <sup>a</sup> de Industria, Comercio y Turismo y de Economía	2.880
20	Valladolid	C <sup>a</sup> de Fomento, Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente	2.880
21	Valladolid	C <sup>a</sup> de Sanidad y Bienestar Social	2.544
22	Valladolid	C <sup>a</sup> de Educación y Cultura	2.544
23	Zamora	IES Maria de Molina	2.640
24	Zamora	IES Centro Especifico de FP	2.640

P.E. 2967-II y P.E. 2968-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2967-II y P.E. 2968-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 2967-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en la localidad palentina de Rueda.
P.E. 2968-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	financiación de obra pública en la junta vecinal de Rueda a través del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Contestación conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./2967 y P.E./2968, formuladas por los Procuradores D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertene-

cientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en la localidad palentina de Rueda y financiación de obra pública en la Junta Vecinal de Rueda a través del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia)”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en las Preguntas arriba referenciadas, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Fomento, ha financiado la ejecución de la Obra de Interés Urbano relativa a la pavimentación de la Calle Alta de Rueda de Pisuerga con un presupuesto de 33.390 euros. Asimismo se están celebrando las Normas Urbanísticas Municipales por un importe de 226.100 euros.

Por lo que afecta a la Consejería de Medio Ambiente, en la actualidad se está acometiendo las obras de depuración de las aguas de la localidad mediante la instalación de una fosa séptica; obra cuyo presupuesto es de 18.310 euros.

En la localidad de Rueda, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, se van a ejecutar acciones de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior mediante la renovación y sustitución de equipos de alumbrado por otros más eficientes.

La inversión prevista asciende a 12.000 €, de los que el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga aporta el 10%.

Valladolid, a 30 de octubre de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

**P.E. 2969-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2969-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas económicas recibidas por la empresa Iberovo Egg Products desde que materializó su interés por instalarse en Guardo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2969, formulada por los Procuradores Dª María Luz Martínez Seijo, Dª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas económicas recibidas por la empresa Iberovo Egg desde que materializó su interés por instalarse en Guardo (Palencia)”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Economía y Empleo, se informa que esta Consejería no ha concedido ayudas económicas a la empresa IBEROVO EGG, si bien tiene conocimiento de que ha recibido una ayuda MINER, concedida por el Instituto de Reestructuración de la Minería, dependiente del Ministerio de Industria, con fecha 30 de diciembre de 2004, por un importe de 9.500.000,00 €.

Por lo que afecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería, la Sociedad IBEROVO EGG PRODUCTS, S.L. solicitó a esta Consejería una ayuda al amparo de la línea de subvenciones en materia de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, para un proyecto de inversión denominado “*Industria de Ovoproductos*” a ejecutar en Guardo (Palencia).

Dicha solicitud fue objeto de una resolución de concesión por Orden del Consejero de Agricultura y Ganadería de 29 de diciembre de 2004, contemplándose en ella los siguientes términos económicos:

Inversión Auxiliable	11.470.021,01 €
Porcentaje de ayuda	26,00%
Importe máximo de la ayuda	2.982.205,46 €

La empresa no ha solicitado ningún anticipo de esta subvención, ni tampoco ha presentado ninguna liquidación parcial, por lo que no ha recibido cantidad alguna con cargo a la citada subvención.

Por el contrario, la empresa ha solicitado varias ampliaciones del plazo para ejecutar las inversiones. En la última solicitud de ampliación, se le ha fijado el 30 de diciembre de 2010 como fecha límite para la ejecución de todas las inversiones y para su justificación ante la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, a 30 de octubre de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

**P.E. 2970-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2970-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a andamio exterior instalado en la Colegiata de Toro (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702970, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a andamio exterior instalado en la Colegiata de Toro (Zamora).

La empresa adjudicataria del montaje y desmontaje del andamio de reconocimiento en la fachada norte de la Colegiata de Toro ha sido Peri S.L. -dirección facultativa: Claudio I. Pedrero Encabo (Arquitecto) y Javier Matilla Samaniego (Aparejador)-.

La primera unidad de obra que requiere andamiaje ha supuesto un coste de 58.409,46 €, incluyendo las direcciones facultativas.

Respecto a la conclusión de los trabajos de restauración de la Colegiata, en principio y según el calendario previsto, la finalización de esta fase de actuaciones tendrá lugar a lo largo del año 2011.

En cuanto al gasto total presupuestado para la instalación y mantenimiento del andamiaje, para las primeras fases del Proyecto Cultural está prevista una cantidad de más de 100.000 € en concepto de andamiaje. Según las contrataciones de nuevas actuaciones, el presupuesto se concretará en función de las necesidades técnicas.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 2972-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2972-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a porcentaje de aportación para conservación del entorno del parque de ocio construido en El Amogable (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702972, formulada por la Procuradora Dª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Parque del Ocio del Amogable.

El porcentaje al que se refiere la pregunta es el que la empresa adjudicataria de la gestión del Parque de Aventuras de El Amogable retornará a favor de la Fundación, no como aportación del Fondo de Mejoras del monte. El Fondo de Mejoras se calcula sobre un valor tasado de zona ocupada, no sobre los ingresos que la actuación o actividad en dicha zona generen.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2975-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2975-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a aportación económica prevista por la Junta de Castilla y León para colaborar con el Ayuntamiento de Palencia en la financiación del proyecto del Museo del Agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702975, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dª Mª Sirina Martín Cabria y Dª Mª Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del Museo del Agua en Palencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, la ejecución de ese tipo de infraestructuras no se encuentra dentro de las funciones que deben ser gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2977-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2977-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para finalizar las obras de abastecimiento de agua de la mancomunidad de Campos Norte de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702977, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de abastecimiento de agua en la Mancomunidad Campos-Norte de Palencia.

Para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en tal Mancomunidad, la Junta de Castilla y León contrató, la ejecución de la actuación "Campos Norte. Abastecimiento comarcal, con la empresa UTE MARCOR EBRO-OBRA PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, encontrándose pendientes las obras del proyecto modificado n.º 2, que recoge una serie de actuaciones para dar cumplimiento a los requisitos que la Confederación Hidrográfica del Duero impone al vertido de fangos de la E.T.A.P., conforme a lo establecido en los artículos 245 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La suspensión de las obras se levantó el 7 de octubre, estando prevista su finalización dentro del presente año. Asimismo, una vez comprobado el adecuado estado de funcionamiento se procederá a la recepción de las obras

y se entregará en ese momento a la Mancomunidad Campos Norte de Palencia, con la correspondiente firma del Acta de Recepción. La única responsabilidad de la administración autonómica radica en la exigencia al contratista de la subsanación de cualquier defecto que se produzca durante el año de garantía.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2981-II y P.E. 2982-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2981-II y P.E. 2982-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 2981-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	número de pacientes de la provincia de Palencia que hicieron uso del Hospital de Día del Complejo Hospitalario de Palencia durante el primer semestre del año 2009.
P.E. 2982-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	número de pacientes de la provincia de Palencia que hicieron uso del Hospital de Día del Complejo Hospitalario de Palencia durante el año 2008.

Contestación a las Preguntas Escritas num. PE-0702981-I y 0702982-I. formuladas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacientes de la provincia de Palencia que hicieron uso del hospital de día del Complejo Hospitalario de Palencia entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

A lo largo del periodo comprendido entre el primero de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009, un total de 11.435 pacientes hicieron uso del hospital de día del Complejo Hospitalario de Palencia

Valladolid, 27 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2983-II y P.E. 2984-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2983-II y P.E. 2984-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**ANEXO**

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA**

<b>P.E.</b>	<b>PROCURADOR</b>	<b>RELATIVA</b>
P.E. 2983-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	número de pacientes de la provincia de Palencia que recibieron tratamiento de radioterapia durante el año 2008.
P.E. 2984-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	número de pacientes de la provincia de Palencia que recibieron tratamiento de radioterapia durante el primer semestre del año 2009.

Contestación a las Preguntas Escritas num. PE-0702983-I y PE-0702984-I formuladas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacientes de la provincia de Palencia que han recibido tratamiento de radioterapia entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

El número de pacientes de la provincia de Palencia que han recibido tratamiento de radioterapia en el año 2008 y primer semestre de 2009, asciende a 340.

Valladolid, 27 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2986-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2986-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a finalización de las obras de ampliación y mejora del centro de salud de Olmedo, pu-

blicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0702986-I, formulada por D<sup>a</sup>. María Blanco Ortúñez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre finalización de obras del centro de salud de Olmedo (Valladolid) y dotación de trabajadora social.

Tanto las obras de ampliación, como las de reforma del centro de salud de Olmedo están concluidas y se han ejecutado sin paralizar la actividad asistencial. En la actualidad esta terminándose el centro de transformación para mejorar el suministro eléctrico.

La atención por Trabajadores sociales en la Zona de Salud de Olmedo se presta, como en todas las de menos de 6000 TIS, a demanda, con circuitos de coordinación y apoyo, por trabajadores sociales adscritos al Área de Salud de Valladolid Este

Valladolid, 29 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2987-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2987-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número medio de sesiones de radioterapia recibidas por los pacientes de la provincia de Palencia durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0702987-I formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre número medio de sesiones de radioterapia recibidas por los pa-



cientes de la provincia de Palencia entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

El promedio de sesiones de los tratamientos de radioterapia de los pacientes procedentes de Palencia, en el periodo comprendido entre el primero de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009 ha sido de 24,3.

Valladolid, 27 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 2988-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2988-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de pacientes de la provincia de Palencia que recibieron tratamiento de radioterapia durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009, en los distintos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0702988-I formulada por Dª Mª Sirina Martín Cabria, Dª María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacientes de la provincia de Palencia que recibieron tratamiento de radioterapia entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Los tratamientos de radioterapia aplicados a los pacientes de Palencia se han llevado a cabo en centros propios en 241 casos y en el resto en centros concertados.

Valladolid 27, de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 2991-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2991-II,

a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados convocadas a través de la Resolución de 26 de diciembre de 2007 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702991, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados convocadas a través de la resolución de 26 de diciembre de 2007 del Servicio Público de Empleo.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León gestionó subvenciones, en el año 2008, para Entidades Locales y Entidades dependientes o vinculadas a una Administración local dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo de la convocatoria de 26 de diciembre de 2007, de subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2008.

A continuación se desglosa cuadro con el resumen provincial del total de trabajadores contratados y el importe total concedido a cada provincia al amparo de dicha Convocatoria:

PROVINCIA	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AVILA	639	3.229.977,75
BURGOS	563	3.360.761,81
LEÓN	1.248	7.430.023,54
PALENCIA	376	2.002.064,63
SALAMANCA	1.280	6.785.499,82
SEGOVIA	502	2.697.902,99
SORIA	252	1.342.711,40
VALLADOLID	606	3.466.280,78
ZAMORA	738	3.856.675,67
TOTAL	6.204	34.171.898,39

Asimismo, se adjuntan listados de concesión de subvenciones, relacionando las Entidades Locales beneficia-

rias, así como el número de trabajadores e importe subvencionado, por localidad y provincia.

Valladolid, 19 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

ELCO-2008

PROVINCIA: ÁVILA

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ADANERO	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	12	49.730,40
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	12	50.877,00
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	12	50.877,00
AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO	2	11.409,44
AYUNTAMIENTO DE AREVALO	16	91.431,68
AYUNTAMIENTO DE AVEINTE	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE AVILA	2	9.823,44
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	4.925,14
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	2.274,01
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	4.925,14
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE BARRACO (EL)	8	46.501,52
AYUNTAMIENTO DE BARROMAN	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE BECEDAS	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE BERCLAL DE ZAPARDIEL	3	12.646,80
AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE BLASCONUNO DE MATACABRAS	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE BOHODON (EL)	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE BOHOYO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE BRABOS	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE BULARROS	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE BURGOSONDO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE BURGOSONDO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE	3	12.927,84
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA	2	8.618,56
AYUNTAMIENTO DE CANALES	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	3	12.202,44
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	6	34.286,88
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	2	9.145,12
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	1	5.570,52
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	1	5.570,52
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	1	5.570,52
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA	1	5.590,00
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	1	2.302,14
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	1	2.302,14
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	1	5.620,80
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	1	6.025,58
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	3	16.090,71
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	3	16.090,71
AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN	2	11.740,06
AYUNTAMIENTO DE CILLAN	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE CISLA	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE COLILLA (LA)	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE COLILLA (LA)	1	7.436,32
AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRON	1	5.058,72
AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA	2	8.618,56
AYUNTAMIENTO DE CRESPOS	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE	4	22.857,92
AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO	2	11.409,44

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO	2	8.618,56
AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO	2	11.821,80
AYUNTAMIENTO DE EL OSO	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	5	28.857,88
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	5	28.857,88
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	5	28.427,22
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	5	28.857,88
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS	3	16.862,40
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO	1	4.215,60
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	1	5.400,00
AYUNTAMIENTO DE GEMUNO	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE GIMALCÓN	1	4.210,00
AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA	3	12.646,80
AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	1	5.620,80
AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE HORNILLO (EL)	2	5.516,40
AYUNTAMIENTO DE HORNILLO (EL)	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	1	5.600,00
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO	2	8.400,00
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO	4	17.100,00
AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	13	67.570,24
AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS	2	11.200,00
AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE LA TORRE	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE LANGA	3	12.325,50
AYUNTAMIENTO DE LANGA	3	12.325,50
AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA	1	5.620,80
AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	4	22.277,20
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE LOSAR DEL BARCO (EL)	2	9.836,40
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	7	28.759,50
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	3.312,00
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	2	6.533,10
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	4	16.862,40
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	5.926,80
AYUNTAMIENTO DE MAELLO	3	17.428,92
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS	4	16.862,40
AYUNTAMIENTO DE MARLIN	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO	2	12.867,57
AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ	2	11.409,44
AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE MIJARES	5	17.614,36
AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA	2	6.319,80
AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA	2	11.409,44
AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	5	23.420,00
AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	5	23.420,00
AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE MUÑOCA	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE MUÑOGER DEL PECO	1	5.620,80
AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO	1	3.714,04
AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO	2	10.910,57
AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO	1	5.600,00
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE AREVALO	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE AREVALO	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO	1	5.714,48

AYUNTAMIENTO DE NAVADUJOS	2	8.618,56
AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA	3	17.428,92
AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	3	17.536,28
AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES	2	11.409,44
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	1	4.967,48
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	7	40.376,91
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS	3	17.043,06
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA	3	9.906,30
AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	1	4.309,28
AYUNTAMIENTO DE NIHARRA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE ORBITA	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA	1	4.483,50
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO	2	8.641,80
AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO	4	22.857,92
AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRIGUEZ	2	8.618,56
AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS	1	5.570,52
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	9	51.735,32
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	6	34.286,88
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	7	40.001,36
AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO	4	22.857,92
AYUNTAMIENTO DE POZANCO	1	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE RASUEROS	3	12.325,50
AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS	1	4.210,00
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	1	4.215,60
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE	3	16.745,10
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE	2	6.301,80
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS	2	11.409,44
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	3	12.646,80
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO	3	16.768,07
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE AREVALO	2	8.618,56
AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN	3	12.927,84
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE	3	16.862,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR	3	17.143,44
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	1	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME DE ZABARCOS	2	5.753,52
AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE SIGERES	2	5.753,52
AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	2	11.241,60
AYUNTAMIENTO DE SOTALBO	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE SOTALBO	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	2	10.736,00
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	8	42.944,00
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	6	32.208,00
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	3	12.646,80
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	3	12.646,80
AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARIA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE VELAYOS	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE VILLAFIOR	1	5.589,36
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GOMEZ	2	11.428,96
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL	2	11.428,96

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA	2	10.525,44
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE	3	12.646,80
AYUNTAMIENTO DE VILLATORO	3	6.366,60
AYUNTAMIENTO DE VIÑEIRA DE MORANA	1	5.714,48
AYUNTAMIENTO DE VITA	2	8.431,20
AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	2	11.409,44
AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA	1	5.704,72
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12	14.732,78
ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA	1	2.876,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS	1	5.681,02
MANCOMUNIDAD DE AGUAS PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA	1	5.704,72
MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES	1	4.262,44
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIETAR	4	22.857,92
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIETAR	5	27.852,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	2	8.431,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA	2	11.428,96
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS-CENTRAL	1	4.381,96
MANCOMUNIDAD DEL ALTO TIETAR	2	11.428,96
MANCOMUNIDAD GREDOS ALBERCHE	4	22.282,08
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA	1	5.714,48
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS	2	11.241,60
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LOS GALAYOS	1	5.570,52
MANCOMUNIDAD SIERRA DE ÁVILA-ESTE	2	5.714,48
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR	2	11.241,60
<b>TOTAL</b>	<b>639</b>	<b>3.229.977,75</b>

**ELCO-2008**  
**PROVINCIA: BURGOS**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO BERBERANA	2	8.901,00
AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA	1	4.518,52
AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA	2	2.855,40
AYUNTAMIENTO DE AGUAS CANDIDAS	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS	1	6.150,02
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1	4.251,60
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE ALTABE	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	6	42.700,00
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	2	9.982,04
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	4	4.991,02
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	2	3.396,60
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	1	2.513,81
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	3	11.045,70
AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	1	4.338,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE ARJA	2	7.021,70
AYUNTAMIENTO DE ARLANZON	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE ARLANZON	1	2.500,00
AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS	2	11.100,72
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS	1	4.543,88
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO	2	14.860,82
AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE BUREBA (LOS)	1	3.360,00
AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	2	10.899,42
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	3	16.349,13
AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE BOZOO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	12	85.559,73
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	9	46.035,41
AYUNTAMIENTO DE BUGEDO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5	36.981,86
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5	29.735,06
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	2	11.526,56
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	6	32.262,90
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	4	11.843,76
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	4	10.055,24
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	2	5.043,08
AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	2	13.628,62
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	3	16.289,10

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARAZO	2	11.100,72
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADUJO	2	9.534,30
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADUJO	2	9.760,00
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEÑES	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA	2	11.100,72
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	2	14.977,94
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDIOS	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ	3	22.080,78
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO	1	5.398,50
AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA	1	4.250,00
AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA	1	6.972,00
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS	1	3.705,14
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS	1	2.902,99
AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	1	7.426,14
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO	1	6.150,02
AYUNTAMIENTO DE ENCIO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA	1	6.552,21
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4	29.251,20
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4	28.958,40
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	4	23.189,76
AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	2	14.640,00
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RIO TIRON	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE FRIAS	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE FRIAS	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTECEN	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED	1	9.225,64
AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro	1	5.400,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	1	7.426,14
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO	2	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE HACINAS	1	5.217,33
AYUNTAMIENTO DE HACINAS	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS	1	3.096,36
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS	1	5.478,30
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	2	14.640,00
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO	1	3.619,80
AYUNTAMIENTO DE HORTIGUELA	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY	3	22.080,78
AYUNTAMIENTO DE HURONES	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	1	6.049,20
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	1	4.961,74
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	2	8.890,20
AYUNTAMIENTO DE ISAR	1	3.619,80
AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	5	21.731,40
AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA	1	2.284,20
AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE LERMA	3	21.282,22
AYUNTAMIENTO DE LERMA	1	4.758,00
AYUNTAMIENTO DE LERMA	2	11.526,56
AYUNTAMIENTO DE LERMA	2	12.300,04
AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR	1	7.200,00
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	5	35.868,53
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	4	28.694,83
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	6	42.148,39
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	3	21.718,80
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA	4	7.696,23
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTUJA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTUJA	4	23.189,76
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	1	7.353,42
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	2	14.440,33
AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	6	44.756,92
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	10.357,80
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	6	43.437,60

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	8	59.477,44
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	3	22.011,60
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	3	22.011,60
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	3.543,00
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	33	118.734,90
AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2	13.232,13
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	1	3.096,36
AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	1	3.388,89
AYUNTAMIENTO DE NEILA	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE NEILA	1	3.212,33
AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE OÑA	2	14.479,20
AYUNTAMIENTO DE OÑA	1	3.141,90
AYUNTAMIENTO DE OÑA	1	3.723,00
AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE ORBAÑEA RIOPICO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA	1	7.116,67
AYUNTAMIENTO DE PANCORBO	2	14.479,20
AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	1	3.632,57
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRINCIPE	1	6.480,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	7.426,14
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	7.304,40
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	1.591,65
AYUNTAMIENTO DE PIERNIGAS	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	2	14.252,04
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	2	11.492,44
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	3	17.392,32
AYUNTAMIENTO DE QUEMADA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	3	22.080,78
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	3	22.080,78
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	1	3.212,33
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA - TORDUELES	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	1	6.025,58
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	3	17.863,24
AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	2	14.640,00
AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE RICOAVADO DE LA SIERRA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE ROA	3	19.387,12
AYUNTAMIENTO DE ROA	3	19.885,70
AYUNTAMIENTO DE ROA	3	19.560,00
AYUNTAMIENTO DE ROA	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE ROJAS	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	2	11.526,56
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	7.455,56
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS	1	7.657,94
AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS	2	4.077,36
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA INES	1	6.656,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE MERCADILLO	1	5.150,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA RIBARREDONDA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	1	5.761,11
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	1	6.025,58
AYUNTAMIENTO DE SASAMON	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE SASAMON	1	5.926,80

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA	1	9.329,27
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA	1	6.150,02
AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO	1	7.239,60
AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO	1	5.668,80
AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO	2	10.800,00
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE TORTOLAS DE ESGUEVA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	2	11.522,22
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	2	5.800,00
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO	2	10.350,00
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	1	7.277,26
AYUNTAMIENTO DE VALDEBANDE	1	5.200,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA	2	10.800,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	5	28.053,45
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	1	7.616,30
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA	2	11.100,72
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBAÑEZ	2	14.479,20
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	2	10.859,40
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	1	4.445,10
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	3	17.107,20
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	1	5.668,80
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)	1	6.970,47
AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE VILEÑA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	1	5.763,28
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO FEDERNALES	3	21.960,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS	3	22.080,78
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	1	5.150,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO	2	13.386,38
AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	2	11.100,72
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	1	1.895,66
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	1	5.550,36
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TERA	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	2	12.051,16
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	2	8.566,84
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	2	11.907,20
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	4	23.297,12
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	1	6.871,04
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	3	17.986,46
AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO	2	12.300,04
AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO	1	5.429,70
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	1	4.991,02
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	1	2.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	1	2.700,00
AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRÉ DEL PINAR	2	14.720,52
AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRÉ DEL PINAR	1	4.346,08
AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR	1	7.360,26
AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA	1	4.536,90
COMUNIDAD DE TIERRA Y VILLA DE COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA	1	7.239,60
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	1	7.218,33
ENTIDAD LOCAL MENOR LA AGUILERA	1	7.360,26
JUNTA ADMINISTRATIVA AYLANES	2	14.640,00
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GALLEJONES	2	14.640,00
JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIOCIEREZO	1	7.360,26
JUNTA ADMINISTRATIVA LAS MACHORRAS	1	2.513,81
JUNTA VECINAL DE HUERTA ABAJO	1	7.360,26
JUNTA VECINAL DE MONTUENGA	1	7.360,26
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABERROJAS	1	6.500,00
JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO	1	5.668,80
JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO	2	14.479,20
JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO	1	2.742,92
JUNTA VECINAL SAN JUAN DE ORTEGA	2	7.584,46
MANCOMUNIDAD LA YECLA	1	7.360,26
MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA	1	7.320,00
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	1	7.239,60
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	1	2.457,60
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL EBRO-NELA	1	7.615,13
MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	1	7.360,26
MANCOMUNIDAD OCA-TIRON	1	7.360,26
MANCOMUNIDAD OÑA-BUREBA-CADERECHAS	1	7.239,60
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO	3	22.083,22
MANCOMUNIDAD RIO ARANDILLA	1	7.657,94

MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	4	25.635,86
MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	2	9.923,48
MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	4	28.902,91
MANCOMUNIDAD VIRGEN DE MANCEILES	1	6.150,02
<b>TOTAL</b>	<b>563</b>	<b>3.360.761,81</b>

**ELCO-2008  
PROVINCIA: LEÓN**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE ALGADEFE	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA	1	2.498,56
AYUNTAMIENTO DE ARDON	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE ARGANZA	3	19.552,80
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	4.489,60
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	4	17.036,08
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	6	24.827,00
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	5.880,40
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	14.452,12
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	6	38.642,28
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	10.452,96
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	4	25.761,52
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	14.600,96
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	7.295,60
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	13.735,98
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	7.426,14
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	7.513,98
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	3	14.109,30
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	9.145,12
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	4.961,74
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	4	25.874,98
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	3	16.707,90
AYUNTAMIENTO DE BALBOA	2	12.915,23
AYUNTAMIENTO DE BARJAS	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	12	79.546,44
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	13	85.986,82
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	4	17.133,68
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	7	39.691,48
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	2	8.566,84
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	7	38.346,00
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	1	2.912,40
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	2	2.298,96
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	5	15.341,90
AYUNTAMIENTO DE BENUZA	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE BERCIAÑOS DEL PARAMO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE BERCIAÑOS DEL REAL CAMINO	2	9.713,36
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	4	18.324,03
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	4	25.761,52
AYUNTAMIENTO DE BORRENES	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE BURON	3	14.253,30
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	8	39.865,50
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	1	4.283,42
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	3	19.004,40
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	6	36.900,12
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	6	38.642,28
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	10	64.233,00
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	4	18.290,24
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	2	9.713,36
AYUNTAMIENTO DE CAMPAZAS	1	4.751,10
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	5	28.550,44
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	8	52.653,98
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE CANDIN	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE CARMENES	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	6	40.904,16
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA	7	46.213,60
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE CASTILFALE	1	6.334,80

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA	2	9.713,36
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA	1	4.134,13
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBON	5	27.961,20
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME	6	27.547,20
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME	6	30.045,51
AYUNTAMIENTO DE CEA	3	14.157,88
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO	2	9.713,36
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	6	39.773,22
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE CISTERNA	9	28.439,10
AYUNTAMIENTO DE CISTERNA	7	31.500,00
AYUNTAMIENTO DE CISTERNA	6	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO	10	47.511,00
AYUNTAMIENTO DE CORULLON	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE CREMENES	2	9.338,90
AYUNTAMIENTO DE CUADROS	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL	5	31.752,00
AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA	3	14.253,30
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE FABERO	9	60.225,30
AYUNTAMIENTO DE FABERO	7	37.576,00
AYUNTAMIENTO DE FABERO	15	96.605,70
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	4	25.761,52
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA	3	10.567,22
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE CARBAJAL	2	12.471,11
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO	3	16.707,90
AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO	3	14.253,30
AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE GRADEFES	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	1	6.440,38
AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO	1	1.169,94
AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO	2	8.566,84
AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO	4	25.761,52
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	1	4.961,74
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	3	18.750,00
AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS	1	4.751,10
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	20	111.386,00
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	7	46.213,60
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	12	79.546,44
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	3	14.109,30
AYUNTAMIENTO DE LA ERCTINA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	15	96.605,70
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE LUCILLO	3	14.253,30
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEPEDA	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS	10	64.403,80
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR	2	9.500,00
AYUNTAMIENTO DE MARAÑA	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE MATADEON DE LOS OTEROS	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO	4	20.036,60
AYUNTAMIENTO DE MATANZA	1	3.448,10
AYUNTAMIENTO DE MATANZA	1	6.708,94
AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA	4	19.004,40
AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE OMAÑAS (LAS)	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	5	32.515,20
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL	9	59.094,36
AYUNTAMIENTO DE PERANZANES	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DE PELAYO GARCIA	2	12.473,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	16	112.396,16
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	2	9.145,12
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	2	10.980,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	33	202.291,86
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	9	63.222,84
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	8	56.198,08
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	15	86.961,60
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	13	55.684,46
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL PARAMO	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE PRIORO	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	5	33.332,84
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO	4	26.451,60

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE REVERO	1	7.295,60
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA	3	14.884,20
AYUNTAMIENTO DE RIELLO	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	11	30.238,82
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	6	38.642,28
AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PARAMO	3	15.072,24
AYUNTAMIENTO DE SABERO	5	24.386,40
AYUNTAMIENTO DE SABERO	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE SABERO	3	14.253,30
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN	9	58.125,60
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	2	11.760,80
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	12	79.546,44
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES	2	9.713,36
AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	1	4.863,23
AYUNTAMIENTO DE SANCEDO	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	2	11.761,33
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA	1	4.751,10
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	3	20.116,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	1	5.955,13
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ISLA	1	2.968,26
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDAS	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL MONTE CEA	2	8.914,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS	2	12.669,60
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENTA DE LA VALDONCINA	11	52.810,19
AYUNTAMIENTO DE SENA DE LUNA	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE SOBRADO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA	3	14.253,30
AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO	4	21.116,00
AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE TORENO	20	132.200,42
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	10	65.534,74
AYUNTAMIENTO DE TRABADELO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS	1	6.440,38
AYUNTAMIENTO DE TURCIA	3	19.004,40
AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PARAMO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO	2	13.983,11
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO	4	25.435,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PARAMO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VALDELUQUEROS	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORA	1	4.863,23
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	3	19.032,00
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS	8	51.523,04
AYUNTAMIENTO DE VALDERREV	1	6.440,38
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	4	25.761,52
AYUNTAMIENTO DE VALDESAMARIO	1	6.440,38
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	11	49.982,89
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	10	66.114,24
AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO	1	4.751,10
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	16.707,90
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	11.244,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	5	22.301,60
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE ENRIQUE	1	6.440,38
AYUNTAMIENTO DE VECILLA (LA)	2	12.663,48
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA	15	74.603,70
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	2	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA	2	12.663,48
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE VILLABILNO	44	288.231,10

AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE VILADECANES	7	46.213,60
AYUNTAMIENTO DE VILADECANES	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE VILADEMOR DE LA VEGA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO	6	36.153,48
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO	5	30.127,90
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO	3	9.604,78
AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANDOS	2	14.011,70
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTIN	3	20.452,08
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO	1	6.440,38
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL	3	20.116,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL	2	9.700,48
AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	2	9.502,20
AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO	3	19.845,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAGORRATE Y CASTRO	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	4	25.761,52
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	8	54.915,86
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	5	33.332,84
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	4	26.892,46
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE VILARES DE ORBIGO	2	12.669,60
AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO	3	19.321,14
AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN	2	12.880,76
AYUNTAMIENTO DE VILLATURJEL	8	52.653,98
AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY	2	12.666,67
AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	2	12.880,76
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	6	31.651,68
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	3	22.116,16
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	10	56.403,04
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	7	36.996,50
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	3	13.380,96
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	2	15.328,08
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	8	39.560,40
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	6	38.925,32
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	2	9.777,08
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	4	29.780,20
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	7	50.223,74
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	1	6.334,24
JUNTA VECINAL DE ALBIRES	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE ALEJE	1	6.250,00
JUNTA VECINAL DE ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	2	12.880,76
JUNTA VECINAL DE ARLANZA	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE BANUNCIAS	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE BEMBIBRE	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE CEMBRANOS	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE CIFUENTES DE RUEDA	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE CISTERNA	1	4.751,10
JUNTA VECINAL DE FILJEL	1	4.825,40
JUNTA VECINAL DE GARDIN	1	4.751,10
JUNTA VECINAL DE GRATAL DE RIBERA	1	4.751,10
JUNTA VECINAL DE LA BAÑA	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE LA NORA DEL RIO	1	4.751,10
JUNTA VECINAL DE LABANIEGO	2	12.880,76
JUNTA VECINAL DE LOSADA	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	3	16.711,56
JUNTA VECINAL DE NAREDO DE FENAR	1	3.167,40
JUNTA VECINAL DE NOCEDA DEL BIERZO	2	12.669,60
JUNTA VECINAL DE NOGAREJAS	2	11.805,44
JUNTA VECINAL DE OCEJO DE LA PEÑA	1	6.334,80
JUNTA VECINAL DE PORTILLA DE LA REINA	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE POZUELO DEL PARAMO	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE PRIARANZA DE LA VALDUERNA	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE PRIORO	1	4.961,74
JUNTA VECINAL DE PRIORO	2	12.880,76
JUNTA VECINAL DE REMOLINA	1	4.751,10
JUNTA VECINAL DE RIAÑO	5	20.547,00
JUNTA VECINAL DE RODANILLO	2	12.880,76
JUNTA VECINAL DE RUEDA DEL ALMIRANTE	1	6.334,80
JUNTA VECINAL DE SALIENTES	2	11.594,88
JUNTA VECINAL DE SALUDES DE CASTROPONCE	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE TRONES	2	12.880,76
JUNTA VECINAL DE SAN ROMAN	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DEL TORAL	2	12.880,76
JUNTA VECINAL DE SORRIBA DEL ESLA	1	6.250,00
JUNTA VECINAL DE TABUVO DEL MONTE	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE VIDANES	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE VILAFER	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE VILLAMARCO	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE VILLARRABINES	1	6.440,38
JUNTA VECINAL DE VILLOMAR	1	4.751,10
JUNTA VECINAL DE VIÑALES	2	12.880,76
JUNTA VECINAL VILLAHIBIERA	1	4.751,10

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO	1	7.571,32
MANCOMUNIDAD BIERZO OESTE	1	6.440,38
MANCOMUNIDAD DE CURLEÑO	1	6.440,38
MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA	1	6.250,00
MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA	1	6.440,38
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA-CEA	5	22.500,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL	6	39.773,22
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA	5	32.201,90
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEÓN	2	12.880,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEÓN	1	3.553,86
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTANA DE RIAÑO	1	6.440,38
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTANA OCCIDENTAL	8	51.547,24
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA	6	38.642,28
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA	2	12.880,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA	1	4.863,23
TOTAL	1.248	7.430.023,54

**ELCO-2008**  
**PROVINCIA: PALENCIA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABARCA	1	6.150,02
AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	6	36.607,32
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	1	6.025,58
AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	5	28.822,50
AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE AMUSCO	2	10.800,00
AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	2	12.000,64
AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	1	7.426,14
AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO	2	11.553,64
AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS	2	8.500,00
AYUNTAMIENTO DE BALTANAS	3	14.581,07
AYUNTAMIENTO DE BAQUERIN DE CAMPOS	1	4.551,24
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS	1	5.693,33
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	4	22.950,00
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	4	22.950,00
AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE CAMPOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE BOADA DE CAMPOS	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO	1	4.200,00
AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	1	1.800,00
AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAMIA	2	11.013,89
AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE LA VEGA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	2	14.852,28
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	1	6.232,98
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	5	30.374,34
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE VELA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	3	13.356,90
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILAVEGA	2	11.300,00
AYUNTAMIENTO DE CASTROMOCHO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	7	42.445,02
AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	2	12.247,58
AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE COLLAZOS DE BOEDO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAMIA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO	1	4.300,00
AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE ROMANOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	3	18.106,02
AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	4	23.569,70
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	1	7.304,40
AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	1	7.390,80

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO	2	11.872,80
AYUNTAMIENTO DE GRUJOTA	4	24.141,36
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	14	42.527,10
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	10	45.361,80
AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS	1	5.750,00
AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO	2	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	11	48.975,30
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	1	5.856,00
AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE LAGARTOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA	2	4.189,20
AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE LEDIGOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	2	7.391,00
AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE MARCILLA DE CAMPOS	1	4.200,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS DE VALDEGINATE	1	4.250,00
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO	3	17.106,52
AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE MICIECES DE OJEDA	2	7.165,02
AYUNTAMIENTO DE MICIECES DE OJEDA	2	4.776,78
AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	3	18.254,86
AYUNTAMIENTO DE MORATINOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE NOGAL DE LAS HUERTAS	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE OLEA DE BOEDO	2	4.583,44
AYUNTAMIENTO DE OSORNILLO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE OSORNO	1	2.302,14
AYUNTAMIENTO DE OSORNO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	2	11.872,80
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DE BOEDO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	9	49.451,48
AYUNTAMIENTO DE PAYO DE OJEDA	2	7.165,02
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE PERALES	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE PINO DEL RIO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	1	5.727,02
AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE ARROYO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALDÁVIA (LA)	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PUENTE	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE LA VEGA	3	13.356,90
AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS	1	4.356,00
AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE REVENGA DE CAMPOS	2	11.872,80
AYUNTAMIENTO DE REVILLA DE COLLAZOS	2	4.583,44
AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS	1	5.480,00
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	1	6.880,50
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	1	8.466,30
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	1	8.466,30
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE LA CUBA	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE SANTERVAS DE LA VEGA	3	18.106,02
AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	6	36.409,68
AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	2	11.872,80
AYUNTAMIENTO DE SERNA (LA)	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS	2	11.454,08
AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	4	24.339,00
AYUNTAMIENTO DE TORREMORMOJON	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE PISUERGA	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL RETORTILLO	1	5.999,96
AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	14	75.415,56
AYUNTAMIENTO DE VILLABASTA DE VALDÁVIA	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE VILLACIDALER	1	3.039,02
AYUNTAMIENTO DE VILLADA	3	17.583,53
AYUNTAMIENTO DE VILLAHAN	1	2.968,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE VILLALACO	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	2	8.904,60

AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA	2	11.919,47
AYUNTAMIENTO DE VILLALCÓN	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON	4	24.141,36
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE CAMPOS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA	1	5.936,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAMERIEL	4	12.156,08
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	5	30.374,34
AYUNTAMIENTO DE VILLANUÑO DE VALDÁVIA	2	8.904,60
AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMEL	3	18.106,02
AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE VILLASILA DE VALDÁVIA	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	3	18.106,02
AYUNTAMIENTO DE VILLAVITUDAS	2	12.070,68
AYUNTAMIENTO DE VILLERIAS	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE VILLODRE	1	6.035,34
AYUNTAMIENTO DE VILLODRIGO	1	1.698,30
AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	2	8.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DEL PARAMO	2	11.872,80
AYUNTAMIENTO DE VILLOVIECO	1	2.968,20
AYUNTAMIENTO DE PRADANOS DE OJEDA	1	4.452,30
AYUNTAMIENTO VID DE OJEDA (LA)	1	6.035,34
CONSORCIO TIERRAS DEL RENACIMIENTO	2	15.558,01
ENTIDAD LOCAL MENOR CASCON DE LA NAVA	1	6.035,34
JUNTA VECINAL DE ARBEJAL	2	11.138,60
JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO	2	12.368,36
JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA	1	6.035,34
JUNTA VECINAL DE PINO DE VIDUERNA	1	3.041,40
JUNTA VECINAL DE VADO	1	4.600,71
JUNTA VECINAL DE VILLARRABÉ	2	9.049,12
JUNTA VECINAL DE VILLATURDE	1	4.452,30
MANCOMUNIDAD AGUILAR-VALDIVIA	1	5.936,40
MANCOMUNIDAD AGUILAR-VALDIVIA	1	5.936,40
MANCOMUNIDAD COMARCA DE SALDAÑA	1	6.035,34
MANCOMUNIDAD DE CAMPOS	1	4.452,30
MANCOMUNIDAD DE CAMPOS Y NAVA	1	6.035,34
MANCOMUNIDAD DEL BAJO CARRION Y UCIEZA	1	5.936,40
MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO	2	11.872,80
MANCOMUNIDAD VALLE DE BOEDO	1	6.035,34
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>2.002.084,83</b>

**ELCO-2008**  
**PROVINCIA: SALAMANCA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABUSEJO	1	4.161,60
AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE AHIGAL DE LOS ACEITEROS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE AHIGAL DE VILLARINO	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE GARDON (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALARAZ	2	10.255,32
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	2	8.676,00
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	2	8.890,20
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	15	62.883,00
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	9	37.833,30
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE YELTES	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE ALBERGUERIA DE ARGANAN (LA)	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL OBISPO	3	17.424,04
AYUNTAMIENTO DE ALDEACIPRESTE	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	9	51.271,72
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA	3	12.484,80
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE FIGUEROA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SIERRA	1	4.161,60
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRODRIGO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE LA FRONTERA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	6	33.847,68
AYUNTAMIENTO DE ALDEAVEJA DE TORMES	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LA BOVEDA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE YELTES	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	1	4.617,70
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE ANAYA DE ALBA	2	8.280,00
AYUNTAMIENTO DE ANAYA DE ALBA	2	8.280,00
AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TORMES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ARABAYONA DE MOGICA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	3	16.923,84





AYUNTAMIENTO DE JUZBADO	1	4.161,60
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	5	21.177,00
AYUNTAMIENTO DE LARRODRIGO	3	12.484,80
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	1	7.174,82
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	1	4.067,48
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	4	23.065,32
AYUNTAMIENTO DE LEDRADA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RÍOFRÍO	4	22.282,08
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	8	45.630,44
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	3	14.234,79
AYUNTAMIENTO DE MACHACÓN	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	6	33.847,68
AYUNTAMIENTO DE MADROÑAL DE LA SIERRA	3	12.484,80
AYUNTAMIENTO DE MAILLO (EL)	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ABAJO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MANZANO (EL)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE YELTES	6	33.847,68
AYUNTAMIENTO DE MARTINAMOR	2	8.280,00
AYUNTAMIENTO DE MASUECO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE MATA DE LEDESMA (LA)	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE MAYA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	2	5.548,80
AYUNTAMIENTO DE MIEZA	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE MILANO (EL)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZÁN	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR	5	21.270,40
AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MOLINILLO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LA SIERRA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MONLEÓN	2	11.141,01
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	2	9.145,12
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	1	5.570,52
AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DEL RÍO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA	5	28.206,40
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA	1	2.302,14
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SIERRA	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES	4	22.565,12
AYUNTAMIENTO DE MORILLE	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MORIÑIGO	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE MORISCOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MORONTA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE MOZARBEZ	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE NARROS DE MATALAYEGUA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE BEJAR	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE FRANCIA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE SOTROBAL	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE NAVACARROS	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE NAVALES	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE BEJAR	3	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE NAVARRREDONDA DE LA RINCONADA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE NEGRILLA DE PALENCIA	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO DE CAMACÉS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ORBADA (LA)	2	8.508,16
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAGUNA	1	2.804,17
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAGUNA	1	5.880,40
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL ARZOBISPO	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS	4	22.195,20
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DE NEGRILLA	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE PARADA DE ARRIBA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PARADA DE RUBIALES	1	8.153,26
AYUNTAMIENTO DE PARADINAS DE SAN JUAN	4	22.565,12
AYUNTAMIENTO DE PARADINAS DE SAN JUAN	1	2.302,14
AYUNTAMIENTO DE PASTORES	1	4.624,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE ALBA	5	20.808,00
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE ALBA	1	5.548,80
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS AIRES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO EL RALO	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE LA ARMUÑA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE LA ARMUÑA	1	2.164,42
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO	1	4.961,74
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE PELARRODRIGUEZ	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE PELAYOS	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PEÑACABALLERA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA	3	11.929,92
AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	8.019,60
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	8.019,60
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	8.019,60
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	36	203.086,08
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	2	11.282,56

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ARRIBA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE PEROMINGO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PINEDAS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PINO DE TORMES (EL)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PITIEGUA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PIZARRAL	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LAS CINTAS	4	16.329,83
AYUNTAMIENTO DE POZOS DE HINOJO	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE AZABA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SAN MEDEL	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE YELTES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE PUERTAS	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BEJAR	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SEGURO	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE RAGAMA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE REDONDA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA	5	20.808,00
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA	1	4.530,60
AYUNTAMIENTO DE ROBLIZA DE COJOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ROLLAN	2	5.587,20
AYUNTAMIENTO DE SAELICES EL CHICO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SAGRADA (LA)	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE SALDEANA	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE SALDEANA	1	6.264,70
AYUNTAMIENTO DE SALMORAL	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE TORMES	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	4	16.646,40
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	1	4.161,60
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	3	8.520,48
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	1	2.888,35
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE VALERO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ROLEDO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SAN MUÑOZ	1	2.774,40
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE	1	2.695,34
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE	2	5.619,15
AYUNTAMIENTO DE SAN PELAYO DE LA GUAREÑA	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE SANCHÓN DE LA RIBERA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SANCHÓN DE LA SAGRADA	1	4.161,60
AYUNTAMIENTO DE SANCHOTELLO	1	4.497,60
AYUNTAMIENTO DE SANCHOTELLO	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS	9	50.771,52
AYUNTAMIENTO DE SANDO	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.482,66
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	2	8.692,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	5	20.808,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	3	12.484,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	9	37.454,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	7.931,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	2	15.863,61
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	2	15.863,61
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	2	16.267,94
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.133,97
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.482,66
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.482,66
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LA PUEBLA	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE SANTIABÁÑEZ DE BEJAR	2	6.319,80
AYUNTAMIENTO DE SANTIABÁÑEZ DE LA SIERRA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SANTIZ	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE SANTOS (LOS)	3	17.409,40
AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES	1	5.548,80
AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE SEPULCRO - HILARIO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	2	11.096,00
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL ARROYO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL LLANO	2	11.224,00
AYUNTAMIENTO DE SIERPE (LA)	1	2.774,40
AYUNTAMIENTO DE SIETEIGLESIAS DE TORMES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE SOBRADILLO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA	3	16.646,40
AYUNTAMIENTO DE SOTOSERRANO	6	24.969,60
AYUNTAMIENTO DE SOTOSERRANO	1	3.034,14
AYUNTAMIENTO DE TABERA DE ABAJO	1	4.161,60
AYUNTAMIENTO DE TALA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	1	3.373,20

AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE GUAREÑA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE TEJADO (EL)	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA Y SEGOVELA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE TENEBRON	3	16.646,40
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	20	112.484,00
AYUNTAMIENTO DE TOPAS	1	2.302,14
AYUNTAMIENTO DE TOPAS	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS	1	3.154,92
AYUNTAMIENTO DE TORNADIZO (EL)	2	11.141,01
AYUNTAMIENTO DE TORRESMENDUZAS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA	1	7.174,82
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA	1	8.482,66
AYUNTAMIENTO DE TREMEDAL DE TORMES	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE VALDECARROS	3	12.484,80
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DE SANGUSIN	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE VALDEHUIADEROS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA	2	11.782,76
AYUNTAMIENTO DE VALDELAGAVE	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE VALDEMIEQUE	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE VALDERRODRIGO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VALDUNCIEL	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE VALERO	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE VALSALABROSO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE VALDELACASA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VALVERDON	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE VECINOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TIRADOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VEGULLAS (LAS)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VELLES (LA)	1	5.880,40
AYUNTAMIENTO DE VELLES (LA)	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE VELLES (LA)	1	2.840,16
AYUNTAMIENTO DE VENTOSA DEL RIO ALMAR	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE VIDOLA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES	4	16.329,83
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DE TORMES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS LLANOS	2	8.323,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	8	45.130,24
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	8	45.130,24
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CONDE	3	16.646,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE ARGAÑAN	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CIERVO	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE GALLIMAZO	3	12.762,24
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA YEGUA	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PERALONSO	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SAMANIEGO	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA	10	56.412,80
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE YELTES	1	5.548,80
AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES	3	17.424,04
AYUNTAMIENTO DE VILLARMAYOR	2	11.097,60
AYUNTAMIENTO DE VILLARMUERTO	1	5.641,28
AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE VILLASECO DE LOS GAMITOS	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLASECO DE LOS REYES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS	4	16.646,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DE GUAREÑA	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	2	11.782,76
AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE VILLORIA	10	57.413,20
AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	9	50.771,52
AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	9	52.272,12
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	1	6.264,70
AYUNTAMIENTO DE YECLA DE YELTES	3	16.646,40
AYUNTAMIENTO DE ZAMARRA	1	4.140,00
AYUNTAMIENTO DE ZAMAYON	3	16.923,84
AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE PUMAREDA (LA)	2	11.282,56
AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LA FRONTERA	3	16.707,90
CONCEJO ABIERTO DE HOYA (LA)	2	8.323,20
CONCEJO ABIERTO DE VALLEJERA DE RÍOFRIO	2	8.323,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOCACARA	2	8.323,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPILLO DE SALVATIERRA	2	8.851,54
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADAFERO	2	11.282,56
MANCOMUNIDAD ALTO AGUEDA	4	23.565,52
MANCOMUNIDAD BURGUILLOS	1	4.106,52
MANCOMUNIDAD COMARCA DE CENTRO DUERO	2	11.282,56
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO	3	18.424,44
MANCOMUNIDAD DE ENTRESIERRAS	1	5.641,28
MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA	3	16.923,84
MANCOMUNIDAD DE LINARES DE RÍOFRIO Y SU ENTORNO	1	6.141,48
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ARRIBES DEL DUERO	1	5.570,52
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	3	16.923,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEHESAS (LAS)	2	11.097,60

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	3	16.923,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	1	4.961,74
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	1	8.153,26
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	1	8.153,26
MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO	3	16.923,84
MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO	1	4.106,52
MANCOMUNIDAD DEL AZUD DE VILLAGONZALO	2	11.282,56
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE MARGAÑAN	1	5.641,28
MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION	1	5.880,40
MANCOMUNIDAD SIERRA DE FRANCIA	1	8.153,26
ORGANISMO AUTÓNOMO D'ARRIBES	4	21.479,32
ORGANISMO AUTÓNOMO D'ARRIBES	1	7.426,14
<b>TOTAL</b>	<b>1.280</b>	<b>6.785.499,82</b>

**ELCO-2008**  
**PROVINCIA: SEGOVIA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABADES	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE ADRADOS	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAFUENTE	3	14.519,88
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA DE MADERUELO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE ALDEALCORVO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	2	8.416,00
AYUNTAMIENTO DE ALDEASOÑA	1	6.890,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	1	2.104,00
AYUNTAMIENTO DE ANAYA	2	5.608,34
AYUNTAMIENTO DE AÑE	2	4.137,30
AYUNTAMIENTO DE ARAHUETES	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE ARCONES	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO DE CEGA	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE AYLLON	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE BARBOLLA	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE BASARDILLA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE BERCIAL	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE BERCIMUEL	1	8.627,84
AYUNTAMIENTO DE BERCIMUEL	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE BOCEGULLAS	1	5.880,40
AYUNTAMIENTO DE BOCEGULLAS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA	1	2.498,56
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA	3	3.231,17
AYUNTAMIENTO DE CABALLAR	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE POLENDOS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA	3	14.202,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE SAN PEDRO	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO	8	51.337,60
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	3	17.356,14
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	1	2.887,11
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	1	3.373,20
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	5	20.547,00
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DEL RIO	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE CASLA	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FUENTIDUEÑA	2	13.594,46
AYUNTAMIENTO DE CASTROJIMENO	2	13.594,46
AYUNTAMIENTO DE CASTROSERNA DE ABAJO	1	4.199,80
AYUNTAMIENTO DE CASTROSERRACIN	1	7.177,26
AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ARRIBA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE SAN MAMES	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE COCA	10	48.461,40
AYUNTAMIENTO DE CODORNIZ	2	8.217,00
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE CASTILNOVO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE AYLLON	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE CUBILLO	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	2	9.235,40
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	9	57.754,80
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	3	19.251,60
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	4	28.699,28
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	8	32.875,20
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE PROVANCO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO GARCIA	1	6.417,20

AYUNTAMIENTO DE DURUELO	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE DURUELO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	9	50.832,52
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	11	72.109,32
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	1	5.600,04
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	1	3.448,16
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE ENCINILLAS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA DEL PRADO	3	14.202,00
AYUNTAMIENTO DE ESCARABAJOSA DE CABEZAS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE POLENDOS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE ESPIRDO	3	19.251,60
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE CUELLAR	2	8.218,80
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE CUELLAR	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE CANTESPINO	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA FUENTE	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE FRUMALES	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SANTA CRUZ	1	5.478,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO	1	8.705,92
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPIÑEL	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUCCO DE FUENTIDUEÑA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTESOTO	1	6.242,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTESOTO	1	4.839,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE GARCILLAN	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN	2	12.624,00
AYUNTAMIENTO DE GRAJERA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA DE LA CUESTA	1	3.156,00
AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA	3	19.251,60
AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE RIOMOROS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	2	10.975,12
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	4	22.277,20
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	1	5.880,40
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	4	25.668,80
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	4	13.749,40
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	4	4.997,60
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	4	22.277,20
AYUNTAMIENTO DE LA LOSA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE LABAJOS	2	12.624,00
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CONTRERAS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE LANGUILLA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DEL POZO	1	6.312,00
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO	1	7.174,82
AYUNTAMIENTO DE MARAZOLEJA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE MARTIN MIGUEL	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	1	5.478,00
AYUNTAMIENTO DE MARUGAN	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE MATA DE CUELLAR	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE MATABUENA	3	17.288,62
AYUNTAMIENTO DE MEMBIBRE DE LA HOZ	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE MIGUELAÑEZ	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE AREVALO	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO	3	14.202,00
AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEDE	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE MUÑOVEROS	3	5.481,71
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	6	38.503,20
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	3	17.392,32
AYUNTAMIENTO DE NAVAFRÍA	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE NAVALLA	4	16.437,60
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	1	2.887,11
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	4	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE NAVARES DE ENMEDIO	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	2	5.086,18
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	1	3.051,71
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO	1	6.835,66
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN ANTONIO	3	16.711,56
AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA	1	3.159,90
AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA	2	4.137,30
AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA	1	3.231,17
AYUNTAMIENTO DE OREJANA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE PESTAÑO	1	6.417,20

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS	2	12.624,00
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA	5	32.086,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE PRADENA	1	7.426,14
AYUNTAMIENTO DE PRADENA	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE PEDRAZA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE RAPARIEGOS	2	8.217,00
AYUNTAMIENTO DE RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE RIAZA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE RIAZA	5	27.852,60
AYUNTAMIENTO DE RIBOTA	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE RÓDA DE ERESMA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE SACRAMENIA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL	4	16.437,60
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	1	5.478,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	1	5.487,56
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	1	4.617,70
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	4	25.668,80
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	3	16.707,90
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN Y MUDRIAN	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE BERNUY	2	11.624,56
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE SANGARCIA	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	4	17.107,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DEL CERRO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE PEDRAZA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	1	3.231,17
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE PIRÓN	1	4.206,26
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE SAUQUILLO DE CABEZAS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE SEBULCOR	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	3	14.382,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	3	6.915,57
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	6	34.010,40
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	2	11.709,56
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	1	5.397,60
AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA	2	14.852,28
AYUNTAMIENTO DE SEQUERA DE FRESNO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO	2	9.468,00
AYUNTAMIENTO DE SOTOSALBOS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE TABANERA LA LUENGA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE TORREADRADA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL PINAR	3	12.328,20
AYUNTAMIENTO DE TORREIGLESIAS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE TRESCASAS	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE TRESCASAS	1	3.870,33
AYUNTAMIENTO DE TUREGANO	3	12.325,50
AYUNTAMIENTO DE URUEÑAS	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADOS	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE VALDEVACAS Y GUIJAR	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TABLADILLO	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE VALLERUELA DE PEDRAZA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE VALLERUELA DE SEPULVEDA	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE VALSECA	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE VALTIENDAS	1	4.839,20
AYUNTAMIENTO DE VALTIENDAS	1	5.671,80
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO	1	5.487,56
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE VEGANZONES	1	6.417,20
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE	2	12.834,40
AYUNTAMIENTO DE VENTOSILLA Y TEJADILLA	1	4.734,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN	5	27.852,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DE ISCAR	4	16.437,60
AYUNTAMIENTO DE VILLEGUILLO	3	12.830,40
AYUNTAMIENTO DE YANGUAS DE ERESMA	1	5.487,56
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE	3	18.984,42
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL PINAR	1	6.417,20
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR	4	23.189,76
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA	4	19.496,70
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	4	22.282,08
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	2	9.468,00
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	4	23.660,68
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUÉLLAR	2	12.834,40
ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERNUY DE COCA	1	3.231,17

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR	1	6.417,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATÚN	1	6.417,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA	4	21.916,80
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORALEJA DE COCA	1	6.417,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORALEJA DE COCA	3	17.392,33
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SIGÜERO	1	5.569,30
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TABLADILLO	2	11.594,88
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOSLADA	1	6.537,98
MANCOMUNIDAD DE LA PEDRIZA	1	6.417,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ERESMA	1	6.417,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RÍO PIRÓN	1	5.346,04
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ZORITA "MANZO"	1	6.417,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NORDESTE	1	4.734,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NTRA. SRA. DE HORNUEZ	1	6.417,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO	3	8.661,33
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SIERRA	1	6.417,20
<b>TOTAL</b>	<b>502</b>	<b>2.697.902,99</b>

**ELCO-2008**  
**PROVINCIA: SORIA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABEJAR	2	12.243,92
AYUNTAMIENTO DE AGREDA	6	24.777,59
AYUNTAMIENTO DE AGREDA	5	31.047,60
AYUNTAMIENTO DE ALCONABA	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE AVELLANEDA	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE ALDEALAFUENTE	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELAS (LAS)	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE ALMALUEZ	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	5	21.936,00
AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	6	37.170,96
AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	4	17.841,28
AYUNTAMIENTO DE ALMENAR DE SORIA	1	4.349,70
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	4	18.332,33
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE AREVALO DE LA SIERRA	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE BARCA	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO	3	13.241,43
AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ARRIBA	1	4.570,20
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE BLACOS	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE BOROBIA	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO	1	5.433,46
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	6	37.170,96
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	2	12.979,58
AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	1	6.093,60
AYUNTAMIENTO DE CASAREJOS	1	4.464,43
AYUNTAMIENTO DE CASTILFRIO DE LA SIERRA	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE ROBLEDO	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	2	4.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	1	5.847,46
AYUNTAMIENTO DE CIDONES	2	9.343,52
AYUNTAMIENTO DE CIRIA	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA	4	18.280,80
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA	3	18.585,48
AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE ESPEJÓN	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE ESPEJÓN	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE FUENTELMONGE	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA	1	4.570,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRÚN	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRÚN	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE GARRAY	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	4	24.780,64
AYUNTAMIENTO DE GOMARA	2	11.799,84
AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	1	6.195,16

AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE MAGAÑA	2	9.140,40
AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN	1	6.018,21
AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	2	12.187,20
AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	2	14.608,80
AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	1	4.620,98
AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE LA FUENTE	2	9.140,40
AYUNTAMIENTO DE MURIEL VIEJO	2	9.343,52
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE NEPAS	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	6	36.561,60
AYUNTAMIENTO DE ONCALA	1	3.363,52
AYUNTAMIENTO DE ONCALA	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE SORIA (LA)	2	9.343,52
AYUNTAMIENTO DE POZALMURO	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ	2	8.668,80
AYUNTAMIENTO DE RABANOS (LOS)	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR	2	9.140,40
AYUNTAMIENTO DE RENIEBLAS	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE SORIA	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE ROLLAMIENTA	2	9.140,40
AYUNTAMIENTO DE ROYO (EL)	1	5.992,64
AYUNTAMIENTO DE SALDUERO	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	7.127,72
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	7.174,82
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3	18.585,48
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	2	9.406,20
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	6.025,58
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	5.546,36
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE	7	43.018,15
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE YANGUAS	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	1	3.141,90
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	2	12.187,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE SERON DE NAGIMA	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE SORIA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE SORIA	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE SORIA	1	7.226,06
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DEL RINCON	2	8.841,60
AYUNTAMIENTO DE SUELLACABRAS	1	5.847,46
AYUNTAMIENTO DE TAJAHUERCE	1	3.046,80
AYUNTAMIENTO DE TALVEILA	2	9.343,52
AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE	3	14.015,28
AYUNTAMIENTO DE TEJADO	1	6.018,22
AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DE SORIA	1	4.398,03
AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	1	5.847,46
AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE UCERO	2	12.390,32
AYUNTAMIENTO DE VADILLO	2	8.928,86
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO DE TERA	2	9.140,40
AYUNTAMIENTO DE VALDEMALUQUE	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO	2	8.668,80
AYUNTAMIENTO DE VELAMAZAN	1	3.118,32
AYUNTAMIENTO DE VILLACIERVOS	1	4.703,10
AYUNTAMIENTO DE VILLACIERVOS	1	4.570,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ALA	2	9.140,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL CAMPO	1	4.570,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL RIO	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLASAYAS	1	3.118,32
AYUNTAMIENTO DE VINUESA	1	6.195,16
AYUNTAMIENTO DE VINUESA	3	14.046,47
AYUNTAMIENTO DE VIZMANOS	1	4.671,76
AYUNTAMIENTO DE YANGUAS	1	6.000,00
AYUNTAMIENTOS DE DEVANOS	1	4.671,76
ENTIDAD LOCAL MENOR DE LUBIA	1	4.671,76
ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVAILCABALLO - LOS RABANOS	2	12.390,32
ENTIDAD MENOR DE FUENTETOBA	2	12.390,32
MANCOMUNIDAD DE CORPES	1	6.093,60
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	3	12.602,16
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RIO IZANA	2	9.343,52
MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA	1	5.797,44
MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	2	7.425,56
MANCOMUNIDAD MIO CID	1	5.875,52
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	1	6.195,16

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA	1	6.654,55
PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA	2	11.760,80
<b>TOTAL</b>	<b>252</b>	<b>1.342.711,40</b>

**ELCO-2008**  
**PROVINCIA: VALLADOLID**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOS	2	10.844,44
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	1	5.531,71
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	1	3.211,72
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	1	6.432,55
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	1	6.051,21
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL	1	3.373,20
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	1	5.533,92
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	8	51.579,16
AYUNTAMIENTO DE AMUSQUILLO	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE AMUSQUILLO	1	3.211,72
AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES	3	18.925,20
AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE BENAFARCES	2	5.608,34
AYUNTAMIENTO DE BERRUECES	1	2.964,08
AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL CAMPO	2	9.450,00
AYUNTAMIENTO DE BOCOS DE DUERO	1	6.237,00
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	4	21.912,00
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CAMPOS	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE CHAVES	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	4	25.901,98
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	4	22.277,20
AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL MONTE	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	3	17.778,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO (EL)	2	12.600,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPORREDONDO	1	1.577,10
AYUNTAMIENTO DE CANALEJAS DE PEÑAFIEL	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE CARPIO	4	24.448,00
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA DE ARION	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA DE ARION	1	2.787,70
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DUERO	1	5.478,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE CASTRODEZA	1	3.228,73
AYUNTAMIENTO DE CASTROMEMBIBRE	2	6.120,00
AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE	2	12.721,94
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA	1	2.787,70
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA	1	1.843,20
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO	4	18.962,64
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE VALDERADUEY	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE CEINOS DE CAMPOS	2	8.217,00
AYUNTAMIENTO DE CERVILLEGU DE LA CRUZ	2	11.956,00
AYUNTAMIENTO DE CIGALES	12	77.526,12
AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA	1	2.787,70
AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA	1	2.787,70
AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA	2	6.457,46
AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	3	19.646,88
AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR	2	12.888,08
AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE	2	12.888,08
AYUNTAMIENTO DE CORCOS	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE DUERO	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE CAMPOS	2	8.217,00
AYUNTAMIENTO DE CURIEL DE DUERO	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ESGUEVA	2	8.900,00
AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	2	9.672,88
AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	1	2.102,20
AYUNTAMIENTO DE FOMBELLIDA	1	2.804,17
AYUNTAMIENTO DE FOMPEDRAZA	2	10.956,00
AYUNTAMIENTO DE FONTIBOYUELO	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO	5	31.675,20
AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA	1	8.724,03
AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA	1	6.387,14
AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SOL	2	11.956,00
AYUNTAMIENTO DE GATON DE CAMPOS	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE HERRIN DE CAMPOS	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE HERRIN DE CAMPOS	1	4.753,80
AYUNTAMIENTO DE ISCAR	8	51.373,23
AYUNTAMIENTO DE ISCAR	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE ISCAR	2	14.751,47
AYUNTAMIENTO DE ISCAR	2	6.457,46

AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA	2	11.858,40
AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA	2	12.417,16
AYUNTAMIENTO DE LA PEDRAJA DE PORTILLO	1	6.181,33
AYUNTAMIENTO DE LA PEDRAJA DE PORTILLO	1	6.181,33
AYUNTAMIENTO DE LA PEDRAJA DE PORTILLO	1	6.169,54
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	4	19.620,04
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	3	19.348,96
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	2	11.067,84
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	6	37.000,00
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	2	11.067,84
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	5	27.669,60
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	6	25.656,60
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	4	22.277,20
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	7	44.548,96
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	14	85.000,00
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	1	5.533,92
AYUNTAMIENTO DE LANGAVO	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE LOMOVIEJO	2	12.641,76
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS	3	18.321,84
AYUNTAMIENTO DE MAYORGA	4	25.068,56
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	3	8.975,80
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	9	32.494,20
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	2	9.530,56
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	1	4.173,12
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	2	11.620,75
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	2	11.067,84
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	5	30.029,57
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	18	116.924,80
AYUNTAMIENTO DE MEGECES	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE MEGECES	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ABAJO	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ARRIBA	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE MOJADOS	8	51.443,74
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE VEGA	1	4.753,80
AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA	3	17.497,20
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE LA REINA	2	8.217,00
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE LAS PANADERAS	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE CAMPOS	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL MARQUES	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	1	5.905,41
AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	1	5.533,92
AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	1	5.865,24
AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE ZAPARDIEL	1	6.286,53
AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE ZAPARDIEL	1	4.276,10
AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	9	58.128,12
AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES	2	12.100,80
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE DUERO	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	4	25.789,58
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO DE VEDIJA	2	9.507,60
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2	9.145,12
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	6	38.481,24
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL REY	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL REY	1	2.787,70
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	6	38.577,62
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	2	6.518,68
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	3	14.509,32
AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO	2	12.465,47
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA	1	3.741,64
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA	2	9.672,88
AYUNTAMIENTO DE PIÑEL DE ABAJO	1	6.325,00
AYUNTAMIENTO DE PIÑEL DE ARRIBA	1	6.325,00
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	6	37.698,00
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	3	16.707,90
AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ	1	6.578,82
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE LA ORDEN	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ARRIBA	1	4.565,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO	1	3.141,90
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO	2	12.417,16
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL MOLAR	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE RAMIRO	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE ESGUEVA	2	11.138,60
AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE ESGUEVA	2	12.876,96
AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE ESGUEVA	2	9.145,12
AYUNTAMIENTO DE ROALES DE CAMPOS	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE RUBI DE BRACAMONTE	2	11.956,00
AYUNTAMIENTO DE RUEDA	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE SALVADOR DE ZAPARDIEL	2	12.573,05
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MAZOTE	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MAZOTE	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE SAN LLORENTE DEL VALLE	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALVENI	1	6.308,40
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	1	4.935,60
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	2	12.827,08

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LA MORALEJA	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LATAJUE	2	12.333,33
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE HORNIA	2	12.302,48
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE SANTERVAZ DE CAMPOS	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	10	64.135,40
AYUNTAMIENTO DE SARDON DE DUERO	3	18.868,24
AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)	4	22.277,20
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	4	25.654,16
AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	3	19.240,62
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	3	13.717,68
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE TAMARIZ DE CAMPOS	1	6.344,00
AYUNTAMIENTO DE TIEDRA	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE TORDEHUMOS	2	12.444,00
AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	6	38.616,66
AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	1	5.533,92
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE PEÑAFIEL	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA AHADESA	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN	3	14.193,90
AYUNTAMIENTO DE TORRESCARCELA	1	6.395,33
AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO	3	19.240,62
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	6	37.616,67
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	7	44.894,78
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	6	33.380,56
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	7	43.886,11
AYUNTAMIENTO DE URONES DE CASTROPONCE	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE URUEÑA	2	12.827,08
AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO	2	12.688,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEARCOS DE LA VEGA	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO DE LOS VALLES	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO DE LOS VALLES	1	3.141,90
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	1	10.321,20
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	2	15.476,92
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	2	20.642,40
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	1	9.943,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	1	9.943,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	1	9.943,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	8	44.271,36
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	4	39.772,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	2	15.476,92
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	2	15.476,92
AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA	2	12.616,80
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE CAMPOS	1	6.444,04
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE CAMPOS	1	4.460,93
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE RIUPONCE	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE VELASCALVARO	2	12.600,00
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	4	25.776,16
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	3	13.311,42
AYUNTAMIENTO DE VILLABAÑEZ	4	18.925,20
AYUNTAMIENTO DE VILLABARIZ DE CAMPOS	1	4.687,97
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRALON	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE VILLACID DE CAMPOS	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLACO	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRADES DE CAMPOS	1	2.555,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRADES DE CAMPOS	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRECHOS	3	15.250,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAFUERTE	1	5.569,30
AYUNTAMIENTO DE VILLAFUERTE	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLAGOMEZ LA NUEVA	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE VILLALAN DE CAMPOS	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	2	12.768,52
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LOMA	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS ALCORES	2	6.283,80
AYUNTAMIENTO DE VILLALBARBA	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	1	6.509,92
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	6	38.674,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	2	6.283,80
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	2	9.804,60
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	2	12.021,90
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	4.572,56
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	1	3.533,33
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONDESA	1	4.108,50
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	1	6.344,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN MANCIO	1	6.413,54
AYUNTAMIENTO DE VILLARDEFRANCO	2	11.138,60

AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA	1	2.056,50
AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA	1	4.731,30
AYUNTAMIENTO DE VILLAVAZQUEZ DE CERRATO	2	9.462,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAVAZQUEZ DE MEDINA	3	18.396,38
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	2	4.137,30
AYUNTAMIENTO DE VILORIA	1	6.320,88
AYUNTAMIENTO DE WAMBA	2	11.343,80
AYUNTAMIENTO DE ZARZA (LA)	1	6.413,54
ENTIDAD LOCAL MENOR LA SANTA ESPINA	2	12.800,00
MANCOMUNIDAD BAJO PISUERGA	3	15.941,33
MANCOMUNIDAD CAMPOS GÓTICOS DE MEDINA DE RIOSECO	3	17.342,57
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA CHURRERIA	1	4.680,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE PINARES	2	12.827,08
MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	1	5.624,99
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA	2	8.995,20
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA	2	19.560,00
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA	1	6.548,96
MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DE VALLADOLID	2	13.097,92
<b>TOTAL</b>	<b>606</b>	<b>3.466.280,78</b>

**ELCO-2008  
PROVINCIA: ZAMORA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABEZAMES	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE ALCÁÑICES	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE NOGALES	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE ALFARAZ DE SAYAGO	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE ALGODRE	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ DE DUERO	3	12.760,20
AYUNTAMIENTO DE ANDAVÍAS	3	17.013,60
AYUNTAMIENTO DE ARCEÑILLAS	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA POLVOROSA	2	11.141,04
AYUNTAMIENTO DE ARGANÍN	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE ARGUILLO	3	12.760,20
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLINOS	2	8.506,80
AYUNTAMIENTO DE ARRABALDE	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE ASPARIEGOS	3	17.013,60
AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE LOS MONTES	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	86	499.498,50
AYUNTAMIENTO DE BENEGILES	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	1	4.961,74
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DE TORO (LA)	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE BRETOCINO	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE	6	34.594,32
AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL ORO	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE SAYAGO	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE TERA	4	23.062,88
AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA	4	23.062,88
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZO	2	11.342,40
AYUNTAMIENTO DE CARBAJALES DE ALBA	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE CARBELLINO	3	17.013,60
AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE CAMPEAN	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE LAS CHANAS	2	11.342,40
AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	2	8.506,80
AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	3	12.760,20
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	3	12.760,20
AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DE CAMPOS	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE CAZURRA	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DEL CARRIZAL	2	8.506,80
AYUNTAMIENTO DE CERNADILLA	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE COBREROS	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE CORESES	9	51.891,48
AYUNTAMIENTO DE CORRALES	4	23.555,76
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BENAVENTE	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE ENTRALA	3	12.760,20
AYUNTAMIENTO DE ESPADANEDO	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE FARAMONTANOS DE TABARA	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE FARIZA	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE	9	38.280,60
AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ABAJO	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ARRIBA	4	17.013,60
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA	3	17.297,16

AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELA DE ARRIBA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE FONFRIA	4	22 684,80
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA	2	2 083,20
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA	3	4 424,94
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE SAYAGO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE FRIERA DE VALVERDE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	1	4 855,54
AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ROPEL	3	17 013,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUCO	14	59 547,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPREADAS	3	12 760,20
AYUNTAMIENTO DE GALENDE	6	35 087,20
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL PAN	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL RIO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL RIO	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE GEMA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE MORERUELA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE GUARRATE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE	1	6 025,58
AYUNTAMIENTO DE HINIESTA (LA)	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE JAMBRINA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE JUSTEL	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE LOSACINO	2	11 000,00
AYUNTAMIENTO DE LOSACIO	2	11 000,00
AYUNTAMIENTO DE LUBIAN	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE LUELMO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MADERAL (EL)	2	8 506,80
AYUNTAMIENTO DE MADRIDANOS	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE MAHIDE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MALVA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA LAMPREANA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA POLVOROSA	4	17 377,20
AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE ARRIBA	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE LOS INFANTES	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DEL BARCO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE ARZON	2	8 695,84
AYUNTAMIENTO DE MATILLA LA SECA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA	3	17 013,60
AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA	2	11 141,04
AYUNTAMIENTO DE MOLACILLOS	4	5 860,24
AYUNTAMIENTO DE MOLEZUELAS DE LA CARBALLADA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE MONFARRACINOS	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA	3	12 846,60
AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA	2	8 564,40
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE SAYAGO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE SAYAGO	2	8 218,80
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE SAYAGO	2	8 506,80
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	1	4 285,86
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	5	29 321,48
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	8	34 783,36
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	1	1 991,65
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	1	4 253,40
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	2	4 134,16
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO	5	21 630,60
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE VALVERDE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	1	3 952,80
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	11	64 408,68
AYUNTAMIENTO DE MORALINA	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE MORERUELA DE TABARA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MUELAS DE LOS CABALLEROS	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE NAVIANOS DE VALVERDE	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE CASTRO	4	11 609,52
AYUNTAMIENTO DE OTERO DE BODAS	2	8 506,80
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	5	18 450,21
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE SANABRIA	2	8 506,80
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL PAN	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERIA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE PEGO (EL)	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE PELEAGONZALO	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE PEÑALUSSENDE	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE PEQUE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE PERDIGON (EL)	3	17 013,60
AYUNTAMIENTO DE PERERUELA	3	13 043,76
AYUNTAMIENTO DE PERILLA DE CASTRO	2	5 804,76
AYUNTAMIENTO DE PIAS	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE TORO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE PINO DEL ORO	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE PIÑERO (EL)	3	12 760,20

AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DE VALDERADUEY	1	4 253,40
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DEL VALLE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DEL VALLE	1	4 572,56
AYUNTAMIENTO DE PORTO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO	2	11 138,60
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE TABARA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	3	16 707,90
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	3 952,80
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	3 910,10
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	5 646,65
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	4 283,42
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALVERDE	4	11 609,52
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL OLMO	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE RABANALES	3	17 790,04
AYUNTAMIENTO DE RABANO DE ALISTE	3	16 711,50
AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE REVELLINOS	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE RIORIO DE ALISTE	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE ROALES DEL PAN	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA-CERVANTES	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE ROELOS	2	11 827,20
AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE SALCE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SAMIR DE LOS CAÑOS	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL POZO	2	8 506,80
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CASTRO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	5	29 321,48
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA	3	12 760,20
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL VALLE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE CEQUE	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA CABEZA	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	5	12 639,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	5	11 356,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	4	17 377,20
AYUNTAMIENTO DE SANTA CROYA DE TERA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA DEL BARCO	4	11 609,52
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA VEGA	3	17 013,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE VALVERDE	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE TERA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	2	9 145,12
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE SANZOLES	4	17 391,68
AYUNTAMIENTO DE TABARA	5	29 321,48
AYUNTAMIENTO DE TORO	8	43 824,00
AYUNTAMIENTO DE TORO	1	4 213,20
AYUNTAMIENTO DE TORO	5	28 356,00
AYUNTAMIENTO DE TORO	1	6 056,40
AYUNTAMIENTO DE TORO	3	12 567,60
AYUNTAMIENTO DE TORO	2	11 853,60
AYUNTAMIENTO DE TORO	2	7 776,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL VALLE (LA)	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE TORREGAMONES	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE CARRIZAL	3	8 790,36
AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	2	10 958,40
AYUNTAMIENTO DE TREFACIO	2	12 314,68
AYUNTAMIENTO DE UÑA DE QUINTANA	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA GUAREÑA	3	12 760,20
AYUNTAMIENTO DE VALDESCORRIEL	2	5 042,04
AYUNTAMIENTO DE VALLESA DE LA GUAREÑA	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA	3	17 297,16
AYUNTAMIENTO DE VEGALATRAVE	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE VENIALBO	4	17 391,68
AYUNTAMIENTO DE VEZDEMARBAN	3	17 013,60
AYUNTAMIENTO DE VIDEMALA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO	2	12 312,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DEL PUENTE	4	23 062,88
AYUNTAMIENTO DE VILLADEPERA	4	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAFAFILA	4	17 013,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAFERRUEÑA	2	11 342,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAGERIZ	1	5 765,72
AYUNTAMIENTO DE VILLALAZAN	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LAMPREANA	2	11 531,44
AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO	5	21 630,60
AYUNTAMIENTO DE VILLALOBOS	2	8 870,40
AYUNTAMIENTO DE VILLALONSO	1	5 765,72



AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO	3	13.415,44
AYUNTAMIENTO DE VILLALUBE	2	5.804,76
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CAMPOS	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	3	17.297,16
AYUNTAMIENTO DE VILLANAZAR	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMPEAN	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS PERAS	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO	4	23.062,88
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL BUÏ	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	6	35.580,08
AYUNTAMIENTO DE VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	3	8.648,58
AYUNTAMIENTO DE VILLASECO	2	8.506,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAVENDIMIO	2	11.342,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEZA DE VALVERDE	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEZA DEL AGUA	2	11.531,44
AYUNTAMIENTO DE VIÑAS DE ALISTE	1	5.765,72
AYUNTAMIENTO DE VIÑAS DE ALISTE	2	11.141,04
ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUILAR DE TERA	2	8.695,84
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARTA DE TERA	3	17.297,16
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SITRAMA DE TERA	2	8.695,84
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VECILLA DE TRASMONTE	3	17.297,16
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MOZAR DE VALVERDE	1	5.570,52
MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA	1	5.765,72
MANCOMUNIDAD LAGO DE SANABRIA	1	5.765,72
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA	1	6.258,60
MANCOMUNIDAD VALVERDE	3	17.297,16
<b>TOTAL</b>	<b>738</b>	<b>3.856.675,67</b>

## P.E. 2992-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2992-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados convocadas a través de la Resolución de 4 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702992, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados convocadas a través de la resolución de 4 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el ejercicio 2009, se han contratado trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social a través de dos fórmulas de actuación. En marzo se aprobó una subvención directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para realización de obras y servicios de interés general y social y el 11 de

marzo se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 4 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2009.

A continuación se desglosa cuadro con el resumen provincial del total de trabajadores contratados y el importe total concedido a cada provincia a través de las dos actuaciones:

PROVINCIA	Subvención Directa		Resolución de 4 de marzo de 2009		TOTAL	
	SUBVENCION	TRABAJADORES CONTRATADOS	SUBVENCION	TRABAJADORES CONTRATADOS	SUBVENCION	TRABAJADORES CONTRATADOS
AVILA	1.410.011 €	215	2.635.121 €	587	4.045.132 €	802
BURGOS	2.324.727 €	219	3.853.912 €	667	6.178.639 €	886
LEÓN	2.964.291 €	425	4.466.861 €	777	7.431.152 €	1.202
PALENCIA	1.307.065 €	160	1.382.063 €	261	2.689.128 €	421
SALAMANCA	2.455.260 €	327	3.782.050 €	890	6.237.310 €	1.217
SEGOVIA	1.323.414 €	150	1.949.076 €	397	3.272.490 €	547
SORIA	1.408.907 €	108	1.028.342 €	203	2.437.249 €	311
VALLADOLID	3.213.552 €	306	2.528.578 €	494	5.742.130 €	800
ZAMORA	1.619.912 €	190	2.095.260 €	446	3.715.172 €	636
<b>TOTAL CYL</b>	<b>18.027.138 €</b>	<b>2.100</b>	<b>23.721.263 €</b>	<b>4.722</b>	<b>41.748.401 €</b>	<b>6.822</b>

\*Previsión de trabajadores a contratar.

Asimismo, se adjuntan listados de concesión de subvenciones, relacionando las Entidades Locales beneficiarias, así como el número de trabajadores e importe subvencionado, por localidad y provincia de ambas líneas.

En Valladolid, a 19 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## ÁVILA

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	52.612,92
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	19.186,09
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	120.130,55
AYUNTAMIENTO DE AREVALO	121.550,05
AYUNTAMIENTO DE AVILA	423.003,19
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	27.932,01
AYUNTAMIENTO DE BARRACO (EL)	23.581,95
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	14.721,54
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	81.346,26
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	24.314,59
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	55.177,17
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (EL)	44.737,01
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	33.426,83
AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	21.200,86
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	23.742,21
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	71.707,43
AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO	11.058,33
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	19.369,25
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	45.607,02
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	78.598,85
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO	97.006,51
<b>TOTAL</b>	<b>1.410.011</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## BURGOS

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	467.682,08
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	17.243,43
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	116.632,31
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	697.418,13
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	9.247,19
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO	6.181,14
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	22.100,05
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY	9.762,28
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	11.013,23
AYUNTAMIENTO DE LERMA	24.135,90
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	79.962,43
AYUNTAMIENTO DE MELGARA DE FERNAMENTAL	14.864,18
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	552.574,71
AYUNTAMIENTO DE OÑA	9.492,47
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	15.649,09
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	28.207,60
AYUNTAMIENTO DE ROA	31.641,57
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	21.683,06
AYUNTAMIENTO DE SASAMON	5.445,29
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	13.588,71
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	30.611,38
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	10.988,70
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	11.184,93
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES	13.269,84
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	58.549,18
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	8.388,70
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	37.209,51
<b>BURGOS</b>	<b>2.324.727</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## LEÓN

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	94.560,49
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	83.842,71
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	89.360,78
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	15.673,42
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	12.044,23
AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL PARAMO	4.074,88
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	11.110,41
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	45.757,47
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	28.057,23
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	27.335,63
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA	10.165,97
AYUNTAMIENTO DE CARROCERA	2.111,72
AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBON	7.024,92
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME	13.052,34
AYUNTAMIENTO DE CISTIENA	26.921,78
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO	10.983,07
AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN	6.016,81
AYUNTAMIENTO DE CUADROS	9.688,45
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL	11.715,27
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	12.564,20
AYUNTAMIENTO DE FABERO	53.822,33
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	8.128,53
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO	4.891,98
AYUNTAMIENTO DE GRADEFES	5.709,07
AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO	7.587,34
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	6.812,68
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS	6.611,06
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	889.287,31
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA	4.191,61
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS	15.036,72
AYUNTAMIENTO DE MATAJANA DE TORIO	6.642,90
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	9.741,50
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	7.682,84
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL	10.356,98
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	25.170,85
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	559.011,56

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## LEÓN

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	10.006,79
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	32.450,45
AYUNTAMIENTO DE SABERO	9.529,27
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN	11.747,11
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	210.291,24
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA	8.372,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	5.878,86
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	15.620,36
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY	7.895,07
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	14.102,89
AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS	19.504,23
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA	8.075,47
AYUNTAMIENTO DE TORENO	33.660,18
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	17.360,67
AYUNTAMIENTO DE TURCIA	5.486,23
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO	10.505,54
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	5.348,28
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS	9.943,12
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	5.581,73
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	4.860,14
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	31.049,71
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	43.518,41
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINARDA	17.806,36
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO	4.340,17
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	83.397,02
AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO	5.252,77
AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES	16.204,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	21.870,63
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN	3.554,91
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA	3.650,41
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	107.793,23
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	17.339,45
AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO	3.809,59
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL	10.102,30
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN	5.634,79
<b>TOTAL</b>	<b>2.964.291</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## PALENCIA

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	108.030,27
AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	15.563,68
AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	10.878,42
AYUNTAMIENTO DE BALTANAS	9.559,01
AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	136.276,48
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	21.352,94
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	29.134,79
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	23.695,57
AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	52.022,56
AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	16.021,44
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	186.441,08
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	25.499,67
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	392.119,43
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	37.885,99
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	40.713,30
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	19.441,14
AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	15.132,85
AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DEL RIO CARRION	24.018,70
AYUNTAMIENTO DE VILLADA	13.221,05
AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON	15.267,49
AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	101.190,87
AYUNTAMIENTO DE OSORNO	13.598,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.307.065</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**SALAMANCA**

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	73.366,19
AYUNTAMIENTO DE ALBERCA (LA)	7.751,33
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	16.284,30
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	16.892,24
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	313.027,63
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	35.738,61
AYUNTAMIENTO DE CABRILLAS	5.927,48
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	17.782,45
AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	23.970,49
AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO	14.764,43
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	73.496,46
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS	17.521,90
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	275.877,72
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA	20.301,09
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	17.521,90
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	11.160,17
AYUNTAMIENTO DE GUJUELO	65.810,28
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	22.428,91
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO	6.991,39
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	20.431,37
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	12.115,52
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	126.626,70
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	732.011,76
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	231.910,11
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	68.828,30
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	76.036,81
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA	64.181,85
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE YELTES	933,63
AYUNTAMIENTO DE VILLORIA	24.274,46
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	46.073,71
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA	15.220,39
<b>TOTAL</b>	<b>2.455.260</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**SEGOVIA**

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE AYLLON	5.260,71
AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO	48.643,57
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	21.871,59
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	26.952,14
AYUNTAMIENTO DE COCA	27.925,01
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	180.845,97
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	162.613,64
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPelayo	9.188,23
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	45.797,02
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO	10.665,55
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	35.780,05
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	14.268,78
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	17.691,84
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA	74.334,58
AYUNTAMIENTO DE RIAZA	30.591,40
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	84.351,55
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	11.386,20
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	397.024,16
AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA	12.935,59
AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS	14.629,10
AYUNTAMIENTO DE TUREGANO	12.106,84
AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN	28.033,11
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	50.517,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.323.414</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**SORIA**

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE AGREDA	93.517,75
AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	270.046,62
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON	36.642,98
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO	14.674,56
AYUNTAMIENTO DE BURGOS DE OSMA CIUDAD DE OSMA	182.867,58
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA	66.252,60
AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA	27.786,15
AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	48.191,60
AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	106.368,85
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	68.249,72
AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE	71.636,16
AYUNTAMIENTO DE SORIA	422.671,96
<b>SORIA</b>	<b>1.408.907</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**VALLADOLID**

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	17.880,82
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	28.857,16
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	118.637,45
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	31.999,58
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	49.548,45
AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	8.741,24
AYUNTAMIENTO DE CARPIO	16.862,85
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO	10.312,45
AYUNTAMIENTO DE CIGALES	53.974,40
AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	83.982,30
AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO	26.865,48
AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA	15.468,68
AYUNTAMIENTO DE ISCAR	94.538,18
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	312.958,56
AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS	12.060,70
AYUNTAMIENTO DE MAYORGA	16.575,16
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	385.123,60
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	78.649,04
AYUNTAMIENTO DE MOJADOS	40.497,40
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILLA	10.312,45
AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	22.417,41
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	49.282,90
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	15.313,77
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	51.606,52
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	70.682,34
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	25.205,76
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO	7.590,49
AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA	25.847,52
AYUNTAMIENTO DE RUEDA	17.681,65
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	40.276,10
AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)	11.042,73
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	12.171,35
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	51.407,35
AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	139.616,43
AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO	11.441,07
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	111.799,37

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**VALLADOLID**

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	24.409,09
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	964.065,65
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	21.886,30
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	8.542,07
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	25.028,72
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	23.700,94
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE DUERO	16.420,26
AYUNTAMIENTO DE ZARATAN	52.270,41
<b>TOTAL</b>	<b>3.213.552</b>

Subvención Directa para la contratación temporal de trabajadores desempleados por entidades locales de más de 1000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## ZAMORA

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES	18.603,02
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	340.181,57
AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	17.175,25
AYUNTAMIENTO DE CORESES	35.862,26
AYUNTAMIENTO DE CORRALES	17.175,25
AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE	37.583,99
AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUCO	47.452,41
AYUNTAMIENTO DE GALENDE	30.781,08
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	37.877,94
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	53.583,43
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO	19.148,94
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	28.681,41
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS	33.300,67
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	40.481,52
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	20.660,69
AYUNTAMIENTO DE TORO	233.986,56
AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	14.067,75
AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO	27.043,67
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO	20.618,71
AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	59.672,45
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	485.973,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.619.912</b>

## ELCO-2009

## PROVINCIA: ÁVILA

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ADANERO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA	2	4.639,56
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	3	12.585,60
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	4	18.433,12
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	6	27.336,60
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	6	27.336,60
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	6	27.336,60
AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE AREVALO	14	85.553,72
AYUNTAMIENTO DE AVEINTE	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE AVILA	3	19.972,62
AYUNTAMIENTO DE AVILA	1	9.734,38
AYUNTAMIENTO DE AVILA	1	9.734,38
AYUNTAMIENTO DE AVILA	1	9.734,38
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	3.860,32
AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	1	3.860,32
AYUNTAMIENTO DE BARRACO (EL)	5	23.335,80
AYUNTAMIENTO DE BARROMAN	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE BECEDAS	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL	3	13.800,00
AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE BOHODON (EL)	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE BOHOYO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE BRABOS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE BULARROS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR	2	9.431,84
AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CANALES	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	3	12.553,20
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	4	24.834,32
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	3	14.295,96
AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	2	3.618,36
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	2	7.187,04
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	3	13.824,84

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	5	20.560,35
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	5	20.560,35
AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN	1	4.540,20
AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE CILLAN	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CISLA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE COLILLA (LA)	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE CRESPOS	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE	1	2.281,60
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE	4	18.433,12
AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE EL OSO	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO	4	18.727,52
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO	4	18.727,52
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO	3	13.423,72
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO	4	17.494,72
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA	2	8.460,00
AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	4	16.780,80
AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE GIMÁLCÓN	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	4	16.780,80
AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES	4	18.433,12
AYUNTAMIENTO DE HERBEROS DE SUSO	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE FIGUERA DE LAS DUEÑAS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES	4	16.920,00
AYUNTAMIENTO DE HORNILLO (EL)	2	4.354,36
AYUNTAMIENTO DE HORNILLO (EL)	3	12.585,60
AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO	2	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE LA TORRE	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE LANGA	5	21.150,00
AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA	6	27.649,68
AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	6	27.649,68
AYUNTAMIENTO DE LOSAR DEL BARCO (EL)	2	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	4.540,20
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	3.330,90
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	3.478,50
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	5	22.540,50
AYUNTAMIENTO DE MAELLO	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA	2	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS	3	12.972,00
AYUNTAMIENTO DE MARLIN	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MARTHERRERO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MIJARES	4	18.433,12
AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA	1	3.593,52
AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA	3	9.973,80
AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO	1	4.620,24
AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO	1	5.169,48
AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	6	27.649,68
AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE MUÑICO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO	1	3.860,32

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ALAMO	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE AREVALO	5	22.540,50
AYUNTAMIENTO DE NAVACEPECILLA DE CORNEJA	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ	2	9.200,00
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	3	14.119,24
AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	7	32.473,24
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA	2	6.642,90
AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE NIHARRA	1	5.169,48
AYUNTAMIENTO DE NIHARRA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE ORBITA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA	3	12.585,60
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA	1	3.515,40
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRIGUEZ	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE PEGUERINGS	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE AVILA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	6	27.864,96
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	4	18.032,40
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	4	18.032,40
AYUNTAMIENTO DE PAVEDA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO	5	23.041,40
AYUNTAMIENTO DE POZANCO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE RASUEROS	2	8.460,00
AYUNTAMIENTO DE RIOCADADO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL	1	5.169,48
AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE	4	18.433,12
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE	1	3.312,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	3	13.524,30
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE AREVALO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SANJORREJA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ARROYO	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR	3	13.824,84
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO	2	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME DE ZABARCOS	2	4.639,56
AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE AVILA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	4	18.433,12
AYUNTAMIENTO DE SOTALBO	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	5	23.230,00
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	2	9.292,00

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	4	18.584,00
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	1	4.508,10
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	3	13.524,30
AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE AVILA	2	8.832,00
AYUNTAMIENTO DE TORTOLES	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA	1	2.319,78
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARIA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE VELAYOS	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES	2	4.639,56
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE AVILA	2	9.183,02
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GOMEZ	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO	1	2.319,78
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE	3	13.524,30
AYUNTAMIENTO DE VILLATORO	2	4.639,56
AYUNTAMIENTO DE VIÑEIRA DE MORANA	1	4.608,28
AYUNTAMIENTO DE VITA	2	9.016,20
AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	2	9.216,56
AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA	1	4.608,28
CONSORCIO SIERRA DE AVILA-LA MORANA	1	4.902,68
DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA	10	12.794,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS	1	4.608,28
MANCOMUNIDAD DE AGUAS PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA	2	9.216,56
MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES	2	9.216,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIETAR	3	12.585,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIETAR	4	18.433,12
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	2	9.200,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS	3	12.585,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA	2	9.216,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS-CENTRAL	1	4.700,28
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHITA	1	4.608,28
MANCOMUNIDAD DEL ALTO TIETAR	2	9.016,20
MANCOMUNIDAD DEL ALTO TIETAR	2	9.016,20
MANCOMUNIDAD GREDOS ALBERCHE	7	30.080,32
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA	1	4.195,20
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARBARCO DE LAS CINCO VILLAS	2	9.216,56
MANCOMUNIDAD PINARES DE AVILA	3	13.824,84
MANCOMUNIDAD SIERRA DE AVILA-ESTE	1	4.608,28
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR	3	13.824,84
<b>TOTAL</b>	<b>587</b>	<b>2.635.121,28</b>

**ELCO-2009  
PROVINCIA: BURGOS**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA	1	4.744,44
AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA	1	2.760,00
AYUNTAMIENTO DE AGUAS CANDIDAS	1	6.222,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA	1	6.222,00
AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1	4.744,44
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA	1	6.774,66
AYUNTAMIENTO DE ALTABLE	1	5.724,24
AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE ANGUIX	1	7.466,40
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	8	53.436,00
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	2	10.675,00
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	1	5.337,50
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	2	4.798,26
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	1	3.168,95
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	4	13.080,00
AYUNTAMIENTO DE ARANDELLA	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	1	4.519,80
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	3	16.799,40
AYUNTAMIENTO DE ARIJA	2	10.329,80
AYUNTAMIENTO DE ARLANZON	1	5.704,00
AYUNTAMIENTO DE ARLANZON	1	2.343,60
AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS	1	3.059,70
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS	2	11.448,48

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO	2	15.250,00
AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO	1	7.466,40
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	3	17.274,31
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	4	23.032,41
AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE BOZOO	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	12	87.942,48
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	11	51.065,02
AYUNTAMIENTO DE BUGEDO	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5	32.178,72
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5	38.259,20
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	2	12.583,08
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	6	34.887,12
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	4	10.755,08
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	3	22.656,62
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	4	12.341,52
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	1	5.724,24
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	2	5.255,12
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	1	2.421,72
AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	2	10.277,32
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA	1	7.564,00
AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	3	16.799,40
AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	2	3.539,70
AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	2	4.675,50
AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA	1	6.222,00
AYUNTAMIENTO DE CARAZO	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO	2	14.640,00
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO	1	7.564,00
AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES	1	6.222,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	2	11.658,24
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL	2	14.640,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDIOS	2	15.181,68
AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ	4	22.896,96
AYUNTAMIENTO DE CAVIA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE CEBRECO	2	11.199,60
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON	3	17.172,72
AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA	2	14.932,80
AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO	2	11.340,00
AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA	1	7.400,00
AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA	1	5.666,67
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS	1	4.800,00
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVINO	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS	2	13.390,00
AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	1	7.420,04
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	1	5.724,24
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	1	5.922,00
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO	1	6.333,02
AYUNTAMIENTO DE ENCIO	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA	1	6.552,21
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4	23.126,96
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4	18.311,68
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	4	23.876,62
AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUENAS	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RIO TIRON	2	13.620,08
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RIO TIRON	3	13.639,92
AYUNTAMIENTO DE FRIAS	1	7.168,72
AYUNTAMIENTO DE FRIAS	2	14.932,80
AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED	1	7.407,66
AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED	1	5.405,92
AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA	3	22.772,52
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	2	15.886,84
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO	2	11.199,60
AYUNTAMIENTO DE HACINAS	1	2.389,70
AYUNTAMIENTO DE HACINAS	2	11.678,48
AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS	1	2.688,27
AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS	1	3.188,47
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS	1	4.441,50
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	2	14.932,80
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO	1	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY	4	22.896,96
AYUNTAMIENTO DE HURONES	1	7.564,00
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	1	6.020,70
AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO	1	7.590,84

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	5	21.884,40
AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE LA HORRA	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO	2	9.073,97
AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA	1	2.352,15
AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS	2	14.550,47
AYUNTAMIENTO DE LERMA	3	17.402,72
AYUNTAMIENTO DE LERMA	2	7.187,04
AYUNTAMIENTO DE LERMA	2	12.583,08
AYUNTAMIENTO DE LERMA	2	9.155,84
AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA	1	7.466,40
AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES	1	5.971,20
AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	1	7.440,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA	1	7.262,66
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE	1	7.455,56
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	1	7.320,00
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	1	4.744,44
AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR	1	7.466,40
AYUNTAMIENTO DE MECERREYES	1	5.724,24
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	14	100.160,00
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	4	30.363,36
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA	2	4.043,99
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA	5	21.827,00
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	1	4.744,44
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	3	14.076,00
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	1	2.944,92
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1	5.262,60
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	11.076,38
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	3	22.399,20
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	6.291,54
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	8	61.336,72
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	3	22.699,20
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	7.766,40
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	31	142.636,70
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	11.076,38
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	6.291,54
AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2	12.141,44
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	1	5.520,00
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA	1	7.564,00
AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	1	3.188,47
AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	1	3.821,65
AYUNTAMIENTO DE NEILA	2	10.399,98
AYUNTAMIENTO DE NEILA	2	2.337,75
AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE OÑA	3	17.402,72
AYUNTAMIENTO DE OÑA	1	5.405,92
AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO	1	7.564,00
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO	1	5.724,24
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO	1	4.744,44
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA	1	6.222,00
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	3	17.172,72
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	1	6.051,20
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIO PISUERGA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA	1	7.590,84
AYUNTAMIENTO DE PANCORBO	1	5.724,24
AYUNTAMIENTO DE PANCORBO	1	5.337,50
AYUNTAMIENTO DE PANCORBO	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	1	5.599,80
AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	1	7.466,40
AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	1	3.759,00
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO	2	11.448,48
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRINCIPE	1	6.840,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	7.420,04
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	3.788,36
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	7.168,72
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	3.788,36
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	5.244,00

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	1	1 002,23
AYUNTAMIENTO DE PIERNIGAS	1	5 599,80
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS	2	11 199,60
AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	1	7 262,64
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	1	7 262,64
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	3	17 172,72
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	6	26 192,40
AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA	1	7 466,40
AYUNTAMIENTO DE QUEMADA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA	1	6 222,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAELIZ	1	3 000,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO	1	7 466,40
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	3	12 101,57
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	3	17 172,72
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	1	2 337,75
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES	1	6 222,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA - TORDUELES	1	7 409,63
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN-GARCIA	1	4 671,90
AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE	1	7 503,04
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	4	18 005,32
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	2	9 488,88
AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	4	17 461,64
AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO	1	6 333,02
AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA	1	5 130,00
AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE ROA	5	30 197,48
AYUNTAMIENTO DE ROA	2	9 155,84
AYUNTAMIENTO DE ROA	2	9 488,88
AYUNTAMIENTO DE ROJAS	1	6 222,00
AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RIO FRANCO	1	5 662,02
AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO	1	6 222,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA	2	11 311,48
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	2	9 488,88
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	4 744,44
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	4 744,44
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	2	9 488,88
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	1	4 744,44
AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA	1	4 950,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE	1	5 954,24
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE	1	2 389,70
AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS	1	7 895,84
AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS	2	4 712,40
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE	1	5 724,24
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	1	7 442,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID	2	11 199,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA INES	1	6 840,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE MERCADILLO	1	5 220,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO	2	10 985,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA RIBARREDONDA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	1	4 540,20
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	1	4 744,44
AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA	2	5 659,20
AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	1	7 507,88
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA	1	7 749,90
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA	2	12 928,34
AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO	1	5 724,24
AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO	1	4 744,44
AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO	2	11 199,60
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA	2	11 078,48
AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	1	7 564,00
AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO	2	15 181,68
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA	2	11 666,66
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	3	13 847,15
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	3	13 546,00
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	1	4 244,40
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO	2	10 530,00
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	1	4 508,00
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	1	7 442,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEBANDE	2	10 440,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE	1	7 466,40
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA	3	16 799,40
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	2	9 155,84

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	1	8 224,80
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	5	27 232,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBAÑEZ	2	14 932,80
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	2	9 367,20
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	1	4 441,50
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	2	15 181,68
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	1	6 291,54
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	1	5 724,24
AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)	1	5 599,80
AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)	1	5 724,24
AYUNTAMIENTO DE VILEÑA	1	6 222,00
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	2	15 181,68
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	1	6 291,54
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ	1	5 544,90
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS	3	22 399,20
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	2	10 440,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO	2	10 488,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	2	10 000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	2	11 448,48
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	3	15 752,03
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	2	10 914,88
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	4	28 194,20
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	1	5 572,44
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	3	21 373,18
AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO	2	12 141,44
AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO	1	7 590,84
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	1	5 146,18
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	1	2 753,10
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	1	2 987,60
AYUNTAMIENTO DE VILLYERNO MORQUILLAS	1	7 466,40
AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR	3	17 172,72
AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR	1	4 744,44
AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR	1	2 389,70
AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR	2	11 678,48
AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA	1	4 775,72
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA "COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA	1	7 590,84
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	2	11 714,76
ENTIDAD LOCAL MENOR LA AGUILERA	1	7 590,84
JUNTA ADMINISTRATIVA AYLANES	2	11 199,60
JUNTA ADMINISTRATIVA DE EZQUERRA	1	3 733,20
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GALLEJONES	1	7 590,84
JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANAURRIA	1	7 590,84
JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIOCIEREZO	1	7 590,84
JUNTA ADMINISTRATIVA LAS MACHORRAS	2	6 782,00
JUNTA DE LEBANIAS "HDAD" VILLAS DE SALAS DE LOS INFANTES. CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA"	1	6 291,54
JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES	1	3 857,64
JUNTA VECINAL DE HUERTA ABAJO	1	7 590,84
JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA	1	3 690,86
JUNTA VECINAL DE MONTUENGA	1	5 520,00
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABERROJAS	1	3 857,64
JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO	1	3 857,64
JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO	1	3 857,64
MANCOMUNIDAD LA YECLA	2	11 908,48
MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA	2	11 448,48
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	1	7 466,40
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	1	5 085,60
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	1	5 209,20
MANCOMUNIDAD BAJO ARLANZA	1	5 544,90
Mancomunidad Camino Natural de la Via Verde de la Sierra de la Demanda	3	13 639,92
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL EBRO NELA	1	7 895,84
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL EBRO NELA	1	7 590,84
MANCOMUNIDAD DE LAS MERINDADES	3	15 865,20
MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	2	10 241,10
MANCOMUNIDAD OCA-TIRON	1	7 590,84
MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA	1	7 590,84
MANCOMUNIDAD OÑA-BUREBA-CADERECHAS	1	7 766,40
MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA	3	17 402,72
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO	2	13 501,74

MANCOMUNIDAD RIO ARANDILLA	1	7.895,84
MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	6	45.850,04
MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	10	61.824,76
MANCOMUNIDAD VIRGEN DE MANCILES	1	5.784,00
<b>TOTAL</b>	<b>667</b>	<b>3.853.911,78</b>

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: LEÓN**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE ALGADEFE	1	6.546,52
AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO	2	13.588,36
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA	2	11.126,40
AYUNTAMIENTO DE ARDON	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE ARGANZA	3	18.783,12
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	2	11.608,56
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	11	52.013,12
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	3	16.951,92
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	5	21.620,00
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	5	25.617,40
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	5	21.620,00
AYUNTAMIENTO DE BALBOA	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE BARJAS	1	6.233,18
AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE LUNA (LOS)	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	12	82.724,54
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	11	62.586,00
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	5	32.260,00
AYUNTAMIENTO DE BENUZA	2	9.217,27
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PARAMO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	1	5.026,88
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	1	6.785,90
AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	4	23.725,08
AYUNTAMIENTO DE BORRENES	1	6.700,00
AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE BURON	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	1	5.038,60
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	3	15.115,80
AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL RIO	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	2	11.147,64
AYUNTAMIENTO DE CACABELLOS	15	75.030,60
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE CAMPAZAS	1	5.060,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE VILLAVIDEL	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	8	54.353,44
AYUNTAMIENTO DE CANDIN	1	5.856,00
AYUNTAMIENTO DE CARMENES	1	6.118,36
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	6	43.153,84
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA	5	25.617,40
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO	2	9.217,27
AYUNTAMIENTO DE CASTILFALE	1	6.682,80
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBON	3	13.037,42
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO	2	9.915,56
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME	6	32.416,92
AYUNTAMIENTO DE CEA	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	4	21.174,72
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA	2	8.177,78
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR	2	9.713,36
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna	11	55.133,10
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO	4	20.048,40
AYUNTAMIENTO DE CORULLON	2	12.222,90
AYUNTAMIENTO DE CREMENES	2	7.048,39
AYUNTAMIENTO DE CUADROS	4	21.394,60
AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA	2	9.279,12
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DE LOS OTEROS	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL	4	21.394,60
AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO	2	13.588,36
AYUNTAMIENTO DE FABERO	14	93.559,20
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	3	15.083,40
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA	2	6.624,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE CARBAJAL	1	6.710,00
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO	2	12.448,74
AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO	1	5.026,88
AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO	1	6.710,00
AYUNTAMIENTO DE GRADEFES	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE GUSENDO DE LOS OTEROS	1	1.539,46

AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORIBIGO	3	15.366,14
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	1	5.804,28
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	2	7.797,92
AYUNTAMIENTO DE IZAGRE	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS	1	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	12	71.467,60
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	11	63.074,00
AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA	1	6.152,46
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	9	46.111,32
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA	1	6.550,18
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS	2	14.577,78
AYUNTAMIENTO DE LEON	4	25.930,38
AYUNTAMIENTO DE LEON	17	112.822,94
AYUNTAMIENTO DE LEON	12	66.885,84
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEPEDA	1	4.811,82
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS	6	31.058,98
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE MARAÑA	2	10.024,20
AYUNTAMIENTO DE MATADEON DE LOS OTEROS	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE MATA LLANA DE TORIO	3	15.756,64
AYUNTAMIENTO DE MATANZA	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA	3	15.036,30
AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO	2	10.199,12
AYUNTAMIENTO DE OMAÑAS (LAS)	1	5.060,00
AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE	1	5.111,11
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	3	15.370,44
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL	4	19.321,21
AYUNTAMIENTO DE PERANZANES	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DE PELAYO GARCIA	1	6.550,18
AYUNTAMIENTO DE POFERRADA	5	22.701,00
AYUNTAMIENTO DE POFERRADA	12	86.668,80
AYUNTAMIENTO DE POFERRADA	12	86.668,80
AYUNTAMIENTO DE POFERRADA	14	101.113,60
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL PARAMO	2	10.304,61
AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO	2	14.782,74
AYUNTAMIENTO DE PRIORO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	4	28.371,10
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO	2	11.147,64
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO	2	7.595,33
AYUNTAMIENTO DE REVERO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA	2	9.828,72
AYUNTAMIENTO DE RIELLO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	7	47.559,26
AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PARAMO	2	10.024,20
AYUNTAMIENTO DE SABERO	3	15.036,30
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN	5	25.300,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL VALLE	1	4.835,12
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	15	110.273,36
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	2	10.340,72
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE SANCEDO	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	1	6.057,16
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	2	12.458,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ISLA	1	3.416,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDAS	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL MONTE CEA	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	5	35.165,28
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY	2	13.568,84
AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	6	31.641,56
AYUNTAMIENTO DE SENA DE LUNA	1	5.012,10
AYUNTAMIENTO DE SOBRADO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA	3	15.370,44
AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO	2	13.332,16
AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES	1	6.546,52
AYUNTAMIENTO DE TORENO	9	58.199,39
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	5	34.001,40
AYUNTAMIENTO DE TRABADELO	2	9.798,78



AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE TURCIA	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PARAMO	1	5.050,00
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO	2	9.670,24
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO	3	19.551,75
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PARAMO	1	4.983,33
AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS	1	4.968,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORA	5	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO	1	6.588,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	2	13.068,64
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS	4	24.791,54
AYUNTAMIENTO DE VALDERREY	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	2	13.588,36
AYUNTAMIENTO DE VALDESAMARIO	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	6	36.102,24
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	5	22.687,20
AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO	1	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	11.718,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	6	27.091,32
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	17.202,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	3	21.576,92
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE ENRIQUE	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE VECILLA (L.A)	1	6.553,84
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA	7	35.965,80
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE	2	9.213,04
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA	1	6.553,84
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO	2	10.120,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	20	129.526,74
AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO	2	10.101,60
AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES	7	30.719,72
AYUNTAMIENTO DE VILLADEMOR DE LA VEGA	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	7	40.138,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANDOS	2	9.873,44
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN	2	9.200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN	3	11.454,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL	1	4.457,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	1	6.794,18
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE VILLAORNATE Y CASTRO	1	6.710,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	10	67.941,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	4	27.646,42
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	1	6.552,62
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ORBIGO	2	13.200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO	2	10.246,96
AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN	1	5.123,48
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL	3	20.382,54
AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA	1	6.682,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY	2	13.000,00
AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PARAMO	1	4.939,48
AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL DE LA POLANERA	2	10.246,96
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	8	35.350,08
JUNTA VECINAL (CARANDE)	2	10.246,96
JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	2	13.365,60
JUNTA VECINAL DE ALBARES DE LA RIBERA	4	4.953,68
JUNTA VECINAL DE ALBIRRES	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE ALLEJE	2	13.365,60
JUNTA VECINAL DE ALJA DE LA RIBERA	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	2	10.246,96
JUNTA VECINAL DE ARLANZA	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE BANUNCIAS	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE BARNEDO DE LA REINA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE BEMBIBRE	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE BURÓN	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE CABAÑAS	1	3.341,40
JUNTA VECINAL DE CABRERA DE ALMANZA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE CALAVERAS DE ARRIBA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE CANALEJAS	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE CARBAJAL DE RUEDA	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE CARRIZAL	1	5.060,00
JUNTA VECINAL DE CASTROCONTRIGO	1	4.957,78
JUNTA VECINAL DE CASTROMIDARRA	1	3.397,09
JUNTA VECINAL DE CEMBRANOS	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE CISTIerna	2	10.024,20
JUNTA VECINAL DE FUENTES DE PEÑACORADA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE GARFIN	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE GRAJAL DE RIBERA	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE HORCADAS	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE LA SILVA	1	4.784,00
JUNTA VECINAL DE LABANIEGO	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE LAGO DE OMAÑA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE LARIO	1	5.012,10

JUNTA VECINAL DE LOSADA	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE MODINO	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE MONTEALEGRE	1	4.784,00
JUNTA VECINAL DE NAREDO DE FENAR	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE NAVIANOS DE LA VEGA	1	4.199,80
JUNTA VECINAL DE NOCEDA DEL BIERZO	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE NOGAREJAS	2	8.390,40
JUNTA VECINAL DE PORTILLA DE LA REINA	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE POZUELO DEL PARAMO	1	5.152,06
JUNTA VECINAL DE PRIARANZA DE LA VALDUERNA	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE PRIORO	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE REMOLINA	1	5.012,10
JUNTA VECINAL DE RIAÑO	3	12.312,00
JUNTA VECINAL DE RODANILLO	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE RUEDA DEL ALMIRANTE	1	5.569,00
JUNTA VECINAL DE SALUDES DE CASTROPONCE	2	7.770,32
JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LAS PUENTES	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE SAN ESTEBAN DEL TORAL	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE TRONES	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE SAN ROMAN	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE SANTA OLAJA DE LA ACCION	1	3.397,09
JUNTA VECINAL DE SANTIÑAÑEZ DEL TORAL	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE SORRIBA DEL ESLA	1	6.682,80
JUNTA VECINAL DE TABUYO DEL MONTE	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE VALDEALCON	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE VALDERRUEDA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE VALVERDE DE LA SIERRA	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE VIDANES	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE VILLADESOTO	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE VILLAFAER	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE VILLAMARCO	1	6.794,18
JUNTA VECINAL DE VILLANOFAR	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE VILLAVELASCO DE VALDERADUEY	1	5.123,48
JUNTA VECINAL DE VIÑALES	1	5.123,48
JUNTA VECINAL VALMARTINO	1	5.012,10
JUNTA VECINAL VILLAHIBIERA	1	5.012,10
MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO	1	7.988,56
MANCOMUNIDAD BIERZO OESTE	2	13.588,36
MANCOMUNIDAD CABRERA VALDERIA	1	6.574,44
MANCOMUNIDAD DE CURUEÑO	1	6.588,00
MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA	2	12.674,00
MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA	1	6.794,18
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA-CEA	2	10.024,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL	5	33.373,04
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CABRERA	1	5.734,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA	5	33.970,90
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEÓN	1	6.794,18
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTANA DE RIAÑO	1	5.123,48
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTANA OCCIDENTAL	8	43.446,36
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA	1	5.999,01
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA	9	61.147,62
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA	1	6.569,62
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA	2	6.439,65
MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO	2	13.588,36
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO CEA-ESLA	3	15.036,30
<b>TOTAL</b>	<b>777</b>	<b>4.466.861,02</b>

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: PALENCIA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABARCA	1	6.333,02
AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES	1	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	1	6.546,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	1	6.276,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	8	51.330,00
AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	2	12.322,00
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE CERRATO	1	3.212,87
AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	2	8.898,24
AYUNTAMIENTO DE AMUSCO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜEDAD	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	2	8.854,63
AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS	1	4.560,57
AYUNTAMIENTO DE BALTANAS	2	9.625,20
AYUNTAMIENTO DE BAQUERIN DE CAMPOS	1	4.288,60
AYUNTAMIENTO DE BARCEÑA DE CAMPOS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	1	4.765,32

AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	1	4.765,32
AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	2	9.076,72
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	1	1.850,12
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE CAMPOS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE BOADA DE CAMPOS	1	6.276,00
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA	1	6.276,00
AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE LA VEGA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO	2	9.292,00
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS	1	6.344,00
AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	3	19.098,00
AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE VELA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	2	9.623,20
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CASTROMOCHO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	2	12.472,03
AYUNTAMIENTO DE CÉVICO DE LA TORRE	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CÉVICO NAVERO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO	1	6.444,04
AYUNTAMIENTO DE COLLAZOS DE BOEDO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA	1	4.863,90
AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE ROMANOS	1	6.161,00
AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	3	19.141,80
AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	2	12.552,00
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO	1	4.859,44
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	1	3.710,02
AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	1	5.904,56
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	1	3.385,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	2	12.761,20
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	5	31.650,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	4	12.251,40
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	5	31.650,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	4	25.374,00
AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS	1	4.661,92
AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	1	5.473,80
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	1	5.473,80
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE LAGARTOS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE LEDIGOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA	1	6.276,00
AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	1	6.276,00
AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE MARCILLA DE CAMPOS	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS DE VALDEGINATE	1	4.661,92
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO	2	8.600,00
AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE MICIBES DE OJEDA	2	6.212,40
AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	2	12.761,20
AYUNTAMIENTO DE MORATINOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE OLEA DE BOEDO	2	4.845,64
AYUNTAMIENTO DE OSORNILLO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE OSORNO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE OSORNO	1	2.399,13
AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DE BOEDO	1	6.161,00
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	4	22.044,18
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	1	3.514,40
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE PERALES	1	4.784,00
AYUNTAMIENTO DE PINO DEL RIO	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE ARROYO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CERRATO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA	1	4.811,60

AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	1	6.344,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PUENTE	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONSOÑA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE LA VEGA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA	1	4.863,90
AYUNTAMIENTO DE REVENGA DE CAMPOS	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE REVILLA DE COLLAZOS	2	4.845,64
AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	3	14.323,50
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	1	5.473,80
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE LA CUBA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO	1	4.646,00
AYUNTAMIENTO DE SANTERVAZ DE LA VEGA	2	9.623,20
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	2	13.035,70
AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE SERNA (LA)	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO	1	4.646,00
AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE TARIJEO DE CERRATO	2	9.623,20
AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	2	9.830,20
AYUNTAMIENTO DE TORREMORMOJON	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE PISUERGA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VALDEUCIEZA	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CERRATO	1	3.212,87
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL RETORTILLO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DEL RIO CARRION	2	13.035,70
AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	12	76.567,20
AYUNTAMIENTO DE VILLABASTA DE VALDAVIA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACIDALER	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLADA	2	12.078,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAELES DE VALDAVIA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALACO	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA	1	4.963,40
AYUNTAMIENTO DE VILLALCÓN	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON	2	12.761,20
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE CAMPOS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAMERIEL	2	6.161,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAMUERA DE LA CUEZA	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLANUÑO DE VALDAVIA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAPROVEDO	1	2.803,20
AYUNTAMIENTO DE VILLARRABE	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	2	12.761,20
AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILLASLA DE VALDAVIA	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	2	9.623,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAVUDAS	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLERIAS	1	6.380,60
AYUNTAMIENTO DE VILLODRE	1	4.811,60
AYUNTAMIENTO DE VILLODRIGO	2	3.618,36
AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	1	4.707,00
AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DEL PARAMO	1	6.276,00
AYUNTAMIENTO DE VILLOVIECO	1	3.000,00
AYUNTAMIENTO PRADANOS DE OJEDA	1	4.863,90
AYUNTAMIENTO VID DE OJEDA (LA)	1	4.646,00
CONSORCIO TIERRAS DEL RENACIMIENTO	1	7.664,52
ENTIDAD LOCAL MENOR CASCON DE LA NAVA	1	1.808,31
ENTIDAD LOCAL MENOR CASCON DE LA NAVA	1	6.380,60
JUNTA VECCINAL DE ARBEJAL	2	11.468,00
JUNTA VECCINAL DE ARENILLAS DE NUÑO PEREZ	1	4.707,00
JUNTA VECCINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO	1	6.581,90
JUNTA VECCINAL DE BECERRIL DEL CARPIO	1	6.161,00
JUNTA VECCINAL DE NOGALES DE PISUERGA	1	6.161,00
JUNTA VECCINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA	1	4.707,00
JUNTA VECCINAL DE VADO	1	6.380,60
JUNTA VECCINAL DE VILLARRABE	2	9.623,20
JUNTA VECCINAL DE VILLATURDE	1	4.707,00
JUNTA VECCINAL DE ZORITA DEL PARAMO	1	4.646,00
MANCOMUNIDAD AGUILAR-VALDIVIA	1	6.276,00
MANCOMUNIDAD AGUILAR-VALDIVIA	1	6.276,00
MANCOMUNIDAD COMARCA DE SALDAÑA	1	4.811,60
MANCOMUNIDAD DE CAMPOS	1	4.500,00
MANCOMUNIDAD DE CAMPOS Y NAVA	1	4.775,58
MANCOMUNIDAD DEL BAJO CARRION Y UCIEZA	1	6.380,60
MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO	1	4.811,60
MANCOMUNIDAD VALLE DE BOEDO	1	4.811,60
TOTAL	261	1.382.062,87

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: SALAMANCA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO RURAL-ANDE	1	6.292,80
AYUNTAMIENTO DE ABUSEJO	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE AHIGAL DE LOS ACEITEROS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE AHIGAL DE VILLARINO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE GARDON (LA)	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (LA)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALARAZ	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	2	8.883,00
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	9	38.953,80
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	2	9.039,60
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE YELTES	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE ALBERGUERIA DE ARGANAN (LA)	3	11.817,60
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL OBISPO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE ALDEACIPRESTE	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	4	15.756,80
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE FIGUEROA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SIERRA	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRODRIGO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE ALBA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE LA FRONTERA	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	4	16.537,87
AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA DE TORMES	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LA BOVEDA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE YELTES	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ANAYA DE ALBA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TORMES	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE ARABAYONA DE MOGICA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ARCEDIANO	1	3.446,80
AYUNTAMIENTO DE ARCO (EL)	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE ARMENTEROS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ATALAYA (LA)	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE	3	13.294,80
AYUNTAMIENTO DE BAÑOBAREZ	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE BARBALOS	2	4.561,36
AYUNTAMIENTO DE BARCEO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	2	7.172,20
AYUNTAMIENTO DE BASTIDA (LA)	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	28.511,40
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	28.511,40
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	28.511,40
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	30.521,96
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	30.521,96
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	30.521,96
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	5	30.521,96
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	4	24.514,68
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	4	23.999,84
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	3	17.999,88
AYUNTAMIENTO DE BERMELLAR	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL DE HUEBRA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL DE SALVATIERRA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE BOADA	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE BODON (EL)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE BOGAJO	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE BOUIZA (LA)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DEL RIO ALMAR	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE BRINCONES	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE BUENAMADRE	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CABACO (EL)	2	6.840,00
AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE BEJAR (LA)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE CABALLO	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE CABEZABELLOSA DE CALZADA	1	2.954,40
AYUNTAMIENTO DE CABREZIZOS	3	5.038,75
AYUNTAMIENTO DE CABREZIZOS	6	26.356,16
AYUNTAMIENTO DE CABRILLAS	2	8.208,00
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	3	13.590,24
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	2	3.712,44
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ARRIBA	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE BEJAR (LA)	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO	2	4.561,36
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE AZABA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	2	8.863,20

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIO	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIO	2	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE CANTAGALLO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	2	7.030,80
AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	3	13.294,80
AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO	4	15.756,80
AYUNTAMIENTO DE CANTARACILLO	3	6.842,04
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	2	7.187,04
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	1	4.524,56
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	1	4.620,24
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	8	43.240,00
AYUNTAMIENTO DE CARPIO DE AZABA	1	2.231,10
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS	3	12.113,04
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DEL OBISPO	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE CASAFRANCA	3	9.576,00
AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CONDE (LAS)	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE FLORES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS	4	17.726,40
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE VILLIQUERA	3	11.079,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE CASTRAZ	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CEPEDA	2	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE CERECEDA DE LA SIERRA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE CERRALBO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CERRO (EL)	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE CHAGARCIA MEDIANERO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CILLEROS DE A BASTIDA	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE CIPERIZ	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	2	12.500,12
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	2	12.500,12
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	4	24.514,68
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	4	24.514,68
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	4	24.514,68
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	5	30.521,96
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	5	30.521,96
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	4	22.936,00
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	2	12.500,12
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	2	14.171,52
AYUNTAMIENTO DE COCA DE ALBA	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE MONTE MAYOR	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE CRISTOBAL	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DON SANCHE (EL)	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE DIOS LE GUARDE	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE LEDESMA	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA	2	2.359,80
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA	4	15.632,00
AYUNTAMIENTO DE EJEME	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE ENCINA (LA)	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE ENCINA DE SAN SILVESTRE	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLCA DE LOS COMENDADORES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERRA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL DE LA SIERRA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ESPADAÑA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE ESPINO DE LA ORBADA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIEBANA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE FORFOLEDA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE FRADES DE LA SIERRA	1	4.195,20
AYUNTAMIENTO DE FREGENEDA (LA)	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO	2	6.401,20
AYUNTAMIENTO DE FRESNO ALHANDIGA	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	4	16.741,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUNALDO	3	12.556,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTELIANTE	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTERRIBLE DE SALVATIERRA	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE BEJAR	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	1	4.185,40
AYUNTAMIENTO DE GAJATES	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE GALINDUSTE	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGANAN	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOLMIRON	2	4.561,36
AYUNTAMIENTO DE GARCIBUEY	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE GARCIBERNANDEZ	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE GERJUELO DEL BARRO	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE GOLPEJAS	2	4.561,36
AYUNTAMIENTO DE GOMECELLO	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE GUADRAMIRO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE AVILA	3	11.817,60

AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO	7	42.536,52
AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO	2	11.999,92
AYUNTAMIENTO DE HERGUJUELA DE CIUDAD RODRIGO	3	11.817,60
AYUNTAMIENTO DE HERGUJUELA DE LA SIERRA	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE HERGUJUELA DEL CAMPO	3	11.817,60
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	1	3.385,60
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE MONTEMAYOR	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE HUERTA	1	3.939,20
AYUNTAMIENTO DE HUERTA	1	3.124,80
AYUNTAMIENTO DE IÑUELOS	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE ITUERO DE AZABA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE JUZBADO	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	3	12.136,00
AYUNTAMIENTO DE LARRODRIGO	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	1	2.776,80
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	1	4.700,80
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	3	12.556,20
AYUNTAMIENTO DE LEDRADA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO	2	8.390,40
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	3	13.411,76
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE MACHACON	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	3	12.556,20
AYUNTAMIENTO DE MADROÑAL DE LA SIERRA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE MAILLO (EL)	2	8.390,40
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ABAJO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE MANZANO (EL)	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES	1	3.312,00
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE MARTINAMOR	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE MASUECO	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE MATA DE LEDESMA (LA)	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	2	8.717,92
AYUNTAMIENTO DE MAYA (LA)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE MIEZA	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE MILANO (EL)	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR	2	8.850,40
AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ	3	5.949,60
AYUNTAMIENTO DE MOLINILLO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LA SIERRA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE MONLEON	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE MONTEJO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DEL RIO	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE ARMUÑA	1	1.573,20
AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE ARMUÑA	7	14.750,05
AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA SIERRA	1	3.847,21
AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE MORILLE	1	4.424,28
AYUNTAMIENTO DE MORIÑIGO	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE MORISCOS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE MORONTA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE MOZARBEZ	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE NARROS DE MATALAYEGUA	1	3.939,20
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE BEJAR	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE FRANCIA	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE SOTROBAL	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE NAVACARROS	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE NAVALES	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE BEJAR	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE NAVAMORALES	1	3.446,80
AYUNTAMIENTO DE NAVARRONDA DE LA RINCÓNADA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE NAVASFRIAS	3	11.628,00
AYUNTAMIENTO DE NEGRILLA DE PALENCIA	2	6.147,60
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO DE CAMACES	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE ORBADA (LA)	1	5.943,20
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAGUNA	1	4.894,40
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAGUNA	1	3.446,80
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL ARZOBISPO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS	3	12.556,20
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DE NEGRILLA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PARADA DE ARRIBA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PARADA DE RUBIALES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PARADINAS DE SAN JUAN	3	12.556,20
AYUNTAMIENTO DE PASTORES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PAYO (EL)	3	11.079,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE ALBA	2	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE ALBA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS ARES	2	6.732,60
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO EL RALO	1	4.530,08

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE LA ARMUÑA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO	2	8.236,50
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO	1	3.594,65
AYUNTAMIENTO DE PELARRODRIGUEZ	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PELAYOS	1	2.538,90
AYUNTAMIENTO DE PELAYOS	2	6.401,20
AYUNTAMIENTO DE PEÑA (LA)	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE PEÑACALLERA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	15	90.109,20
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	8.390,40
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ARRIBA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE PEROMINGO	3	9.601,80
AYUNTAMIENTO DE PINEDAS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PINO DE TORMES (EL)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PITIEGUA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PIZARRAL	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LAS CINTAS	2	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE POZOS DE HINOJO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE AZABA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SAN MEDEL	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE YELTES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DEL CONGOSTO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PUERTAS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BEJAR	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SEGURO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE RAGAMA	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE REDONDA (LA)	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE RINCÓNADA DE LA SIERRA (LA)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA	4	4.185,40
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE ROBLEZA DE COJOS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ROLLAN	2	4.561,36
AYUNTAMIENTO DE SABELICES EL CHICO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SAGRADA (LA)	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE SAHUGO (EL)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SALDEANA	2	5.640,00
AYUNTAMIENTO DE SALDEANA	1	3.223,20
AYUNTAMIENTO DE SALMORAL	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE TORMES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	4	12.802,40
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	2	4.561,36
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	1	2.278,84
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE VALERO	4	7.932,80
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ROBLEDO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SAN MUÑOZ	1	2.954,40
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS	1	4.111,89
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE	1	1.179,90
AYUNTAMIENTO DE SAN PELAYO DE LA GUAREÑA	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE SANCHON DE LA RIBERA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE SANCHON DE LA SAGRADA	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE SANCHOTELLO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS	3	13.590,24
AYUNTAMIENTO DE SANDO	1	4.297,32
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE SANDO	1	4.389,32
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.875,50
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.875,50
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.875,50
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.530,24
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	8	35.452,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	5	22.158,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	3	13.294,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	3	13.294,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	3	13.294,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	4	17.726,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.530,24
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.530,24
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.530,24
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	8.530,24
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	1	6.292,80
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LA PUEBLA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SANTIZ	1	4.195,20
AYUNTAMIENTO DE SANTOS (LOS)	2	8.390,40

AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	2	8.356,36
AYUNTAMIENTO DE SEPULCRO - HILARIO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL ARROYO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL LLANO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SIERPE (LA)	1	2.954,40
AYUNTAMIENTO DE SIETEIGLESIAS DE TORMES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE SOBRADILLO	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE SORHUELA	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE SOTOSERRANO	3	13.294,80
AYUNTAMIENTO DE TABERA DE ABAJO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE TALA (LA)	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE GUAREÑA	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE TEJADO (EL)	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA Y SEGOYUELA	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE TENEBRON	4	15.536,00
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	9	54.065,52
AYUNTAMIENTO DE TOPAS	1	1.856,58
AYUNTAMIENTO DE TOPAS	2	7.386,00
AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE TORNADIZO (EL)	3	9.601,80
AYUNTAMIENTO DE TORRESMENDAS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA	1	5.405,92
AYUNTAMIENTO DE TREMEDAL DE TORMES	2	5.908,80
AYUNTAMIENTO DE VALDECARROS	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DE SANGUSIN	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE VALDEHJADEROS	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VALDELAGEVE	3	11.817,60
AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA	4	9.393,24
AYUNTAMIENTO DE VALDEMIERQUE	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE VALDEMIERQUE	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE VALDERRODRIGO	3	11.817,60
AYUNTAMIENTO DE VALDUNCIEL	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE VALERO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VALSALABROSO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE VALDELACASA	3	9.601,80
AYUNTAMIENTO DE VALVERDON	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VECINOS	2	7.580,80
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TIRADOS	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE VEGULLAS (LAS)	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VELLES (LA)	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE VENTOSA DEL RIO ALMAR	3	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE VIDOLA (LA)	3	9.601,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES	2	8.863,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DE TORMES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS LLANOS	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	3	17.726,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	3	17.726,40
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CONDE	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE ARGANAN	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CIERVO	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE GALLMAZO	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA YEGUA	2	7.172,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PERALONSO	2	7.579,50
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SAMANIEGO	2	8.370,80
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA	8	48.058,24
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE YELTES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIBES	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE VILLARMAYOR	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLARMUERTO	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS	2	6.893,60
AYUNTAMIENTO DE VILLASCO DE LOS GAMITOS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLASCO DE LOS REYES	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUAREÑA	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	2	9.426,32
AYUNTAMIENTO DE VILLORIA	5	22.650,40
AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	1	3.593,52
AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	1	3.593,52
AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	3	13.590,24
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	2	9.060,16
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	6	19.890,90
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	3	17.764,14
AYUNTAMIENTO DE YECLA DE YELTES	2	7.878,40
AYUNTAMIENTO DE ZAMARRA	1	4.431,60
AYUNTAMIENTO DE ZAMAYON	2	7.296,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAPICOS	1	4.530,08
AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE PUMAREDA (LA)	3	11.817,60
AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LA FRONTERA	2	9.060,16
CONCEJO ABIERTO DE HOYA (LA)	1	4.431,60
CONCEJO ABIERTO DE VALLEJERA DE RIOFRIO	1	4.431,60
ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOCACARA	2	9.060,16
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPILLO DE SALVATIERRA	3	11.817,60
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADAPERO	2	9.060,16

MANCOMUNIDAD ALTO AGUEDA	2	9.060,16
MANCOMUNIDAD BURGUILLOS	1	4.530,08
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ARADENGO	1	4.896,24
MANCOMUNIDAD DE ENTRESIERRAS	1	4.530,08
MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA	2	9.060,16
MANCOMUNIDAD DE LINARES DE RIOFRIO Y SU ENTORNO	1	4.896,24
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ARRIBES DEL DUERO	2	8.390,40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	3	13.590,24
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEHESAS (LAS)	1	4.530,08
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	2	8.928,13
MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO	1	6.432,64
MANCOMUNIDAD DEL AZUD DE VILLAGONZALO	2	9.060,16
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE MARGAÑAN	1	4.530,08
MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION	2	6.893,60
MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA	1	3.421,02
MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL TORMES	1	4.834,80
ORGANISMO AUTONOMO D'ARRIBES	2	6.580,00
ORGANISMO AUTONOMO D'ARRIBES	1	5.473,80
<b>TOTAL</b>	<b>890</b>	<b>3.782.048,63</b>

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: SEGOVIA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABADES	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE ADRADOS	1	4.888,80
AYUNTAMIENTO DE AGULAFUENTE	3	12.585,60
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA DE MADERUELO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE ALDEALCORVO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	2	8.691,20
AYUNTAMIENTO DE ALDEAÑOÑA	1	7.116,26
AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	1	3.259,20
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL CODONAL	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE ANAYA	2	5.774,26
AYUNTAMIENTO DE AÑE	2	4.259,70
AYUNTAMIENTO DE ARAHUETES	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE ARCONES	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO DE CEGA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE AYLON	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE AYLON	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE BARBOLLA	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE BASARDILLA	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE BERCIAL	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE BERCIMUEL	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS	1	4.620,24
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA	1	5.005,05
AYUNTAMIENTO DE CABALLAR	1	4.765,32
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE POLENDOS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA	2	9.777,60
AYUNTAMIENTO DE CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE SAN PEDRO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO	6	25.888,80
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	3	13.358,40
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	1	3.515,40
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DEL RIO	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE CASLA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FUENTIDUEÑA	2	14.039,76
AYUNTAMIENTO DE CASTROJIMENO	2	14.039,76
AYUNTAMIENTO DE CASTROSERNA DE ABAJO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CASTROSERRACIN	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ARRIBA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE SAN MAMES	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE COBOS DE FUENTIDUEÑA	1	4.888,80
AYUNTAMIENTO DE COCA	3	14.666,40
AYUNTAMIENTO DE CODORNIZ	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE CASTILNOVO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE AYLON	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2	9.777,60
AYUNTAMIENTO DE CUBILLO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	6	28.870,08
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	8	32.832,00

AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	3	19.881,12
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE PROVANCO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO GARCIA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE DURUELO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	3	20.666,80
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	9	50.764,20
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE ENCINILLAS	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA DEL PRADO	2	9.777,60
AYUNTAMIENTO DE ESCARABAJOSA DE CABEZAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE POLENDOS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE ESPIRDO	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE CUELLAR	2	8.208,00
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE CANTESPINO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA FUENTE	1	4.888,80
AYUNTAMIENTO DE FRUMALES	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SANTA CRUZ	1	5.640,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	2	10.357,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL OLMO DE ISCAR	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPIÑEL	2	9.777,60
AYUNTAMIENTO DE FUENTESALCO DE FUENTIDUEÑA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE GARCILLAN	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE GRAJERA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA DE LA CUESTA	3	3.259,20
AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA	3	14.992,32
AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE RIOMOROS	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE VOLTÓYA	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	4	26.508,16
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	2	6.555,92
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	2	7.256,96
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	2	2.421,72
AYUNTAMIENTO DE LA LOSA	2	9.773,16
AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA	1	7.412,72
AYUNTAMIENTO DE LABAJOS	2	13.036,80
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CONTRERAS	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE LANGUILLA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	2	9.777,60
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DEL POZO	1	6.518,40
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE MARAZOLEJA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE MARTIN MIGUEL	1	5.734,00
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE MARUGAN	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE MATA DE CUELLAR	2	8.208,00
AYUNTAMIENTO DE MATABUENA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE MEMBRIBRE DE LA HOZ	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE MIGUELAÑEZ	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE AREVALO	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO	1	6.518,40
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEDRÓ	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE MUÑOVEROS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE MUÑOVEROS	2	3.372,40
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	3	13.096,20
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	1	5.734,00
AYUNTAMIENTO DE NAVAFRIA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	1	2.072,69
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	3	10.103,52
AYUNTAMIENTO DE NAVARES DE ENMEDIO	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE NAVARES DE LAS CUEVAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	2	4.024,08
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	1	2.414,45
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO	1	5.373,72
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN ANTONIO	3	12.585,60
AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE OREJANA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE PESTAÑO	1	6.518,40
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS	3	14.992,32
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA	8	40.572,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE PEROSILLO	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE PRADENA	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE PEDRAZA	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE RAPARIEGOS	2	4.354,36
AYUNTAMIENTO DE REBOLLO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE RIAZA	2	3.213,10

AYUNTAMIENTO DE RIAZA	3	12.585,60
AYUNTAMIENTO DE RIBOTA	2	11.126,40
AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DE RIAZA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE RODA DE ERESMA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE SACRAMENIA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	1	6.518,40
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	1	5.640,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	4	17.137,76
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	3	12.853,32
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN Y MUDRIAN	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE BERNUY	2	3.150,90
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE BERNUY	1	4.888,80
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE SANGARCIA	2	9.777,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DEL CERRO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE PEDRAZA	2	13.254,08
AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE PIRÓN	1	5.005,05
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME DEL PUERTO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE SAUQUILLO DE CABEZAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE SEBULCOR	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	2	9.996,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	1	5.626,80
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	6	40.656,00
AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE SEQUERA DE FRESNO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO	2	9.994,88
AYUNTAMIENTO DE SOTOSALBOS	1	6.518,40
AYUNTAMIENTO DE TABANERA LA LUENGA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE TORREADRAIDA	2	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS	2	9.715,20
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL PINAR	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE TORREIGLESIAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE TRECASCAS	1	4.313,88
AYUNTAMIENTO DE TRECASCAS	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE TUREGANO	2	8.460,00
AYUNTAMIENTO DE URUEÑAS	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADOS	2	13.036,80
AYUNTAMIENTO DE VALDEVACAS Y GUIAR	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TABLADILLO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE VALLELADO	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE VALLERUELA DE PEDRAZA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE VALLERUELA DE SEPULVEDA	1	6.627,04
AYUNTAMIENTO DE VALSECA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE VALTIENDAS	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE VALTIENDAS	1	6.506,24
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO	2	11.468,00
AYUNTAMIENTO DE VEGANZONES	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE VENTOSILLA Y TEJADILLA	1	4.997,44
AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN	3	16.689,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DE ISCAR	3	12.312,00
AYUNTAMIENTO DE YANGUAS DE ERESMA	1	4.313,88
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE	1	3.593,52
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE	3	5.790,48
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL PINAR	2	9.994,88
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR	3	12.585,60
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA	3	14.666,40
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	3	12.448,80
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	1	4.997,44
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	1	4.997,44
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	2	9.240,48
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR	2	9.994,88
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR	2	9.994,88
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATÚN	1	5.081,30
ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOSANA DE PIRÓN	1	4.997,44
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA	2	9.994,88
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORALEJA DE COCA	3	13.096,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SIGÜERO	2	9.994,88
MANCOMUNIDAD DE LA PEDRIZA	1	5.366,36
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ERESMA	1	4.997,44
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO PIRÓN	2	8.062,88
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ZORITA "MANZO"	1	4.997,44
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NORDESTE	1	4.888,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NTRA. SRA. DE HORNUEZ	1	4.997,44
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO	4	10.546,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VILLA DE TUREGANO	1	4.997,44
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SIERRA	1	4.997,44
MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS HONTANARES	2	9.994,88
TOTAL	397	1.949.075,78

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: SORIA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABEJAR	2	12.370,80
AYUNTAMIENTO DE AGREDA	6	25.807,88
AYUNTAMIENTO DE ALCONABA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE AVELLANEDA	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALDEALAFUENTE	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELAS (LAS)	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE ALMAJANO	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALMALUEZ	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE ALMAZUL	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALMENAR DE SORIA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ALPANSEQUE	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE BARAONA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE BARCA	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ARRIBA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE BLACOS	1	6.303,33
AYUNTAMIENTO DE BOROBIA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE BUFRAGO	1	5.621,78
AYUNTAMIENTO DE BURGOS DE OSMA CIUDAD DE OSMA	7	33.488,00
AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	2	12.819,76
AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE CASAREJOS	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE CASTILFRIO DE LA SIERRA	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE ROBLEDO	2	12.819,76
AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	2	4.563,20
AYUNTAMIENTO DE CIDONES	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE CUEVA DE AGREDA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA	3	18.005,37
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE ESPEJON	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTELMONGE	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE FUENTELSAZ DE SORIA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA	1	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	1	6.104,88
AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE GARRAY	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	3	14.481,72
AYUNTAMIENTO DE GOMARA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	3	14.511,87
AYUNTAMIENTO DE MAGAÑA	2	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS	6	6.104,88
AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN	1	4.909,28
AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	2	12.609,60
AYUNTAMIENTO DE MIÑO DE MEDINACELI	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE MONTENEGRO DE CAMEROS	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE LA FUENTE	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE MURIEL VIEJO	2	9.667,36
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO	1	4.909,28
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE NEPAS	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS	1	2.414,40
AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	5	23.643,00
AYUNTAMIENTO DE ONCALA	1	3.435,30
AYUNTAMIENTO DE ONCALA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE SORIA (LA)	2	9.667,36
AYUNTAMIENTO DE POZALMURO	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	2	12.819,76
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ	2	8.884,40
AYUNTAMIENTO DE RABANOS (LOS)	3	14.641,83
AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR	1	4.662,00
AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR	1	5.565,60
AYUNTAMIENTO DE RENIEBLAS	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO DE SORIA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE REZNO	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE SORIA	1	4.753,33
AYUNTAMIENTO DE ROLLAMIENTA	2	9.324,00
AYUNTAMIENTO DE ROYO (EL)	1	4.609,20
AYUNTAMIENTO DE SALDUERO	2	12.370,80
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	5.624,20
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	4.784,77
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	5.964,44

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES	1	6.304,80
AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE	3	19.229,64
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE	3	15.348,84
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE YANGUAS	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	1	5.922,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	1	3.312,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE SERON DE NAGIMA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE SORIA	3	17.071,46
AYUNTAMIENTO DE SORIA	1	7.544,48
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DEL RINCON	1	4.509,00
AYUNTAMIENTO DE SUELLACABRAS	1	6.104,88
AYUNTAMIENTO DE TAJAHUERCE	1	1.576,20
AYUNTAMIENTO DE TALVEILA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE	2	12.819,76
AYUNTAMIENTO DE TORREBLACOS	1	4.753,33
AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DE SORIA	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	1	6.409,88
AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	1	6.104,88
AYUNTAMIENTO DE UCERO	2	12.819,76
AYUNTAMIENTO DE VADILLO	2	9.457,20
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO DE TERA	1	4.774,80
AYUNTAMIENTO DE VALDEGEÑA	1	4.827,24
AYUNTAMIENTO DE VALDEMALUQUE	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO	2	8.885,70
AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE VELAMAZAN	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE VILLACIERVOS	1	6.100,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACIERVOS	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ALA	2	9.324,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL CAMPO	1	4.728,60
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL RIO	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE VILLASAYAS	1	2.432,94
AYUNTAMIENTO DE VINUESA	3	18.005,37
AYUNTAMIENTO DE VINUESA	2	9.667,36
AYUNTAMIENTO DE VIZMANOS	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE VOZMEDIANO	1	4.833,68
AYUNTAMIENTO DE YANGUAS	1	6.409,88
AYUNTAMIENTOS DE DEVANOS	1	4.833,68
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA	1	3.702,08
ENTIDAD LOCAL MENOR DE LUBIA	1	4.833,68
ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVALCABALLO - LOS RABANOS	1	6.409,88
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TARDAJOS DE DUERO - LOS RABANOS	1	4.833,68
ENTIDAD MENOR DE FUENTETOBA	2	9.654,48
LOS VILLARES DE SORIA	1	4.833,68
MANCOMUNIDAD DE CORPES	1	4.833,68
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	3	12.585,60
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RIO IZANA	1	4.195,20
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RIO IZANA	1	6.409,88
MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA	1	5.563,20
MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	1	4.664,40
MANCOMUNIDAD MIO CID	1	6.409,88
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	1	4.765,60
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA	1	4.833,68
PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA	2	9.240,48
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>1.028.342,44</b>

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: VALLADOLID**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL CUCO DE VALLADOLID	1	8.580,00
AYUNTAMIENTO DE AGUASAL	1	3.327,60
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOS	2	5.683,32
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	3	15.384,24
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	2	6.624,00
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	4	20.409,28
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL	1	3.515,40
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	6	24.544,77
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	1	3.722,32
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE ADAJA	1	3.327,60
AYUNTAMIENTO DE AMUSQUILLO	1	5.078,40
AYUNTAMIENTO DE AMUSQUILLO	1	3.385,60
AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES	2	10.048,24
AYUNTAMIENTO DE BAHABON	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE BENAFARCES	1	2.177,18
AYUNTAMIENTO DE BERCERO	1	3.312,00

AYUNTAMIENTO DE BERRUECES	1	4.956,04
AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL CAMPO	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS	1	3.327,60
AYUNTAMIENTO DE BOCOS DE DUERO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	6	30.613,92
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CAMPOS	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE CHAVES	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	4	25.778,60
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	3	16.707,90
AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL MONTE	1	4.876,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO (EL)	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE CAMPORREDONDO	1	1.663,80
AYUNTAMIENTO DE CANALEJAS DE PEÑAFIEL	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE CARPIO	4	20.409,28
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA DE ARION	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA DE ARION	1	2.165,22
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DUERO	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO	1	5.080,24
AYUNTAMIENTO DE CASTROMEMBIBRE	2	4.705,57
AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE	2	10.120,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA	1	2.165,22
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO	3	14.974,20
AYUNTAMIENTO DE CASTROPONCE DE VALDERADUEY	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE CEINOS DE CAMPOS	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE CERVILLEGU DE LA CRUZ	3	14.352,00
AYUNTAMIENTO DE CIGALES	7	47.362,84
AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA	1	1.809,18
AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA	2	5.110,60
AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA	1	2.297,24
AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	3	15.478,08
AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR	1	5.128,08
AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE	2	5.540,18
AYUNTAMIENTO DE CORCOS	1	4.900,00
AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE DUERO	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE CAMPOS	2	8.460,00
AYUNTAMIENTO DE CURIEL DE DUERO	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ESGUEVA	1	5.128,08
AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	1	2.165,22
AYUNTAMIENTO DE FOMBELLIDA	1	2.177,18
AYUNTAMIENTO DE FOMBELLIDA	1	3.312,00
AYUNTAMIENTO DE FOMPEDRAZA	3	12.972,00
AYUNTAMIENTO DE FONTHOYUELO	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO	6	29.796,04
AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SOL	1	4.784,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OLMEDO	1	3.327,60
AYUNTAMIENTO DE GATON DE CAMPOS	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE HERRIN DE CAMPOS	2	9.982,80
AYUNTAMIENTO DE ISCAR	11	73.408,80
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	8	54.128,96
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	4	22.799,36
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	2	11.399,68
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	5	33.830,60
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	4	27.286,52
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	13	87.959,56
AYUNTAMIENTO DE LANGAYO	1	5.016,60
AYUNTAMIENTO DE LLANO DE OLMEDO	1	3.327,60
AYUNTAMIENTO DE LOMOVIEJO	1	6.766,12
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	2	11.289,20
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	4	16.587,12
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	2	8.939,20
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	4	25.254,00
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	18	123.102,88
AYUNTAMIENTO DE MEGECES	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ARRIBA	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE MOJADOS	7	35.954,52
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE VEGA	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA	5	14.438,48
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE LA REINA	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE LAS PANADERAS	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE CAMPOS	1	4.876,00
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL MARQUES	2	9.982,80
AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	1	4.298,24
AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE ZAPARDIEL	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	5	25.511,60
AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES	2	10.256,16
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE DUERO	1	5.102,32

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	7	47.473,86
AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE ESGUEVA	1	5.128,08
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO DE VEDIA	1	4.848,30
AYUNTAMIENTO DE PARRILLA (LA)	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE PARRILLA (LA)	2	10.288,36
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	4	19.843,27
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	4	20.769,95
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	3	16.162,64
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2	9.530,64
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL REY	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	3	15.049,80
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	3	14.974,20
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES DE HORNIA	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO	1	4.784,00
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE PIÑEL DE ABAJO	1	4.901,64
AYUNTAMIENTO DE PIÑEL DE ARRIBA	1	4.901,64
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	3	12.972,00
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	3	14.498,23
AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ	3	14.974,20
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE LA ORDEN	1	4.876,00
AYUNTAMIENTO DE PURAS	1	3.327,60
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ARRIBA	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO	3	12.880,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL MOLAR	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE RABANO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE RAMIRO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE RENO DE ESGUEVA	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE RENO DE ESGUEVA	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE RENO DE ESGUEVA	2	5.639,60
AYUNTAMIENTO DE ROALES DE CAMPOS	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE ROBLADILLO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE RUBI DE BRACAMONTE	3	13.800,00
AYUNTAMIENTO DE RUEDA	2	9.982,80
AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE MAYORGA	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE SALVADOR DE ZAPARDIEL	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MAZOTE	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE SAN LORENTE DEL VALLE	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALVENI	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LA MORALEJA	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LATAARCE	3	14.931,15
AYUNTAMIENTO DE SAN PELAYO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE HORNIA	1	5.085,56
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL PALACIO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	1	2.165,22
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	1	5.128,08
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	8	40.119,36
AYUNTAMIENTO DE SARDON DE DUERO	3	14.513,08
AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)	3	12.972,00
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	3	15.384,24
AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	3	13.579,20
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	3	15.384,24
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	3	20.298,36
AYUNTAMIENTO DE TAMARIZ DE CAMPOS	1	4.784,00
AYUNTAMIENTO DE TIEDRA	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE TORDEHUMOS	1	6.240,00
AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	2	11.399,68
AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	6	40.596,72
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE PEÑAFIEL	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ABADESA	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN	3	14.974,20
AYUNTAMIENTO DE TORRESCARCELA	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO	3	14.805,10
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	4	24.400,00
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	10	61.000,00
AYUNTAMIENTO DE URONES DE CASTROPONCE	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE URUEÑA	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO	1	4.784,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEARCOS DE LA VEGA	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO DE LOS VALLES	1	3.312,00
AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	5	23.481,00
AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA	3	14.528,64
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE CAMPOS	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE RUIPONCE	1	2.820,00
AYUNTAMIENTO DE VELASCALVARO	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	5	25.267,80
AYUNTAMIENTO DE VILLABAÑEZ	3	14.974,20
AYUNTAMIENTO DE VILLABARIZ DE CAMPOS	1	4.968,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	3	15.306,96
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRALON	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACID DE CAMPOS	1	5.102,32



AYUNTAMIENTO DE VILLACO	1	5.078,40
AYUNTAMIENTO DE VILAFRADES DE CAMPOS	2	9.982,80
AYUNTAMIENTO DE VILAFRECHOS	3	12.972,00
AYUNTAMIENTO DE VILAFUERTE	1	5.080,24
AYUNTAMIENTO DE VILAFUERTE	1	4.410,48
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE CAMPOS	1	5.023,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAGOMEZ LA NUEVA	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALAN DE CAMPOS	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMINEROS	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LOMA	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS ALCORES	2	4.563,20
AYUNTAMIENTO DE VILLALBARBA	2	10.008,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	3	15.370,44
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	1	5.085,75
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	2	6.624,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	2	8.648,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	3	15.442,20
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE DUERO	2	10.372,08
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONDESA	1	4.230,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	1	5.023,20
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN MANCIO	1	5.102,32
AYUNTAMIENTO DE VILLARDEFRADES	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA	2	9.982,80
AYUNTAMIENTO DE VILVAQUERIN DE CERRATO	1	4.991,40
AYUNTAMIENTO DE VILVAVERDE DE MEDINA	3	14.528,64
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	1	4.289,96
AYUNTAMIENTO DE VILORIA	2	10.204,64
AYUNTAMIENTO DE WAMBA	1	4.277,17
AYUNTAMIENTO DE ZARZA (LA)	2	10.204,64
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FONCASTIN	1	5.016,60
ENTIDAD LOCAL MENOR LA SANTA ESPINA	4	17.461,60
ENTIDAD LOCAL MENOR LA SANTA ESPINA	1	5.060,00
MANCOMUNIDAD BAJO PISUERGA	2	8.034,67
MANCOMUNIDAD CAMPOS GÓTICOS DE MEDINA DE RIOSECO	2	9.151,55
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA CHURRERIA	1	5.128,08
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE PINARES	2	10.204,64
MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	1	5.917,66
MANCOMUNIDAD MINGUELA	1	2.554,20
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA	2	15.446,80
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA	1	7.723,40
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA	1	6.877,14
MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DE VALLADOLID	1	5.186,04
<b>TOTAL</b>	<b>494</b>	<b>2.528.577,96</b>

**ELCO-2009**  
**PROVINCIA: ZAMORA**

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ABEZAMES	2	6.351,32
AYUNTAMIENTO DE ALCANICES	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE NOGALES	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ALFARAZ DE SAYAGO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ALGODRE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ DE DUERO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ANDAVIAS	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE ARCEÑILLAS	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA POLVOROSA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ARGUILLO	2	6.624,00
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLINOS	2	6.351,32
AYUNTAMIENTO DE ARRABALDE	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE ASPARIEGOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE AYO DE VIDRIALES	2	6.226,38
AYUNTAMIENTO DE BARTAL DEL BARCO	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE LOS MONTES	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	39	252.269,16
AYUNTAMIENTO DE BENEGILES	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	2	8.888,52
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DE TORO (LA)	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE BRETO DE LA RIBERA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE BRETOCINO	1	4.681,88
AYUNTAMIENTO DE BRIME DE SOG	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE	3	14.045,64
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE SAYAGO	3	3.592,14
AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE TERA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL	2	8.971,84
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE CARBAJALES DE ALBA	2	8.177,78
AYUNTAMIENTO DE CARBELLINO	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE CAMPEAN	3	13.743,00

AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE LAS CHANAS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA GUAREÑA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	2	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	2	4.789,52
AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DE CAMPOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE CAZURRA	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DE CAMPOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DEL CARRIZAL	2	6.351,32
AYUNTAMIENTO DE CERNADILLA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE COBREROS	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE CORESES	4	19.025,60
AYUNTAMIENTO DE CORRALES	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS	2	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BENAVENTE	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE ENTRALA	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE ESPADANEDO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FARAMONTANOS DE TABARA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FARIZA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE	4	18.612,00
AYUNTAMIENTO DE FERREKAS DE ABAJO	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE FERREKAS DE ARRIBA	2	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA	2	8.832,00
AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELA DE ARRIBA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FONFRIA	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA	2	3.900,00
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE SAYAGO	2	6.307,40
AYUNTAMIENTO DE FRIERA DE VALVERDE	2	4.789,52
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCALADA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ROPEL	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FUENTESCASAS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPREADAS	2	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE GALENDE	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL PAN	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL RIO	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE GEMA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE GRANIA DE MORERUELA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE GRANICILLO DE VIDRIALES	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE GUARRATE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE HINIESTA (LA)	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE JAMBRINA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE JUSTEL	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DEL VALLE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE LOSACINO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE LOSACTO	2	12.408,00
AYUNTAMIENTO DE LUBIAN	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE LUELMO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MADERAL (EL)	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE MADRIDANOS	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MAHIDE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MAIRE DE CASTROPONCE	3	9.940,00
AYUNTAMIENTO DE MALVA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA LAMPREANA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA POLVOROSA	3	13.595,00
AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE ARRIBA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE LOS INFANTES	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DEL BARCO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE ARZON	2	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE MATILLA LA SECA	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE MAYALDE	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MOLACILLOS	4	6.410,80
AYUNTAMIENTO DE MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MONFARRACINOS	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA	3	10.776,42
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE SAYAGO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE SAYAGO	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	3	13.500,00
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	2	4.080,00
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO	2	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE VALVERDE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	7	25.144,98
AYUNTAMIENTO DE MORALINA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MORERUELA DE LOS INFANZONES	1	4.716,93
AYUNTAMIENTO DE MUELAS DE LOS CABALLEROS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO	3	9.113,52
AYUNTAMIENTO DE NAVIANOS DE VALVERDE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE CASTRO	2	4.789,52

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	3	8.980,35
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE SANABRIA	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL PAN	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERIA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PEGO (EL)	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PELEAGONZALO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PELEAS DE ABAJO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PEÑAUSENDE	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE PEQUE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PERDIGON (EL)	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE PERERUELA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE PERILLA DE CASTRO	2	4.789,52
AYUNTAMIENTO DE PIAS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA DE CASTRO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE TORO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PINO DEL ORO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PIÑERO (EL)	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DE VALDERADUEY	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DEL VALLE	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE PORTO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE TABARA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PRADO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	3.112,36
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	4.540,20
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	3.147,32
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	1	3.404,92
AYUNTAMIENTO DE PUEBLICA DE VALVERDE	1	3.592,14
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL OLMO	1	6.307,40
AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE RABANALES	2	8.914,80
AYUNTAMIENTO DE RABANO DE ALISTE	2	8.390,40
AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE REVELLINOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE RÍOFRÍO DE ALISTE	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE ROALES DEL PAN	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA-CERVANTES	2	9.361,92
AYUNTAMIENTO DE ROELOS	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SALCE	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE SAMIR DE LOS CAÑOS	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL POZO	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CASTRO	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍAS	4	17.458,99
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL MOLAR	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO	1	4.324,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA	1	4.600,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL VALLE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE CEGUE	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA CABEZA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO	2	8.980,58
AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA DE AVEDILLO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	4	18.612,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CROYA DE TERA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA DEL BARCO	2	4.789,52
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA VEGA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE VALVERDE	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE TERA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DEL ESLA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE SANZOLES	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE TABARA	3	14.269,20
AYUNTAMIENTO DE TORO	12	73.008,00
AYUNTAMIENTO DE TORREGAMONES	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE CARRIZAL	2	6.410,80
AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	2	8.390,40
AYUNTAMIENTO DE TREFACIO	1	5.069,20
AYUNTAMIENTO DE UÑA DE QUINTANA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA GUAREÑA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VALDESCORRIEL	2	5.535,75
AYUNTAMIENTO DE VALLESA DE LA GUAREÑA	1	6.307,40
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VILLALOBOS	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE VEGALATRAVE	2	12.408,00
AYUNTAMIENTO DE VENIALBO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VEZDEMARBAN	2	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE VIDEMALA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO	1	5.152,92
AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DEL PUENTE	2	8.832,00
AYUNTAMIENTO DE VILLADEPERA	2	5.152,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAFAPILA	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAFERRUEÑA	2	12.408,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAGERIZ	1	6.307,40

AYUNTAMIENTO DE VILLALAZAN	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LAMPREANA	2	6.414,24
AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO	2	9.693,90
AYUNTAMIENTO DE VILLALOBOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLALONSO	1	6.307,40
AYUNTAMIENTO DE VILLALUBE	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CAMPOS	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE VILLANAZAR	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMPEAN	1	3.592,14
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS PERAS	2	12.614,80
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL BUEY	2	9.512,80
AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	5	24.178,52
AYUNTAMIENTO DE VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	3	9.306,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARRIN DE CAMPOS	1	4.653,00
AYUNTAMIENTO DE VILLASECO DEL PAN	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAVENDIMIO	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEZA DE VALVERDE	1	6.307,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEZA DEL AGUA	1	4.756,40
AYUNTAMIENTO DE VIÑAS	2	8.390,40
ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUILAR DE TERA	2	9.512,80
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARTA DE TERA	3	14.269,20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SITRAMA DE TERA	2	9.512,80
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VECILLA DE TRASMUNTE	2	9.512,80
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LITOS	1	4.756,40
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MOZAR DE VALVERDE	2	4.789,52
MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA	1	4.756,40
MANCOMUNIDAD LA GUAREÑA	2	7.184,28
MANCOMUNIDAD LAGO DE SANABRIA	1	4.756,40
MANCOMUNIDAD NORTE DUERO	1	3.592,14
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA	1	5.152,92
MANCOMUNIDAD VALVERDE	1	4.756,40
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>2.095.260,46</b>

## P.E. 3009-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3009-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a expedientes de reintegro de las cantidades correspondientes al IVA de las ayudas concedidas al amparo de la línea 12/2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0703009 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes de reintegro de las cantidades correspondientes al IVA de las ayudas concedidas al amparo de la línea 12/2003.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que se han llevado a cabo los estudios necesarios que permiten la comproba-

ción de los diferentes tratamientos fiscales de cada una de las Pymes, en atención a cuyos resultados se han iniciado los correspondientes procedimientos dirigidos al reintegro de las cantidades correspondientes al IVA, de las ayudas concedidas incorporación a la Sociedad de la Información de las Pymes del medio rural.

Valladolid, 20 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 3010-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3010-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente relativo a la declaración de BIC del Templo del Salvador en el municipio de Rágama, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703010, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente de declaración de BIC del templo de Salvador en el municipio de Rágama (Salamanca).

La Consejería de Cultura y Turismo no ha iniciado expediente para declarar BIC la Iglesia de El Salvador en el municipio de Rágama (Salamanca).

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

### P.E. 3011-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3011-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras rela-

tivas al proyecto del sistema mancomunado denominado Almenara margen derecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703011, formulada por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Almenara-margen derecho de Salamanca.

Los municipios beneficiados por el referido sistema de abastecimiento son: Aldearrodrigo, Almenara de Tormes, El Arco, Añover de Tormes, Palacios, Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Carbajosa de Armuña, Mata de Armuña, Forfoleda, Juzbado, Palacios del Arzobispo, San Pelayo de Guareña, Santiz, Torresmenudas, Valdelosa, Valdunciel, Naharros de Valdunciel, Valverdón y Zamayón, dando servicio a un total de 4.170 habitantes.

En estos momentos se está ejecutando la referida obra, habiéndose adjudicado a la empresa ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. el 2 de diciembre de 2008, siendo el verano de 2010, la fecha prevista para su finalización.

El importe de las obras adjudicadas asciende a la cantidad de 6.330.991,37 €, de los que la Junta de Castilla y León aporta el 90%.

En la actualidad, la inversión total pendiente de realizar, asciende a la cantidad de 2.917.134,42€.

La mancomunidad, que se encuentra formalmente constituida, ha aportado, hasta el momento, un total de 147.523,54 €, quedando pendiente de pago la cantidad de 372.476,47 €.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

### P.E. 3012-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3012-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado

Almenara margen izquierdo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703012, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Almenara-margen izquierdo de Salamanca.

Los municipios beneficiados por el referido sistema de abastecimiento son: Aldehuela de la Bóveda, Barbadiello, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Urbanizaciones "Campo Charro" y "El Encinar", Urbanización "La Rad Uno", Golpejas, La Mata de Ledesma, Parada de Arriba, El Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos, dando servicio a un total de 4.091 habitantes.

El proyecto se encuentra, en estos momentos, en redacción, por lo que no se pueden precisar aún las inversiones necesarias, ni la participación de la mancomunidad, que hasta la fecha no está constituida.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3013-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3013-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703013, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado la Armuña de Salamanca.

De las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto del sistema mancomunado de Armuña, resultan afectados 17.324 habitantes y beneficiados los siguientes municipios: Alconada, San Vicente, Arabayona de Mógica, Babilafuente, Cantalpino, Coca de Alba, Cordovilla, Espino de la Orbada, Huerta, Moríñigo, Negrilla de Palencia, Orbada (La), Villanueva de los Pavones, Pajares de la Laguna, Palencia de Negrilla, Pedrosillo el Ralo, Pedroso de la Armuña (El), Peñarandilla, Vellés (La), Villaverde de Guareña, Villoria y Villoruela.

En cuanto a la situación administrativa del proyecto, en la actualidad, se encuentra terminado y aprobado, sin que se haya llevado a efecto la adjudicación.

Para finalizar, y en cuanto a las cuestiones planteadas sobre la mencionada Mancomunidad, está avanzada su constitución y la misma deberá aportar el 10% de la inversión correspondiente a la ejecución de las obras.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3014-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3014-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Rollán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703014, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Rollán de Salamanca.

En relación con las diferentes cuestiones planteadas, cabe poner de manifiesto que el municipio de Rollán se encuentra incluido en el "sistema mancomunado Almenara Margen Izquierdo". No existe, en la actualidad, ningún sistema mancomunado con esa denominación.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3015-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3015-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703015, formulada por la Procuradora Dª Ana Martín Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Sierra de Francia de Salamanca.

Los municipios beneficiados por el referido sistema de abastecimiento son Las Casas del Conde, Cepeda, Garcibuey, Herguijuela de la Sierra, Madroñal, Miranda del Castañar, Mogarraz, Monforte de la Sierra, Sequeros y Villanueva del Conde, con un total de 10.623 habitantes afectados.

La empresa adjudicataria y el importe y la fecha de adjudicación han sido publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las obras se encuentran paralizadas por la oposición de los Ayuntamientos y del PSOE de Salamanca.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3016-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3016-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Zona de Cespadosa o Alto Tormes, publicada en el Bole-

tín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703016, formulada por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Cespadosa o Alto Tormes de Salamanca.

De las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto del sistema mancomunado de Zona de Cespadosa o Alto Tormes, resultan beneficiados 3.176 habitantes, así como los siguientes municipios: Cespadosa, Bercimuelle, Gallegos de Solmirón, Puente del Congosto, Navamorales, Santa María del Berrocal, Hoyorredondo, Villar de Corneja, San Bartolomé de Corneja y El Mirón.

El proyecto se encuentra aprobado pendiente de contratación. Por lo que no se puede determinar con exactitud la cuantía de las inversiones, ya que, no se ha producido la licitación.

En cuanto a las cuestiones planteadas en relación a tal Mancomunidad, se encuentra tramitando su constitución, por lo que no se pueden concretar más datos.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3017-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3017-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Guijuelo y su entorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703017, formulada por la Procuradora Dª Ana Martín Muñoz de

la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Guijuelo y su entorno en Salamanca.

Los municipios beneficiados por el referido sistema de abastecimiento son: Aldeavieja de Tormes, Berrocal de Salvatierra, La Cabeza de Béjar, Cabezuela de Salvatierra, Campillo de Salvatierra, Casafranca, Casas de Monleón, Endrinal, Escorial de la Sierra, Frades de la Sierra, Fuenterroble de Salvatierra, Guijo de Ávila, Guijuelo, Linares de Riofrío, Monleón, Montejo, Navarredonda de la Rinconada, Navarredonda de Salvatierra, Palacios de Salvatierra, Pizarral, Salvatierra de Tormes, Los Santos, San Miguel de Valero y El Tornadizo, dando servicio a un total de 9.657 habitantes.

La empresa adjudicataria y el importe y la fecha de adjudicación han sido publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León

En estos momentos se está ejecutando la referida obra al ritmo previsto.

La Mancomunidad, que se encuentra formalmente constituida, aporta el 10% de la inversión

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3018-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3018-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Rebollar Oeste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703018, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Rebollar oeste en Salamanca.

Los municipios beneficiados por el referido sistema de abastecimiento son: Campillo de Azaba, Casillas de Flores, Castillejo de Azaba, Fuenteguinaldo, Ituero de

Azaba, La Alberguería de Argañán y Puebla de Azaba, dando servicio a un total de 2.186 habitantes.

La empresa adjudicataria y el importe y la fecha de adjudicación han sido publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León

En estos momentos se está ejecutando la referida obra al ritmo previsto.

La Mancomunidad, que se encuentra formalmente constituida, aporta el 10% de la inversión

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3019-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3019-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Zona de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703019, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado zona de Yeltes de Salamanca.

De las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto del sistema mancomunado de Zona de Yeltes, resultan beneficiados 2.370 habitantes, así como los siguientes municipios: Bogajo, Escuernavacas, Fuenteliante, Moronta, Pedro Álvaro, Pozos de Hinojo, Traguntía, Villares de Yeltes, Villavieja de Yeltes, Yecla de Yeltes.

En la actualidad la obra se está ejecutando, toda vez que fue adjudicada el 29 de julio de 2009 a la empresa ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A, por un importe de 2.979.521,12 €, estando prevista su finalización durante el verano del próximo año.

Para finalizar señalar que, la Mancomunidad no está constituida, habiéndose aportado por los municipios be-

neficiarios de tal actuación la cantidad de 15.482,29 €, quedando pendiente la suma de 184.517,71 €.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

### P.E. 3020-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3020-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras relativas al proyecto del sistema mancomunado denominado Campo Charro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703020, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras del sistema mancomunado Campo Charro de Salamanca.

Los municipios beneficiados por el referido sistema de abastecimiento son: Cipérez, Grandes, La Moralita, Pelarrodríguez, Garcirrey, Ardonsillero, Casasola de la Encomienda, Moral de Castro, Buenamadre, La Fuente de San Esteban, Martín de Yeltes, Boada y Retortillo, dando servicio a un total de 4.941 habitantes.

El proyecto se adjudicó a la empresa UTE VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.- SACYR S.A. el 2 de diciembre de 2008, siendo la fecha prevista de finalización de la obra el 3 de julio de 2010, estando, por tanto actualmente, en ejecución.

El importe de las obras asciende a la cantidad de 5.272.366,39 €, de los que la Junta de Castilla y León aporta el 90%. La inversión total pendiente, a día de hoy, es de 2.617.082,09 €.

La mancomunidad, que se encuentra formalmente constituida, tiene pendiente de pago 590.000,00 €.

Valladolid, 26 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

### P.E. 3037-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3037-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07003037 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello y D. Jorge Félix Alonso Díez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa".

En contestación a las cuestiones que se formulan en la pregunta de referencia se informa que de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria podrán ser beneficiarios de las ayudas cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que cuenten con uno o mas empleados, pertenecientes a los sectores de industria (incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios, que cumplan las condiciones para ser consideradas como PYME, así como los organismos intermedios que realicen actividades de apoyo a pequeñas y medianas empresas de los sectores citados.

En las convocatorias correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, con cargo al Programa InnoEmpresa (proyectos de carácter regional) se han presentado 918 solicitudes, con una participación en los proyectos de 4.252 empresas, con arreglo a la siguiente distribución:

LINEAS	AÑO 2007		AÑO 2008		AÑO 2009	
	Exptes	Empresas	Exptes	Empresas	Exptes	Empresas
Línea 11			15	251		
Línea 12	70	576	57	443	86	86
Línea 13	61	107	20	55	33	33
Línea 21	42	811	23	485	24	24
Línea 22					67	67
Línea 23					24	24
Línea 24					319	319
Línea 31	10	19	4	11		
Línea 32	41	653	18	162	13	135

El número de PYMES que han recibido ayudas en cada una de las convocatorias anuales sería el siguiente:

LINEAS	AÑO 2007	AÑO 2008
	Empresas	Empresas
Línea 11		233
Línea 12	241	367
Línea 13	44	43
Línea 21	511	321
Línea 31	3	
Línea 32	189	105

La convocatoria correspondiente al año 2009, se encuentra en la actualidad en fase de valoración de los expedientes presentados.

Los proyectos presentados en cada una de las líneas de la convocatoria del Programa InnoEmpresa serían los que a continuación se indican:

LINEAS		2007	2008	2009
Línea 11	Modelos empresariales innovadores		15	
Línea 12	Planes estratégicos	70	57	86
Línea 13	Diseño de producto	61	20	33
Línea 21	Planes de mejora tecnológica	42	23	15
Línea 22	Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado			67
Línea 23	Une 166.001 y Une 166.002			24
Línea 24	Apoyo implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, de gestión de calidad, excelencia empresarial EFQM y sistemas de gestión de seguridad de la información			319
Línea 31	Cooperación en la cadena de valor	10	4	
Línea 32	Cooperación en soluciones técnicas y organizativas comunes	41	18	13

La distribución provincial de las ayudas concedidas con cargo al Programa InnoEmpresa en las convocatorias de los años 2007 y 2008, sería:

LINEA	PROVINCIA								
	AV	BU	LE	P	SA	SG	SO	VA	ZA
Línea 11		1	1		3		1	4	
Línea 12	1	5	4	13	4	3	3	29	1
Línea 13		3	2	11	1		1	11	
Línea 21		3		2			1	14	1
Línea 32	2	3	1	1			1	13	2

Valladolid, 20 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3042-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3042-II,

a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tipos de plazas residenciales cuya construcción ha sido comprometida por las Diputaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3042-I, formulada por D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Fernando Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales a construir por las diputaciones

Los datos solicitados se han facilitado en la Comparecencia ante la Comisión de Familia de las Cortes de Castilla y León, el día 18 de septiembre de 2009, tal y como se deduce de la transcripción literal:

*“Por último, se creará... se crearán, además, mil sesenta y siete nuevas plazas residenciales con inversión pública y gestión pública directa, de las cuales, seiscientas cuarenta y cuatro serán de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales y cuatrocientas veintitrés en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia y Segovia.”*

Valladolid, a 26 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 3047-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3047-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a protección del recinto amurallado de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703047, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D.



Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección del recinto amurallado de Miranda del Castañar (Salamanca).

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008 en relación con el expediente relativo al proyecto básico y de ejecución para vivienda unifamiliar en la C/ Vivaque nº 23 de Miranda del Castañar, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14.1 q) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, acordó *“informar favorablemente el proyecto con la prescripción de que el enfoscado será de cal morena en su color, la carpintería será de madera y la teja cerámica curva...”*

Los técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca giraron visita de comprobación el 7 de agosto de 2009, constatando que a esa fecha las obras se estaban realizando conforme al proyecto informado favorablemente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca.

En cuanto a si las obras se ajustan a las normas urbanísticas municipales de Miranda del Castañar, indicar que esta localidad cuenta con Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente el 12 de mayo de 2003 y que dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que tienen la consideración de Plan Especial de Protección. En consecuencia, es competencia del Ayuntamiento comprobar el cumplimiento de su normativa urbanística y otorgar las licencias de obras, sin necesidad de recabar la previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca. Este órgano colegiado sólo emite, pues, informes de asesoramiento.

Respecto a si las obras ejecutadas se ajustan al proyecto presentado, reiterando lo indicado anteriormente, se giró visita por los técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca, pudiendo comprobar que a 7 de agosto de 2009 las obras se ajustaban al proyecto presentado.

La Arquitecto del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca informó, con fecha 10 de agosto de 2009, lo siguiente:

*“Se realiza visita de comprobación por los técnicos del Servicio Territorial el 7 de agosto de 2009 y en la misma se aprecia que las obras hasta la fecha se están desarrollando conforme al Proyecto Básico y de Ejecución presentado en este Servicio Territorial el 29 de octubre de 2007 y que fue informado favorablemente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el 27 de febrero de 2008.*

*Asimismo se informa que Miranda del Castañar cuenta con Plan Especial por lo que el informe de la Comisión es de asesoramiento.*

*Las obras se desarrollan en un solar que linda con la muralla de la localidad, pero no se interviene en la misma”.*

Por último, acerca de la cuestión sobre la paralización del Plan Director de la muralla, la Junta de Castilla y León no ha paralizado la ejecución del citado Plan Director.

Los Planes Directores son estudios redactados por equipos pluridisciplinarios, que abordan la intervención integral en aquellos bienes que por su complejidad requieren un documento que sobrepasa el mero proyecto de restauración y que pueden regular aspectos aparentemente tan distantes como el estudio y diagnóstico de patologías, la priorización de actuaciones, usos compatibles y modificaciones en el uso y demás. Es decir, actuaciones ligadas a la gestión de unos grandes edificios o espacios como pueden ser las catedrales, murallas o plazas.

Asimismo son documentos que proponen una serie de actuaciones programadas en función de las posibilidades presupuestarias de los distintos agentes que actúen en ellos y de las prioridades que marca la programación técnica en cada momento.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 3048-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3048-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Presidencia sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703048, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez.

En Contestación a la pregunta con respuesta escrita n.º P.E./0703048 señalada, se indica lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sec-

tor Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 2 de octubre de 2009

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio de Santiago-Juárez López*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703048, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Presidencia sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2003.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe, tengo el honor de indicarle lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 21 octubre de 2009.

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Isabel ALONSO SÁNCHEZ.*

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0703048, P.E./0703167, y P.E./0703168, formuladas a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>ña</sup>. Ana M<sup>a</sup> Muñoz y D. Jorge Félix Alonso, relativas a empresas con domicilio fiscal en Castilla y León.

En relación a las Preguntas Escritas arriba referenciadas, por la Consejería de Interior y Justicia se informa que en virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los

licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 28 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO*

**P.E. 3049-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3049-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Fomento sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3049 formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contratos celebrados con empresas sin domicilio social en Castilla y León desde el año 2005.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Antonio Silván Rodríguez.*

**P.E. 3050-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3050-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Economía y Empleo sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0703050 formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Economía y Empleo sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005.

En contestación a la pregunta escrita referenciada se indica que, en virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores, no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 6 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3051-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3051-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Hacienda sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703051, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “empresas sin domicilio social en Castilla y León que han resultado beneficiarias, desde el año 2005, de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Hacienda”.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe tengo el honor de indicarle lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 5 de octubre de 2009

LA CONSEJERA,

Fdo.: *M<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.*

**P.E. 3052-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3052-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Medio Ambiente sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703052, formulada por los Procuradores dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas sin domicilio social en Castilla y León, que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier contrato por parte de la Consejería de Medio Ambiente desde el año 2005.

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 8 de octubre de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 3053-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3053-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Sanidad sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0703053-I, formulada por Dª. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre empresas sin domicilio social en Castilla y León, adjudicatarias de contratos desde el año 2005.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe, tengo el honor de informarle que, en

virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 7 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 3054-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3054-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sin domicilio social en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3054-I, formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las empresas que no teniendo domicilio social en Castilla y León han resultado beneficiarias, desde el año 2005, de la adjudicación de cualquier tipo de contrato

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los

licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, a 5 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

**P.E. 3055-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3055-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Educación sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0703055, formulada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre domicilio social de las empresas beneficiarias de contratos por parte de la Consejería de Educación.

En respuesta a la P.E./0703055 se manifiesta lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 28 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 3056-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3056-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que han resultado beneficiarias de la adjudicación de cualquier tipo de contrato por parte de la Consejería de Cultura y Turismo sin domicilio social en Castilla y León, desde el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703056, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas beneficiarias de contratos por parte de la Consejería de Cultura y Turismo sin domicilio social en Castilla y León desde el año 2005.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe tengo el honor de indicarte lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 5 de octubre de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 3060-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3060-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a solicitantes de

ayuda por desempleo participantes en Itinerarios de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0703060 formulada por los Procuradores, D<sup>a</sup>. María Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup>. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de ayuda por desempleo participantes en Itinerarios de Empleo.

En contestación a las cuestiones que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, en el ejercicio 2008 no existía la convocatoria de ayudas destinadas a trabajadores desempleados que participen en Itinerarios Activos de Empleo (IAE). La convocatoria correspondiente al año 2009, se ha realizado mediante Resolución de 3 de junio de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

El número de personas que han solicitado ayudas destinadas a desempleados que participan en Itinerarios Activos de Empleo es de 6.789, al mes de septiembre de 2009, con arreglo a la siguiente distribución provincial:

PROVINCIA	Nº. SOLICITUDES	PROVINCIA	Nº. SOLICITUDES
AVILA	326 solicitudes	SEGOVIA	172 solicitudes
BURGOS	1.126 solicitudes	SORIA	264 solicitudes
LEON	1.343 solicitudes	VALLADOLID	1.761 solicitudes
PALENCIA	413 solicitudes	ZAMORA	413 solicitudes
SALAMANCA	971 solicitudes		

Valladolid, 19 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3061-II a P.E. 3063-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3061-II a P.E. 3063-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 3061-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de salud de Aguilar de Campoo derivados a consulta especializada de digestivo.
P.E. 3062-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Guardo derivados a consulta especializada de digestivo.
P.E. 3063-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Cervera de Pisuerga derivados a consulta especializada de digestivo.

Contestación a las Preguntas Escritas nums. PE-0703061-I, PE-0703062-I, PE-0703063-I, formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacientes de aparato digestivo de las zonas de Guargo, Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo (Palencia) derivados y pacientes atendidos en consultas de la especialidad de digestivo entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Los pacientes derivados desde las Zonas Básicas de Salud de Guardo, Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo (Palencia) para consultas especializadas de digestivo en el año 2008 y primer semestre de 2009, y las consultas de digestivo de pacientes de esas zonas y en esos mismos periodos de tiempo, son los que se ofrecen en el siguiente cuadro.

Datos solicitados	Zonas Básicas de Salud		
	Aguilar de Campoo	Cervera de Pisuerga	Guardo
<b>Pacientes derivados</b>	<b>88</b>	<b>58</b>	<b>143</b>
<b>Consultas</b>	<b>122</b>	<b>65</b>	<b>194</b>

Valladolid 27, de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 3064-II a P.E. 3066-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3064-II a P.E. 3066-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 3064-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Guardo derivados a consulta especializada de cirugía general.
P.E. 3065-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Cervera de Pisuerga derivados a consulta especializada de cirugía general.
P.E. 3066-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Aguilar de Campoo derivados a consulta especializada de cirugía general.

Contestación a las Preguntas Escritas num. PE-0703064-I, PE-0703065-I, PE-0703066-I, formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacientes de aparato digestivo de las zonas de Guardo, Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo (Palencia) derivados y pacientes atendidos en consultas de la especialidad de digestivo entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Los pacientes derivados desde las Zonas Básicas de Salud de Guardo, Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo (Palencia) para consultas especializadas de Cirugía General en el año 2008 y primer semestre de 2009, y las consultas de cirugía general de pacientes de esas zonas y en esos mismos periodos de tiempo, son los que se ofrecen en el siguiente cuadro.

Datos solicitados	Zonas Básicas de Salud		
	Aguilar de Campoo	Cervera de Pisuerga	Guardo
Pacientes derivados	250	109	347
Consultas	341	152	476

Valladolid 27, de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola

P.E. 3067-II y P.E. 3068-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3067-II y P.E. 3068-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 3067-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Aguilar de Campoo derivados a consulta especializada de psiquiatría.
P.E. 3068-II	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	pacientes de la zona de Cervera de Pisuerga derivados a consulta especializada de psiquiatría.

Contestación a las Preguntas Escritas num. PE-0703067-I y PE-0703068-I, formuladas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los pacientes de psiquiatría de las zonas de Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo (Palencia) derivados y atendidos en consultas de la especialidad de psiquiatría, entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Los pacientes derivados desde las Zonas Básicas de Salud de Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo (Palencia) para consultas especializadas de Psiquiatría en el año 2008 y primer semestre de 2009, y las consultas de Psiquiatría de pacientes de esas zonas y en esos mismos periodos de tiempo, son los que se ofrecen en el siguiente cuadro.

Datos solicitados	Zonas Básicas de Salud	
	Aguilar de Campoo	Cervera de Pisuerga
Pacientes derivados	518	222
Consultas	1.368	528

Valladolid, 27 de octubre de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola

P.E. 3070-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3070-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a solicitud de subvenciones por parte de la empresa "Energías Renovables S.L." para la planta de biodiésel que pretende instalar en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 14 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0703070 formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. María Sirina Martín Cabria, D<sup>a</sup>. María Luz Martínez Seijo, y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de subvenciones por parte de la empresa “Energías Renovables S.L.” para la planta de biodiesel que se pretende instalar en Paredes de Nava.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la empresa “Energías Renovables S.L.” no ha solicitado en esta Consejería subvenciones para su proyecto de Planta de producción de biodiesel en Paredes de Nava (Palencia).

Valladolid, 19 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3081-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3081-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León que han resultado beneficiarias desde 2005 de la adjudicación de contratos por la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 23 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0703081 formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León que han resultado beneficiarias desde 2005 de la adjudicación de contratos por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe tengo el honor de indicarte lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de

los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 5 de octubre de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA

*Fdo.: Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 3167-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3167-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2003 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 14 de octubre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703167, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita n.º P.E./0703167 señalada, se indica lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 21 de octubre de 2009

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio de Santiago-Juárez López*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703167, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso



Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2003 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe, tengo el honor de indicarle lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 21 octubre de 2009.

LA CONSEJERA,

Fdo: *Isabel ALONSO SÁNCHEZ.*

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0703048, P.E./0703167, y P.E./0703168, formuladas a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Mª Muñoz y D. Jorge Félix Alonso, relativas a empresas con domicilio fiscal en Castilla y León.

En relación a las Preguntas Escritas arriba referenciadas, por la Consejería de Interior y Justicia se informa que en virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 28 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO*

**P.E. 3168-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3168-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domici-

lio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2005 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 14 de octubre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703168, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista Dª. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas sin domicilio social en Castilla y León beneficiarias desde el año 2005 de la adjudicación de contratos por parte de la Consejería de Presidencia.

En contestación a la pregunta escrita referenciada en el epígrafe, tengo el honor de indicarle lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 21 de octubre de 2009.

LA CONSEJERA,

Fdo: *Isabel ALONSO SÁNCHEZ.*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703168, formulada por los Procuradores Dª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita nº P.E./0703168 señalada, se indica lo siguiente:

En virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 21 de octubre de 2009

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio de Santiago-Juárez López*

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0703048, P.E./0703167, y P.E./0703168, formuladas a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana M<sup>a</sup> Muñoz y D. Jorge Félix Alonso, relativas a empresas con domicilio fiscal en Castilla y León.

En relación a las Preguntas Escritas arriba referenciadas, por la Consejería de Interior y Justicia se informa que en virtud de los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sec-

tor Público, y en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el domicilio social de los licitadores no puede ser considerado como condición de aptitud para contratar con el sector público.

Valladolid, 28 de octubre de 2009

EL CONSEJERO

*ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO*



